

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 1 de 70</p>

**ACTA No. 014
(22 de febrero de 2021)**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Duitama a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y quince de la mañana (08:15 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, para realizar la sesión ordinaria, previa convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del señor presidente de la Corporación.

Solicitan a la señora secretaria hacer el llamado a lista para saber el número de Honorables Concejales presentes en el recinto.

CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE

El presidente informa que no hay quórum, toda vez que falta un Concejal, para completar el quórum reglamentario, por consiguiente aún no se puede dar inicio a la sesión plenaria del día de hoy.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO, presidente del Concejo Municipal, presenta su saludo a los honorables concejales, a los funcionarios de la administración, invitados especiales, a la comunidad en general, al igual que al auditorio conectado por las redes sociales. Señala que en la fecha, veintidós (22) de febrero de 2021, se tiene prevista la sesión ordinaria correspondiente al control político a la oficina Asesora de Planeación del Municipio de Duitama.

Seguidamente solicita a la señora secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO DE DUITAMA

5º. DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA No. 093 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

6º. INTERVENCION DE LA INGENIERA BLANCA YANETH ÁLVAREZ MORENO, ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El presidente solicita a la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ, realizar la oración del día de hoy.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ, eleva la plegaria al Todopoderoso.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, le pregunta al presidente si en el orden del día está la participación de invitados.

<p align="center">ACTA No. 014</p>	<p align="center">FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 70

El presidente manifiesta que así no esté incluido en el orden del día, según el reglamento interno del Concejo Municipal de Duitama, cuando hay citaciones a Control Político, hay un orden en las participaciones, por lo tanto, va a intervenir la Administración Municipal, luego los honorables concejales, y posteriormente la comunidad que previamente se inscribió al correo electrónico oficial de la Corporación del Concejo Municipal de Duitama y finalmente la Administración tomará el uso de la palabra en el último orden.

2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
CHIA MATA LLANA JOÉ JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RINCÓN ALBARRACIN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído, el cual fue remitido previamente a los correos electrónicos de los Honorables Concejales que están registrados ante la corporación.

El presidente cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad.

4°. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

5°. DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA No. 093 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

El presidente somete a discusión y aprobación el Acta No. 093 del 17 de diciembre de 2020, la cual, fue remitida con anterioridad a los correos de los honorables concejales y fue notificada en debida forma.

El presidente cierra la discusión del Acta No. 093 del 17 de diciembre de 2020.

Aprobado por mayoría.

La señora secretaria informa al presidente el ingreso al recinto de dos honorables concejales, el H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA y el H.C. JOSÉ JULIAN CHÍA.

6°. INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA BLANCA YANETH ÁLVAREZ MORENO, ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

El presidente les recuerda y hace claridad a los honorables concejales y a la ingeniera BLANCA YANETH ÁLVAREZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación Político Municipal, la mecánica del control político, citada para el día de hoy.

En primera instancia, hará una breve intervención al cuestionario el partido CAMBIO RADICAL, si así lo desea la bancada, posteriormente, intervendrá la doctora BLANCA YANETH ÁLVAREZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación Político del Municipio de Duitama, seguidamente, intervendrán los voceros y las

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 3 de 70</p>

bancadas de los partidos no citantes, luego habrá una intervención por parte de las comunidades que previamente se inscribieron en el correo electrónico, y para finalizar, hará la intervención la bancada citante del partido CAMBIO RADICAL, seguidamente, la Administración dispondrá de un tiempo para poder resolver las inquietudes y los cuestionamientos que surjan en el desarrollo del debate del día de hoy.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, manifiesta que en esta primera intervención, se le dará el uso de la palabra al H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, y al H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, y después, de que termine el informe se realizará las apreciaciones finales.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, manifiesta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, a esta sesión de control política a Planeación Municipal, menciona al presidente hacer una apreciación, puesto que, el debate al cuál hoy están citados, observa con extrañeza que el informe no viene completo, si observan los honorables concejales la pregunta número uno, el análisis que querían hacer hoy es ¿En qué avance de cumplimiento va el Plan de Desarrollo? Por ello, no se refería a las metas de Planeación Municipal.

Indica que hay que dejar claro que Planeación es la que dirige todo el cumplimiento del Plan de Desarrollo, encabeza de Planeación Municipal, puesto que, ésta es su función y su responsabilidad, pero si en el informe no se cuenta con ¿cómo va el cumplimiento del Plan de Desarrollo en el informe? le comenta al presidente que no ve realmente que tengan el insumo suficiente para dar el debate de Control Político en el día de hoy.

Manifiesta que esa es la apreciación que hacen como bancada citante a éste Control Político de Planeación.

El presidente comenta, que con extrañeza se observa esta situación y que de todas maneras tienen que tener en cuenta que el Artículo 86 del reglamento interno del Concejo Municipal, es muy claro cuando se presenta una situación como ésta; por lo cual, manifiesta que sería poner a consideración de la honorable corporación, para tomar una determinación en conjunto sobre el paso al procedimiento a seguir, para que se pueda desarrollar o llegado el caso, tendrían que suspender el debate por la ausencia de la respuesta del cuestionario planteado por la bancada del partido CAMBIO RADICAL.

El presidente abre el espacio para que la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, Asesora de Planeación Político Municipal, haga una interpelación sobre el cuestionamiento del H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO.

La Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, jefa de la oficina Asesora de Planeación Político Municipal, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, menciona que en el formulario, dando respuesta a la primera inquietud, con base a que la pregunta quedó en términos generales, se respondió en función de solo el Plan de Desarrollo, lo que tiene que ver con la oficina Asesora de Planeación, sin embargo, ellos tienen esa información disponible, es decir, que en el momento que se presente el resultado, tienen el consolidado de cada una de las dependencias, y por supuesto, el consolidado de Plan de Desarrollo, por otro lado, la interpretación que le dio al cuestionario, era sobre conocer el avance de la oficina Asesora de Planeación, eso no quiere decir que la información que le piden no esté disponible a la fecha.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, manifiesta a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, que efectivamente, las diferentes dependencias que se han citado a control político, la pregunta siempre ha sido clara, y ha sido sobre el cumplimiento y metas de su dependencia, pero si miran y observan, todos los controles políticos que se han citado, por eso en esa pregunta si fue más a fondo sobre en qué va el Plan de Desarrollo.

Por ello le alude a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, saber que ella puede tener la información a la mano, pero para debatir los honorables concejales tienen que conocer y hacer un análisis profundo, puesto que, no es lo mismo que hoy les venga a socializar la información, cuando ellos también tienen que indagarla y revisarla para poder dar el debate.

Menciona a los honorables concejales, que él no sabe, si todos están dispuestos únicamente a que hoy solamente se realice la socialización y con base a la socialización se haga el debate

Lo somete a consideración, porque, le indica al presidente, que ese es el trámite, que ellos precisamente solicitan éste informe con anticipación, para poder conocer y hacer el debate al interior del recinto, da un ejemplo, de ¿Qué está pasando con tal Dependencia que el cumplimiento va bajo? ¿Por qué no se

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 70

cumplió tal meta?, pero solos, no van a poder tener ese insumo necesario, por lo anterior, lo deja a consideración de la corporación, que es la que toma la decisión.

El presidente menciona, que teniendo en cuenta, lo que acaba de manifestar el honorable Concejal, sí, es evidente que se requiere una preparación previa por parte de la corporación, para poder hacer una revisión exhaustiva de los datos, para poder entrar a debatir el informe de Control Político, pero dice a los honorable concejales, que él quisiera realizar un planteamiento desde la mesa directiva, para que, puedan darle un poco de celeridad, teniendo en cuenta que tienen hoy oradores inscritos que están acompañándolos en el recinto y a través de las redes sociales, quiere hacer la siguiente proposición, con la venia de lo mencionado por el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO.

Y es que se suspendiera el debate de Control Político en cuanto a lo que tiene que ver con el primer punto del cuestionario, para que la oficina Asesora de Planeación les rinda un informe escrito, sobre el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y puedan avanzar con los siguientes puntos, para poder revisarlos, ya que estos si fueron allegados a tiempo por la oficina Asesora de Planeación.

Por consiguiente, manifiesta que dejan en stand by el punto número uno, para que ellos les alleguen el informe y en las citaciones de esta semana incluyen un punto para abrir el espacio y poder debatir sobre tema puntual el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo a nivel general por parte de la Administración y no solo por parte de la dependencia de Planeación.

El presidente dice que no sabe si el Honorable Concejal lo cree pertinente, si mandan o ponen a consideración la proposición de suspender el debate completo.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, menciona que en vista de que la doctora BLANCA YANETH ÁLVAREZ, no vino el sábado, y, puesto que, ella también tiene otros compromisos que debe cumplir en esta semana, comenta si le parece, que como ella expresa tener la información que se le solicitó en el cuestionario, que era una pregunta general, pero ella la respondió de forma particular, que rinda lo que pueda rendir en este momento, para no perder la sesión del día de hoy, porque, básicamente esa pregunta era la más importante que ellos le habían hecho, las otras también son muy importantes, pero la primera lo era más.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, le menciona al H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, que si observan la pregunta uno y la pregunta dos, van de la mano, porque, la pregunta dos es todo el Plan el Acción que viene para el Plan 2021, es decir, ¿Cómo están trazadas las metas?, ¿Cuáles son los compromisos?, entonces, si ellos miran van enlazadas la una con la otra, debido a eso, prácticamente podrían recibir desde la tercera pregunta en adelante.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, menciona que considera, que sea una decisión de la bancada citante, porque, si ellos tenían planteado el cuestionario de manera hilada y que una pregunta depende de la otra, es decisión de la bancada como interpreta éste informe que entregan el día de hoy, por tanto, él si quisiera escuchar que opinan, puesto que hay dos opciones, continuar con el debate y aplazar el punto número uno o suspender todo el debate, qué a su parecer sería realmente algo desafortunado, puesto que, hoy hay varias personas conectadas y ellos han estado atentos a estos temas, pero él si considera que es una decisión de la bancada citante, porque, cuando hacen un cuestionario, tiene una intención y punto que debatir; por lo anterior, dice al presidente que ese es su concepto, que la bancada citante se pronuncie respecto a este tema.

El presidente menciona que antes de dar la palabra a los miembros de la bancada del partido CAMBIO RADICAL, se abre un espacio para que el H.C. OMAR JAMES PUERTO, también, haga una réplica.

Según control de asistencia de la fecha, se registra el ingreso del H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, manifiesta que en nombre de su partido, pide el favor al partido CAMBIO RADICAL, con todo el respeto por ser la bancada citante, que le manifiesten a la Dra. YANETH ÁLVAREZ, cuales puntos quedarían suspendidos y continuar con el cuestionario, con los siguientes puntos.

El presidente presenta saludo de bienvenida a la H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO, quien ingresa al recinto de sesiones.

El presidente cede la palabra a la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ, de la bancada del partido CAMBIO RADICAL.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 70

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ, Menciona que han determinado como bancada, que la doctora, rinda el informe y seguidamente, se dirá si se aprueba por toda la corporación, un receso para que la Dra. YANETH ÁLVAREZ, les haga llegar el punto uno y dos, para que puedan continuar, puesto que la doctora manifiesta tener la intervención, si están de acuerdo.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, seguidamente procede a manifestar que tiene entendido que es control político, por eso se hace con antelación el cuestionario y los citantes son los encargados de definir qué es lo que se le va a preguntar a cada citado; dice que él entiende, que está leyendo el cuestionario porque, alude que lo acaba de recibir y que de lo que ha leído, hay cosas que de fondo si faltan, pero en sí el cuestionario tiene su contenido, sin embargo, cuando se hacen los cuestionarios siempre se dejan y de igual manera los que se hacen dentro del recinto, lo cual quiere decir, que cualquiera de los honorables concejales puede tener una inquietud y manifestarla y de igual manera los citantes; por eso, a su pensar, cree que pedir la suspensión del debate o no escuchar a la doctora YANETH ÁLVAREZ, no procedería, puesto que, para eso los citaron a tiempo, les informaron a tiempo; la norma dice que ellos deben enviarles los informes con cinco (5) días de antelación, y que la verdad él no ve esa necesidad.

Comenta que su opinión es que, se escuche a la Doctora, que si hay que manifestarle algunas inquietudes, que se realicen y que al final dé un resumen generalizado, de ¿Cómo está el Plan de Desarrollo hasta hoy?, ¿Qué es lo que tienen que hacer?, porque, la función del Control político precisamente está fundamentado es en el Plan de Desarrollo, puesto que, es ahí donde se fundamenta el Control Político, entonces, con base a lo anterior, dice que la solicitud es que se escuche a la Dra. YANETH ÁLVAREZ, puesto que ella está presente y dispuesta a brindarles el informe y que con base a lo que se ha acostumbrado en el recinto, que si hay alguna duda de que de pronto la Doctora por "x" o "y" circunstancias no lo puede tener, que luego se las pase por escrito y continuar con el desarrollo del tema que está citado, teniendo en cuenta, que los secretarios tienen sus quehaceres, les quitan el tiempo y no los dejan intervenir y cree, que también los honorables concejales tienen cosas que hacer y los citan en el recinto para que después les digan que ya no hay Control político, lo que le parece que es una falta de seriedad del Concejo Municipal.

El presidente manifiesta que de todas maneras el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, tiene razón en que el tiempo de todos, tanto el de los funcionarios como el de los honorables concejales es muy valioso, pero así mismo, dice que es una muestra que, no quiere entrar en controversia, pero que, según lo que dijo el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, se realizó un planteamiento que no se respondió.

Desde presidencia se tomó la siguiente determinación, se va abrir el espacio para que la funcionaria rinda el informe e inmediatamente de que se termine la sesión, se va oficiar para que les den por escrito las respuestas a la pregunta número uno y dos, y tan pronto estas sean allegadas a la corporación, se dará el conocimiento a los honorables concejales y determinaran si es factible volver a citar a la funcionaria para que rinda el informe ante la corporación de punto uno y el punto número dos, sin embargo, se abre el espacio para que la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, inicie con la sustentación del cuestionario de control político planteado por la bancada del partido CAMBIO RADICAL.

El presidente manifiesta a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación Municipal, que tiene el espacio para sustentar el cuestionario de control político por un tiempo máximo de una hora.

El presidente da inicio a la intervención de la oficina Asesora de Planeación Municipal.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, expresa al presidente que él ve que la pregunta número dos no tiene mucho que ver con la número uno, puesto que dice "*Presente el plan de acción trazado para el año 2021, un informe de gestión adelantada por la oficina Asesora de Planeación a nivel Departamental y Nacional en pro del mejoramiento de la calidad de vida del Municipio de Duitama*", alude que esa pregunta no tiene nada que ver con el Plan de Desarrollo.

El presidente le comenta al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, que van a dejar a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, que realice la sustentación del cuestionario del control político, iniciando desde el punto número uno, si ella bien, tiene los datos, y si los puede presentar, pero, como él ya mencionó, oficiarán de manera oficial a la oficina Asesora de Planeación, para que en un término prudente les sea allegada esa respuestas y los complementos que surjan del debate de manera escrita, para que los honorables concejales conozcan de éstos informes y que de pronto no han quedado plasmados en el cuestionario de control político.

El presidente cede el uso de la palabra a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación Municipal.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 70

La Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, nuevamente presenta su saludo, y reitera que ella interpreto así, porque, la pregunta número uno es Plan de Acción de Planeación y ella interpretó que era el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la oficina Asesora, en tanto que los honorables concejales mencionan que cada oficina ha presentado cada uno lo suyo; esa información ellos la tienen consolidado el tablero de acción de acuerdo al seguimiento que hace y que quedó establecido en el Plan de Desarrollo, lo hacen de manera trimestral, les recuerda que lo hacen de manera trimestral en la medida en la que así se pueda verificar el impacto al que haya dado el lugar.

Comenta que esa información ellos la tienen al día, la tiene por dependencia, y la pueden hacer llegar con gusto en el menor tiempo posible y sacar el consolidado de cómo están por dinámicas, no obstante, dando entonces informe al formulario que se radicó y que se entregó, primero, aclara que son dos formularios que llegan de manera independiente, uno en que se cita inicialmente para el día diecinueve (19).

Comenta que ella de manera formal cinco (5) días hábiles antes del diecinueve (19), le manifestó al presidente que le pedía y le solicitaba de manera personal que no la citaran para esa fecha, puesto que, ella tenía un compromiso médico, en la ciudad de Bogotá, y esa fue la razón por la cual no pudo asistir; puesto que, eso lo hizo previo a que hubiera llegado el formulario, no obstante, llegó el formulario y junto con el presidente concertaron que se pudiera aplazar, porque, inicialmente la tenían citada para el día viernes en sesión, posteriormente, llegó el cuestionario de las dos preguntas que era complementario a la sesión del día veinte (20), que también se radicó de manera independiente y como llegaron los formularios, puesto que no llegaron de manera conjunta; uno relacionado con todo el tema de uso de suelos y espacios públicos, en tema de merca plazas y en el terminal de pasajeros antiguos, y el otro, muy relacionado a muchas preguntas correspondientes a planeación.

Indica que como los honorables concejales pueden ver, ellos tienen incluso en línea y tienen el seguimiento del tablero de control por cada una de las Secretarías, y por supuesto la información consolidada se puede observar, da un ejemplo, menciona que todos los reportes, tanto el que ella acaba de presentar, como el de cada Secretaría, ellos tienen las hojas de cálculo de acuerdo al seguimiento que se les hace a cada una de las metas del Plan de Desarrollo y que les permite analizar de manera muy particular el complemento y el seguimiento por cada una de las Secretarías; esa información se les hace llegar trimestralmente a cada Secretaría y se presenta en Concejo de Gobierno, para que se tenga la oportunidad y la medida de revisar que metas, además, de que estas tienen que estar cargadas, para generen una codificación y una semaforización que se van cargando y se van reportando, y que les van dando unos parámetros, que si la meta está en verde, si están en amarillo de rezago o en un alto rezago de error.

Menciona que todo eso lo graficaron y esa información se presenta en Concejo de Gobierno y se les hace llegar a cada Secretaría, puesto que, cada uno tiene acceso a la información de manera trimestral en función de la manera estratégica de seguimiento.

Comenta que, quedaría con el compromiso de que seguramente hoy, les pueda entregar el balance, para que después puedan revisar el consolidado del Plan de Desarrollo por dinámicas.

Frente a la primera pregunta, como ya lo había mencionado, ella lo interpretó que era solamente para la oficina Asesora de Planeación y quiere aludir que de las metas que tienen a cargo en la oficina, la oficina está a cargo de metas en la dinámica ambiental y en la dinámica territorial.

De la dinámica ambiental tienen cerca de catorce (14) metas y en la dinámica territorial en el área de planeación veinte (20) metas para diciembre de 2020; tal como se muestra en el informe el cumplimiento de metas del 100% fue de 75,76%, seguido de un 18,18% de seis (6) metas que quedaron a diciembre con un rezago superior al ochenta (80) pero que no llegaron al cien (100) y en rojo les quedaron dos (2) de nivel de incumplimiento, las cuales fueron: El concurso económico, que no se pudo hacer en tanto al Acuerdo Municipal que se creó para establecer la tabla del concurso económico; se dirige a los honorables concejales, y les pregunta, si ellos recuerdan que fue a través del Acuerdo 28 de 2020, ponencia que hizo el H.C. JULIÁN DAVID GARCIA, y por ende ya terminando año no pudieron implementar el concurso económico hasta que no tuvieran la normativa totalmente completa, otra meta que les quedo en rojo, fue el tema de SISBEN, porque, a raíz de la pandemia no pudieron dar el cumplimiento que tenían previsto de cerca de cuatro mil (4000) encuestas, no pudieron sino llegar a un máximo promedio de dos mil (2000), que más adelante ella mostrará; en función de que el mismo DNP, les estableció la suspensión de las actividades de encuesta y reencuestas por parte del SISBEN.

Menciona que éste es el consolidado, pero como ya había manifestado, evidentemente ellos tienen la desagregación y el análisis de cada una de las metas, en donde, ese tablero tiene una fuente de información primaria, que es un Excel, desde el cual arrastraron toda la información y es básicamente el

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 70

informe que les permite ver el grado de cumplimiento de cada uno de ellos; en estos momentos se encuentran preparando y realizando el alistamiento para hacer el seguimiento al 30 de marzo, que les permita evidentemente poder verificar el consolidado.

Manifiesta que, si observan, en las diapositivas, ese es su tablero y es así como ellos lo entregan a cada secretario, donde queda claramente estipulado, que metas se cumplieron al 100%, ¿cuál fue el nivel de cumplimiento? ¿Cuáles otras medidas quedaron en amarillo con un nivel de rezago? en ese caso, quedaron de rezago con la incorporación de los estudios de gestión de riesgo, porque, hasta que no esté establecido en el POT no se puede considerar que están incluidos, quiere decir, que ellos ya tienen los estudios, pero hasta que no esté incluido y aprobado por parte de los Honorables Concejales, esa inclusión del documento de gestión de riesgos no se considera incorporado.

Por otro lado, tienen el número de espacios web para gestión de riesgos de desastres, esa es una meta que lograron avanzar pero no consiguieron puesto que, no tuvieron los recursos para poder acceder a una página web que les permitiera tener toda la gestión de riesgo en línea; con el plan de gestión de riesgo de desastres, pudieron avanzar en un porcentaje superior al 50%, pero, no se ha consolidado, puesto que, es una meta que se tiene prevista para que también llegue hasta este año y de la misma manera, si no está completo el Plan Municipal de gestión de riesgo y esté totalmente actualizado, no se puede tener la estrategia de respuesta de emergencias, puesto que, tienen que ser de la mano, porque, es un ejercicio que ellos han venido realizando desde el tema de gestión de riesgos.

Seguidamente, se observa en rojo lo que ella ya había mencionado, y es el tema de concurso económico para la estratificación, que quedó en rojo, en tanto no, se generó la normativa y el Municipio no contaba con la normativa, sino hasta que, evidentemente proyectaron el Acuerdo y lo sacaron adelante el año anterior, porque, no querían incurrir nuevamente en hacer un concurso económico que careciera de la legalidad que debería tener.

El número de reuniones de comité permanente de estratificación, menciona que tenían un promedio de reuniones para garantizar este comité, pero por el tema COVID, fue un ejercicio que tampoco pudieron dar, en la medida que tuvieron bastante tiempo en que no pudieron reunirse y de la mano también, manifiesta a los honorables concejales que los miembros de estratificación reciben un honorario que es un salario mínimo diario legal vigente, igual al de la alcaldesa, entonces, a cada uno de esos miembros que son parte de la comunidad tienen que pagarles por ese tipo de reuniones, además, dice que hubo un escenario en el 2020, por el tema de reducción de riesgos para priorizar el tema del COVID, fue algo en particular, puesto que, también tuvieron para poder disminuir el número de reuniones.

El tema del Banco inmobiliario, que si bien es una meta que se tienen para el 2021, ellos tenían previsto para ir iniciándolo, porque, es un ejercicio que realmente en el 2020 no iniciaron por tanto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, puesto que, estaba a cortas de sacar el Decreto 1232, que salió hasta finales de Octubre y en el cual, se dan unas directrices, que posteriormente hace cerca de veinte (20) días, los llevan a otro Decreto que les establece el tema; si bien no se menciona de manera directa de bancos inmobiliarios si la Administración del espacio público y las propiedades a cargo del Municipio, es decir, que con esa Normatividad ya tienen una línea más clara para poder implementar el banco inmobiliario, frente a la línea que se tenía prevista.

La otra meta que aparece en amarillo, corresponden al porcentaje de personas sisbenizadas en Sisbén 4, más adelante en la pregunta número once (11), citará las circulares por las cuales el DNP, les da la orden de suspender las encuestas y re encuestas, estas estuvieron suspendidas cerca de seis (6) meses, y como resultado no pudiendo reestablecer ese número que para el mes de Marzo y Abril cuando pasaron el Plan de Desarrollo tenían previsto, eso menciona lo da de manera general.

En la medida en que no pudieron dar ese cierre completo de esas metas que se tenían para Diciembre del 2020, frente a la pregunta y a la inquietud número dos, que si bien el Plan de Acción es un ejercicio que viene planteado a partir del Plan de Desarrollo, la pregunta dice "*Presente el plan de acción trazado para el año 2021*", lo visualiza e indica que ese es el Plan de acción, que el Plan de Acción es una matriz que parte del documento del POAI del Plan de Desarrollo, y que no es un documento cerrado; manifiesta que en la columna que se observa en amarillo, hace referencia a lo que está previsto en materia de metas para 2021 y que en función de cada una de las metas y de los indicadores, que en ese caso que tiene a cargo Planeación, hay algunas metas que son permanentes, da un ejemplo, el tema del PGIRS, si bien dice que ajustaron el PGIRS en diciembre de 2020, tienen que seguir haciéndole el seguimiento, puesto que la meta quedó en ajuste y seguimiento al PGIRS, porque, es una meta recurrente a todos los años que tiene una serie de actividades al interior, que les permiten establecer una serie de ejercicios documentales.

Dice que quiere mostrarles, un ejercicio que a treinta (30) de diciembre tiene que estar cargado por ley en página web, para que la ciudadanía pueda conocer cada una de las acciones que en materia de la

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 70

planificación que tiene cada secretario se tiene establecido, señala los formatos que están de acceso al público, que tal vez les deja un poco a la vista mucho más viable para lectura para el ciudadano; cada una de las metas tiene una serie de actividades, como donde está el Plan de Acción de Planeación, donde está disponible en la página web desde el treinta (30) de enero por cada una de las Secretarías y que aparecen en particular Comenta ellos reseñaron en amarillo, aquellas columnas que hacen referencia a la programación del 2021 de cada una de las metas con sus correspondientes actividades y la destinación presupuestal inicial que se hizo desde la Proyección de Hacienda para el cumplimiento de cada una de esas metas.

En el tema PGIRS lo que está previsto para el 2021, viene con su correspondiente presupuesto que se tiene establecido para el 2021 y en la parte superior en función de cumplimiento de cada una de las metas y los indicadores, se encuentran los cronogramas de las diferentes entidades, entonces, para hacer el seguimiento PGIRS, a ellos les toca desagregar que tipo de actividades detallan, dependiendo el número de metas, en el caso de Planeación son de veinticuatro (24) páginas de este orden, porque, hacen relación a las metas que tienen a cargo, dice que en el informe están establecidas entonces, cada una de las actividades que realizan durante el año para poder hacer el seguimiento al PGIRS y se establecen así mismo de manera porcentual el cumplimiento de las mismas.

En termino de tema de campañas y todo lo que se tiene correspondiente al tema ambiental, por supuesto, el tema de Gestión de Riesgos y que el tema de estratificación, cada una de las metas que como tal tiene la oficina son documentos que como ella bien ya mencionó, desde el treinta (30) de enero están cargados y deben estar cargados por ley en página web, para que cualquier ciudadano pueda conocer las diferentes actividades que cada secretario tiene previsto durante la vigencia.

Se preguntaba también, que se planteará ¿cuáles han sido las gestiones adelantadas?, menciona que ellos se han enfocado mucho en el tema del POT, la limitante de Acceso a Recursos en materia de ordenamiento territorial a nivel Nacional e incluso a departamental, es una reiterante, lo que han encontrado es las puestas en materia de asistencia técnica, asistencia técnica que se ha garantizado en el marco del Decreto 1232, han hecho todo el enlace y han venido trabajado de manera directa con CORPOBOYACÁ, que es la corporación que tiene a cargo todo el manejo de terminantes ambientales, con la Gobernación de Boyacá a partir del ejercicio, en donde ellos lanzan la cartilla Unificada de Ordenamiento Territorial y el ejercicio que vienen haciendo con el IGAC en materia de la conservación catastral; manifiesta, no pudieron suscribir el convenio con el IGAC en el 2020 porque, el IGAC ha dilatado mucho en los tramites y en los procesos que se tienen previstos, puesto que, es una meta que esta para 2021, sin embargo, la iniciaron en el 2020; recuerda que esa conservación catastral es la gestión de la actualización del catastro de lo que antes, en el último catastro quedó como lotes y hoy en día ya son edificaciones, en el caso de Duitama son bastantes, recalca que ese proceso, el IGAC lo cobra, no lo hace de gratis.

Según control de asistencia, se registra el ingreso al recinto de los H.Cs. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN y RONALD FRANCCESCO PUENTES.

Menciona que desde el año pasado con el doctor MAURICIO MEJÍA, haciendo un arreglo económico, que se les permita también los empujen un poquito de manera técnica y les disminuyan costos económicos, pero, esta conservación catastral, va permitir incluir al catastro de predios y de recursos del predial; todos aquellos predios que desde el 2014 ya no son lotes, sino que son edificios o son casas o son diferentes escenarios, les van a permitir esa dinámica; están esperando que el IGAC este año nuevamente les presente la propuesta, puesto, que realmente se dilata mucho, porque el IGAC coordina todo desde Bogotá, pese a que se tiene una territorial Boyacá, todos los convenios y todas las Articulaciones del IGAC tienen que ser revisados y tienen un largo tránsito y tramite desde la oficina de Bogotá.

Durante el 2020, estuvieron haciendo todas las gestiones con el IDEAM, para poder adquirir una nueva estación de monitoreo en el río Chiticuy, donde tienen más debilidad en materia de monitoreo; cuenta que en Duitama solo se cuentan con dos (2) puntos de monitoreo y esos dos (2) puntos no les permiten tener una visualización clara en materia de gestión del Riesgo de desastres o inundaciones cuando se tiene la época propicia para este tema; los elementos y las herramientas están ahí, pero tener una estación meteorológica básica como mínimo tiene un promedio de unos cuarenta millones de pesos (40'000.000), sin contar con los costos de mantenimiento, estuvieron haciendo toda la gestión para que adquirieran todos los equipos y el IDEAM se encargará de la administración de esa estación de monitoreo, sin embargo, aún se está patinando con el tema, porque el IDEAM asume que no va a ocupar una estación más en el país, puesto que, tiene más de mil quinientas (1.500) estaciones y no le interesa hacerse cargo a un rubro presupuestal de mantenimiento más en la ciudad, pero es un ejercicio que han venido trabajando directamente con la dirección del IDEAM, porque, consideran importante que la ciudad tenga controles que le permitan tomar medidas a tiempo.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 9 de 70</p>

En materia de POT, manifiesta que han venido realizando toda la gestión y cuentan con toda la asistencia, tienen un cronograma bien riguroso en materia de Ordenamiento territorial, con la corporación, con el Ministerio de Vivienda, con el DNP, haciendo sesiones de manera permanente con todo el personal que hace parte de Planeación y con otras secretarías que les han permitido ir avanzando, en la apuesta importante, que en general el Plan de Acción de la oficina, si bien tiene varias metas y varias tareas por cumplir son de orden matutino; consideran que la apuesta principal sin duda alguna es la revisión formal de la justa al ordenamiento territorial.

Desde el Ministerio de Vivienda, también lograron, que para el mes de diciembre, están incluidos en el Plan piloto para determinantes, en relación al proyecto piloto de municipios afectados por zonificación, menciona que este es un proceso bien arduo y un trabajo que el Ministerio viene desarrollando y fueron escogidos treinta (30) municipios, donde Duitama pudo entrar en ese listado y donde les ayuda también, a ir preparando el proceso de selección de ese pilotaje, ¿En qué zona de Duitama ellos se van a enfocar frente al tema de ese manejo y a esa afectación?, frente a la implementación del sistema que viene haciendo el Ministerio de Vivienda que permita dar mejor manejo en el tema de la consolidación de amenazas y de riesgos.

Pese a que Planeación no tiene injerencia directa y no hay responsabilidad y resorte del área de salud, dice que los Honorable concejales no es desconocen, que ella cuenta con una persona que está muy cercana al Ministerio y es su hermano, lo que le ha permitido llegar y hacer la gestión de las once (11) UCIS que llegaron a Duitama, siete (7) que llegaron en Septiembre y cuatro (4) que llegaron en el mes pasado, además que, le permitió acercarse al Ministerio y poder hacer la gestión independientemente de que ella no fuera la secretaria de salud, porque, consideraban que era un aporte importante que ella podía hacer.

Eso mismo hizo que en su momento Duitama fuera priorizada para el pilotaje de las vacunas, pero a medida que el Gobierno Nacional toma la decisión de hacer la vacunación total en el país, la OMS suspende ese tipo de actividades dejando claro que de todas formas se va realizar un estudio de monitorio posterior a las vacunas en la ciudad, Duitama fue la quinta ciudad que quedó priorizada en el país para hacer ese ejercicio, lo que le permitió a ella llegar a ese escenario, en el cual pudieran consolidar unas entregas oportunas, puesto, que realmente es un ejercicio que vienen haciendo de la mano con el Doctor CARLOS ALBERTO BECERRA, durante el 2020 y en el cual comenzaron toda la gestión desde julio de 2020, para poder recibir esas primeras UCIS que llegaron de manera parcial, unas en septiembres otras en octubre y finalmente llegaron las últimas cuatro (4) en enero de 2021, pudiendo ampliar todo el tema de Gestión de Desastres porque, claramente el COVID está incluido desde la gestión de riesgos de desastres, y es la mejor gestión que ellos pueden hablar en materia de aportarle a la ciudad, porque, no contaban con los recursos.

En el tercer punto, se dispone a leer lo siguiente, "Rinda un informe sobre el presupuesto adjudicado para dar cumplimiento a la formulación del POT", menciona que así como lo ha hablado de manera personal con más de un Honorable Concejal; este es un tema que para ella es muy preocupante, porque, dentro de la asignación presupuestal que se tienen para el 2021, ella les mencionó lo que a hoy día en el Decreto de cierre presupuestal tienen designado, ciento cincuenta y ocho millones de pesos (\$158'000.000), indica sin duda ese es un rubro muy alto, dando respuesta a la segunda parte de esa inquietud, para poder ajustar el ordenamiento territorial.

Menciona que los que han venido trabajando en estas áreas y que conocen de esas dinámicas, saben que ese presupuesto realmente en el mejor de los casos, le va a permitir hacer el capítulo de diagnóstico y no le va a permitir avanzar, aun así, es una preocupación que ella ha manifestado a la señora alcaldesa en función de que si no se garantiza los recursos disponibles, por más que ellos tengan toda la intención y la necesidad de actualizar el POT, no van a poder dar cumplimiento a esa meta que es la más estratégica; la directriz que se tiene en el área de Hacienda es que, van a esperar a ver cómo les van con el tema de reservas, de manera que las reservas que dejaron de gastarse en el 2020 sean adicionados directamente a este rubro, en tanto, que ese es el escenario hoy en día, sin embargo, eso es lo presupuestado, ese dinero no está en caja, ese dinero está previsto para el año, es decir, que a la orden del día de hoy a ella no le han dado autorizado para iniciar un proceso mínimo de contratación para tema de POT.

Dice que esos ciento cincuenta y ocho millones de pesos (\$158'000.000), están ahí, es una directriz que a ella le establecieron, por tanto, ella no ha podido adquirir el mínimo personal ni siquiera para iniciar la parte de diagnóstico, en tanto ese dinero solo está presupuestado, pero no está en caja; dice es una preocupación que a los honorables concejales obviamente también les llama la atención y por supuesto a ella como jefa de esa cartera, porque, sin el mínimo de recursos técnicos y humanos, pues no se puede dar un ejercicio de esta índole.

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 70

Por otro lado, manifiesta que el cuarto punto habla de “*en qué nivel de avance se encuentra la formulación del POT*”, alude a que esas dos preguntas vienen muy encadenadas y se pregunta, ¿Cómo y cuándo se espera presentar la socialización ante el Concejo Territorial de Planeación y ante la Comisión de Ordenamiento previo a la presentación del Concejo Municipal? dice es un ejercicio que claramente establece, en la medida que no puedan avanzar, y que no tengan como arrancar con la etapa de diagnóstico, la formulación y el capítulo de seguimiento, comenta que, hasta que no se tenga el documento no se puede presentar ante el Concejo territorial de Comisión de Planeación porque, al Concejo tiene que ir el total del documento de manera completa, y por ello, ella no puede ir por etapas presentando de a un capítulo a ver si se recibe o no se recibe, sino, que el documento es integral, y eso hace que evidentemente la misma pregunta va en función del mismo resorte que a medida que no se tenga y no se contemple la totalidad de los recursos o se tenga al menos una caja disponible más significativa, no tienen una fecha exacta en la que se pueda radicar al Consejo Territorial de Planeación.

Recuerda que por norma, la instancia hacia el Consejo Territorial de Planeación, la Comisión de Ordenamiento Territorial es más asesora, pero legalmente no tiene un ciclo obligatorio de asistir, esta obviamente, se debe hacer y se tiene que hacer, en las fases Consejo Territorial de Planeación, Corporación Autónoma y Concejo Municipal, por lo cual, una vez se concertó con la corporación se viene al Concejo Municipal; eso lo dice para recordar de pronto, nuevamente el diagrama que siempre, les recuerda los tiempos y las fechas, menciona que hasta el Decreto 1232, venían con los treinta (30) días, habían mantenido los treinta (30) días y posteriormente, con este Decreto se abren cuarenta y cinco (45) días, para la corporación autónoma en manera de concertación de todo lo que tiene que ver con las determinantes.

Comenta que el Ministerio dijo que, ante los Ordenamientos Territoriales había que concertar todo en su integralidad con la Corporación autónoma, ahora el Ministerio dijo “no” únicamente se concierta lo ambiental y si no hay una concertación con la corporación se va al Ministerio de Medio Ambiente, para su análisis y demás, si es que no llegase a ver una concertación, que por supuesto es lo que se espera dentro de las dinámicas; ese Decreto es una revalidación de requisitos y de fases y elementos obligatorios para el POT; les quitaron la memoria justificativa, dice que era un capítulo que por ley era exigible dentro del documento que se establece, entonces, la fase de diagnóstico, formulación, toda la proyección de mediano, corto plazo y largo plazo y por supuesto el seguimiento de la evaluación y la incorporación del capítulo de riesgos; claramente la incorporación de gestión de riesgos ya está, que es el insumo básico, eso les acorta un poco los tiempos, pero es la toma de bases para que empiece entonces arrancar todo el proceso de la formulación que viene atado a la disponibilidad de recursos presupuestales.

Manifiesta que le preguntaron también, que presentara un informe sobre los avances de la Comisión de Ordenamiento territorial.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, le pregunta a la doctora Yaneth, que en la anterior diapositiva, en conclusión en que van, según el diagrama que se está visualizando en pantalla en el recinto.

La Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, le manifiesta al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, que van en el proyecto POT. Continúa diciendo que la ventaja del proyecto POT, es que se tiene el capítulo más fuerte que es el tema de riesgos y toda la cartografía, que ya está disponible, que se demora, usualmente mientras se realiza todo ese proceso de adquisición, pero como ella comentaba se requieren recursos para iniciar la fase de diagnóstico y formulación, hecho que a la fecha no se le ha garantizado.

Continua aludiendo, “*presentar un informe sobre los avances de Comisión de ordenamiento territorial*”, indica que para el mes de diciembre, luego de la Resolución 785 de 2020, que reguló el Acuerdo Municipal en el cual los Honorables Concejales le dieron vida y creación a la comisión del Ordenamiento Territorial, y bien esa Resolución está en los mecanismos para que las personas interesadas se pudieran postular, para ser parte de la comisión de ordenamiento territorial; menciona que duraron con las dos (2) convocatorias tanto académica, como de los representantes de la comunidad, quince (15) días abierta y en el caso de comunidad solo se presentaron dos (2) hojas de vida y en el sector académico se presentaron un total de seis (6) hojas de vida.

Luego con el proceso de verificación, como lo establecía la Resolución 785, se pudo establecer quienes iban a conformar, mencionan ya tienen una Comisión de Ordenamiento Territorial conformada, está establecida en Decreto, indica que en las diapositivas se observa que está colgada en el 2020 en diciembre finalizando los últimos años, sacaron el Decreto 482 de 2020, ese es el Decreto por el cual, se establece el grupo con nombres y apellidos, en el cual se incorporan las dos (2) personas que el Concejo Municipal en el mes de diciembre dio a conocer como representantes del Concejo.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 11 de 70</p>

Menciona que una vez conformado el Decreto, este es un ejercicio que lo realizan paralelo en la medida que empiecen a trabajar en el diagnóstico del POT, ella tiene que ir de la mano con la comisión y como ella anteriormente había mencionado, ese proceso ha estado suspendido en tanto no haya disponibilidad presupuestal para poder arrancar con el ciclo de diagnóstico y posterior formulación.

No obstante, ellos tienen el día después de esta sesión, la instalación oficial de la comisión, como acto netamente más de orden, un poco más de darle ese realce a esa comisión de ordenamiento, puesto que, el Decreto ya lo establece, para que puedan a empezar a tener ese acople, porque, que ellos eran los únicos que hacían falta para la capacitación de riesgos, y una vez ya se haga este acto simbólico de instalación, entran a recibir esa capacitación y luego pueden ir haciendo el acompañamiento durante todo el proceso de formulación en la medida que se vayan adelantando cada uno de esos capítulos.

Por otro lado, como representantes académicos de universidades, como los honorables concejales establecieron el Acuerdo universidades con sede en la ciudad, quedó como representantes académicos un docente, un doctor en áreas de la planificación, un docente de la UPTC y también quedo un magister por la universidad Antonio Nariño, que fueron los dos (2) docentes que cumplieron en lleno requisitos y que estuvieron durante todo el proceso, y a cargo de la representación escogido por el Gobierno Municipal, a cargo de las dos (2) hojas de vida que llegaron, solo una cumplió el requisito y fue el arquitecto Walter Martínez Morales, miembro de la sociedad de arquitectos de capítulo Boyacá y una de las personas que incluso estuvo a cargo del estudio del PEM y que lo conoce muy en detalle, en el PEM de Molino Tundama, esos son de las partes interesantes de esa comisión, porque quedó conformada por un grupo selecto de personas que seguramente portaran al Municipio en su momento.

Menciona que viene una consulta muy importante, *"Rinde informe de lo ocurrido con los proyectos de vivienda Aras de Santa María, Asociación OPV nuevo Jerusalén e indique si tiene pruebas de las afirmaciones realizadas en el comunicado de prensa 015 del 25 de enero de 2021 sobre las ocurrencias de un delito"*, ella comenta que en éste quiere resaltar algunos escenarios que son importantes para hacérselos recordar a la comunidad, porque si bien el cuestionario viene solamente en función de esos dos proyectos de urbanización, hay cerca de unos doce (12) proyectos de urbanización que durante los últimos cinco (5) años han tratado de gestar en zonas suburbanas y/o rurales en la ciudad, y que a hoy día tiene a mucha comunidad en dificultades, en demandas, toda vez que se establecieron algunas expectativas que a la fecha no se han podido dar cumplimiento; con respecto al caso de ellos, dice que su ruta de navegación es el POT, que definió puntualmente varias actuaciones de tipo urbanístico, pero que posteriormente también con la entrada en vigencia del Decreto 1077 de 2015, que es el Decreto que unifica, todas estas dinámicas también de normatividad urbanística y en intervención urbanística, porque, regula algunos escenarios.

Dice que ella quiere darle el detenimiento, para que los Honorables Concejales conozcan y sepan lo importante de conocer el Plan de Ordenamiento Territorial que así haya pasado dieciocho (18) años, sigue estando vigente en tanto no se modifique.

En seguida, se dispone a mencionar el Artículo 303. Vocaciones de las zonas suburbanas. Zona Suburbana de la autopista norte y así también dice que se clasifican las demás zonas, pero menciona que quiere leer esa en particular; *"dentro del área suburbana de la Autopista Norte se determina como vocación principal el uso agropecuario, sin embargo, por encontrarse en este momento construidos y en funcionamiento varios establecimientos institucionales y recreativos"*, donde se hablaban de la UNAD, el CEDEAGRO, del IDEAM, *"se puede permitir la construcción de usos como el institucional y el recreacional, siempre y cuando se mantengan los índices de ocupación y normas para el sector, en todo caso para las áreas suburbanas se prevé un uso compatible"*, compatible no principal *"de servicios comunitarios de carácter rural"*, cuando se hablan de los servicios comunitarios de carácter rural, puede aplicarse a un salón comunal, a un parque, a una iglesia, a ese tipo de escenarios que tiene otros cines y usos relacionados condicionados de baja densidad, corredores urbanos interregionales, usos prohibidos, el urbano.

También ella manifiesta y que es importante resaltar, que el uso de suelos número 378 emitido en el 2020, se dejó claramente expedido por la oficina Asesora de Planeación, donde solo se permite vivienda campesina *"en el entendido que la vivienda campesina es aquella cuyo uso está destinado a la vivienda permanente, y su actividad económica está ligada directamente a actividades agropecuarias"* es decir, es esa vivienda que es complementaria al desarrollo productivo, la vivienda campesina de esa persona que tenga una unidad agrícola familiar, pero que tenga ese complemento, igualmente se indica que máximo se puede usar el 30% del área para la construcción para dicha vivienda.

De manera general los proyectos de urbanización no son viables en la zona rural puesto que están prohibidos en los sectores que no son urbanos, norma que rige tanto a nivel Nacional como a nivel Local, esos dos proyectos que se mencionan en el cuestionario superan más cuatro (4) proyectos de vivienda,

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 70

indica que está hablando que en uno se tenía previsto cerca de ochenta y cuatro (84) unidades de vivienda y en el siguiente proyecto se está hablando de más de veinte (20) unidades de vivienda.

Por otro lado comenta, que en Duitama no se ha reglamentado la vivienda campestre, es un hecho que en el POT quedó definido, que se iba a realizar, pero no se ha hecho y no se ha hecho porque, se debe ajustar el POT para poder incorporar de manera adecuada el tema del desarrollo de vivienda campestre y uno de los condicionantes para el posible desarrollo de esta, es que los predios que pueden ser objeto del desarrollo de vivienda campestre, no estén catalogados dentro de clases agrologías I, II y III y es aquí donde ella quiere hacer hincapié de este elemento muy fundamental, menciona a los honorables concejales si recuerdan, que en el año pasado cuando la oficina de Asesoramiento de Planeación hicieron la socialización de los estudios de riesgo, les comentaron que la prioridad para el Gobierno Nacional, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la Procuraduría General de la Nación, es manténgase las características de suelo rural y dice tiene una razón de ser y es que el suelo rural y suburbano, tienen presencia de acuíferos que abastecen la ciudad y es donde se produce y se desarrolla la actividad agropecuaria, por tanto, la intencionalidad de la ley no es urbanizar todos los territorios, sino, garantizar y darle un privilegio mayor a lo que está destinado con capacidad agropecuaria.

Continúa manifestando, que cuando hablan de agrología tipo I y tipo II, es la clasificación agrologica de los suelos, es esa clasificación que tiene un suelo, respecto a otro, y que evidentemente para hacer un comparativo no es la misma capacidad agrologica que tiene un suelo de Tocogua a uno que tenga la Trinidad o que tenga Santana, puesto que, ahí hay una clasificación agrologica que estableció el IGAC de cada uno de los suelos del Municipio y de los Territorios, que le dice y que la llama al Decreto 1077, a que no se puede urbanizar estos suelos que tienen una capacidad productiva y dice que es uno de los impedimentos más fundamentales para ese desarrollo de proyectos urbanísticos.

Les recuerda que también tienen muchos de estos proyectos que incluso se han vendido en común y preindiviso, es decir, que no se le da la escrituración a cada uno, sino que es una escritura general de globo de un terreno que a usted le establecen únicamente la ocupación de cierta área, pues evidentemente, menciona que para estos fines no aplica porque, es muy importante tener presente muchas de las denuncias, e indica que es bueno que esté presente la arquitecta representante de San Antonio Norte, con toda la lucha que se han dado por el Norte de la Ciudad donde han querido y pretendido urbanizar sobre los acuíferos de la ciudad, las fuentes de agua y cuando vienen las épocas de lluvia, por todas las intervenciones y construcciones urbanísticas que han hecho, entonces, ellos se preguntan porque, se inunda el colegio la Presentación, porque, se inunda la ESE del Tundama.

Indica que si se observa más arriba, verán las nacientes de agua y como históricamente se vinieron dando licencias de construcción o se desarrollaron viviendas sin licencias de construcción, sin control urbano controlado, porque, es desaforado el crecimiento de esa zona, y como hoy en día desvían las fuentes de causa y lo que hacen las quebradas permanentes itinerantes únicamente es recuperar su trayecto, por tanto, cuando ellos empiezan a mirar, porque se inundan, porque tapan el nivel que se tenía de recolección a la altura del colegio la Presentación, porque se tapó, él tenía una principal vocación, entonces, porque, se presentaron construcciones arriba, al lado de la naciente de la laguna, porque se hizo, entonces, claramente eso es lo que genera que en época de lluvias evidentemente haya afectaciones en viviendas desarrolladas en estas zonas.

Menciona que es muy importante tener presente ese concepto; donde tienen un estudio agrologico en todos los territorios de Colombia que les definió el IGAC y que la prioridad es proteger la agrología del territorio por encima del desarrollo urbanístico; al respecto ella también quiere mencionarles, que también hay un hincapié sobre el tema, el Artículo 300 sobre el POT Acuerdo 039, establece que, para el caso el "ARTICULO 300.- VIVIENDA CAMPESTRE. Las disposiciones urbanísticas, así como la localización para viviendas campestres en el suelo rural y suburbano de nuestro Municipio, serán regulado mediante un decreto reglamentario, una vez se formule el estudio correspondiente conforme a las normas legales vigentes", dice que ésta es la respuesta por la cual no hay normatividad en materia de vivienda campestre, no hay un estudio detallado y no ha habido paso al ajuste del POT, donde menciona, que todos lo conocen y no ha habido un estudio detallado que permita llevar a ese Decreto reglamentario.

Por otro lado, se dispone a leer el ARTÍCULO 301. Que corresponde a la vivienda campesina donde dice muy textualmente que, "Corresponde a la edificación destinada al uso residencial localizada en el suelo rural. Estas viviendas se consideran de apoyo a la producción primaria o a la preservación de las áreas clasificadas como suelos de protección", donde les recuerda claramente que es lo que se entiende como vivienda campesina.

Continúa leyendo un Artículo, que para ella es muy importante y que ojalá a la ciudadanía también lo tenga presente, para que también hagan las denuncias cuando tienen que ser, el código penal en el Artículo 318 establece lo siguiente, dice lo lee textualmente, "Urbanización ilegal. El que adelante,

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 70

desarrolle, promueva, patrocine, induzca, financie, facilite, tolere, colabore o permita la división, parcelación, urbanización de inmuebles, o su construcción, sin el lleno de los requisitos de ley incurrirá, por esta sola conducta, en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento veintiséis (126) meses y multa de hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando se trate de personas jurídicas incurrirán en las sanciones previstas en los incisos anteriores sus representantes legales y los miembros de la junta directiva cuando hayan participado en la decisión que traiga como consecuencia la conducta infractora descrita y donde además menciona que la pena privativa de la libertad señalada anteriormente se aumentará hasta en la mitad cuando la parcelación, urbanización o construcción de viviendas se efectúen en terrenos o zonas de preservación ambiental, dice que eso también se tiene en Duitama, de reserva para la construcción de obras públicas, en zonas de contaminación ambiental, de alto riesgo o en zonas rurales”, menciona que la palabra en mayúscula y en negrilla es de ella.

Además, dice que el parágrafo también va al constructor, o al privado que quiera desarrollar algún proyecto sin el lleno de los requisitos, donde se menciona también, “*el servidor público que dentro del territorio de su jurisdicción y en razón de su competencia*”, quiere decir jefes de planeación, “*con acción u omisión diere lugar a la ejecución de los hechos señalados en los incisos 1 y 2 del presente artículo, incurrirá en inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cuarenta y ocho (48) a noventa (90) meses, sin perjuicio de las demás sanciones penales a que hubiere lugar por el desarrollo de su conducta*” y repite acción u omisión y por esa razón desde el 2020, han venido haciendo los llamados y los diferentes comunicados de prensa cuando han visto esas afectaciones.

Menciona que en particular, el Nuevo Jerusalén que es de San Antonio Norte, dice que la profesora que está presente, que ojalá los honorables concejales la pudieran escuchar y que ellos puedan sentir lo que la comunidad de manera permanente reitera, y que hacen los comunicados, dice que la profesora se encarga de pegarlos y que al día siguiente los arrancan, han amenazado la comunidad porque, menciona que ellos han estado muy juiciosos de que el tema de San Antonio Norte no se desarrolle sin el lleno de requisitos, sin embargo, han tenido bastantes dificultades porque, la gente de manera ingenua sigue comprando a precios muy asequibles lotes muy buenos en unas zonas que evidentemente no están lejos del casco urbano y que tienen un interés particular en el desarrollo urbanístico; en algunas situaciones dice que incluso, la semana pasada una nueva constructora, constructora JIREH denunció que los de Nueva Jerusalén parcialmente les vendieron, ellos compraron la parte que les sub dividieron y legalizaron a otros, hay una serie de denuncias ya en la Fiscalía que es la entidad competente en este caso, puesto que, ya hubo unas promesas de compraventa muy puntualmente que llegan hacer afectaciones, dice que eso frente a esas dinámicas.

Menciona también que resaltan que el año pasado emitieron la Circular No. 2 de 2020, que dice se les envió a los curadores y a las notarías, donde se les dijo que para el desarrollo de una licencia de construcción de acuerdo al Decreto 1077, se obliga a que los curadores tengan que exigir: primero, la disponibilidad de servicios públicos porque, no solamente se hace el llamado a que hay que proteger las áreas rurales, las fuentes de nacimiento de agua, la vocación agropecuaria de los territorios, sino que, también es muy importante que se garantice la disponibilidad de recursos, entonces, como se va a desarrollar proyectos en donde no se puede tener la garantía de suministros de agua y sobre todo algo muy importante el manejo de los residuos, que es lo que finalmente desde las dependencias y desde la labor del Concejo tiene que ser el análisis fundamental, como se garantizan esos dos ejercicios.

Seguidamente, habla de porque, la Circular 002, se está modificando el Artículo 417 del POT, para lo cual la oficina no tiene las facultades, usurpando las funciones del Concejo Municipal, ella dice que se dispuso a citar a la norma, donde las oficinas Asesoras de Planeación si tienen por ley, la competencia de vías circulares, aclarar conceptos que en el orden territorial, o reiterar aquella norma Nacional que vaya en contra vía del POT que no se haya definido; y en ese caso ella recuerda que el Decreto 1077 que unifica toda la norma en materia de materia urbanística en Colombia fue del 2015, dice que su POT es de 2009, por tanto, hay mucha normatividad, que el Ministerio del Gobierno Nacional sacó posterior al POT que va en contra vía del POT de ellos.

La ley 388 si tiene esa potestad y la tienen nada más y nada menos que en el Artículo 102 de la ley 388 de 1997, en materia orgánica de planeación y ordenamiento territorial y el Decreto 1077 en su Artículo 2.2.6.6.1.4. Interpretación de las normas, donde se dispone a leer, “*en el ejercicio de sus funciones, los curadores urbanos verificarán la concordancia de los proyectos de subdivisión, parcelación, urbanización, construcción y demás sometidos al trámite de licencias con las normas urbanísticas vigentes. Solamente en los casos de ausencia de normas exactamente aplicables a una situación o de contradicciones en la normativa urbanística, la facultad de interpretación corresponderá a las autoridades de planeación del Municipio o distrito, las cuales emitirán sus conceptos mediante circulares que tendrán el carácter de doctrina para la interpretación de casos similares, de conformidad con el artículo 102 de la Ley 388 de 1997*”

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 70

Les recuerda de pronto a los que no tienen presente, la Circular No.002 que emitieron en el 2020, es una circular en donde hacen el llamado reiterativo a los curadores que no pueden brindar licencias de construcción en áreas rurales o suburbanas, sin el lleno de requisitos puntualmente, el acceso de servicios públicos, esa fue la circular, y menciona que con muchísimo gusto se las puede enviar a los honorables concejales para que ellos la conozcan; por otro lado, lo que hicieron fue reiterarles a los curadores que es obligatorio contar con exigencias a servicios públicos para desarrollar una vivienda en el área rural o suburbana, mientras que en el área urbana no está eso como requisito obligatorio para las licencias, en estas áreas sí, y ese fue el llamado que hicieron a esa circular.

Por consiguiente, dice que ellos no están objetando, para nada el Ordenamiento Territorial, lo que están es reiterando que eso no está establecido en el POT, pero que en el Decreto 1077 de 2015 lo dijo, y en función puntual de que hicieron esa circular, dice que esa circular la erradicaron, porque, tuvieron un crecimiento desaforado en el área de Tocogua sector el Rosal, y cuando fueron a desarrollar procesos de control y de seguimiento urbano en esa zona, se encontraron con una cantidad de viviendas que tenían licencias, pero nunca contaron de manera previa con el acceso a los servicios públicos básicos, y que sucede si una persona desarrolla su vivienda y posteriormente como fue el caso, pone una tutela en función de que el Municipio le debe garantizar, dice que hay que garantizarle el servicio básico de agua y de ser el caso de alcantarillado, que fue lo que entre otras sucedió en ese Sector.

Dice que esa circular No. 2, no contaría en ninguna manera la norma, lo que hace es reiterarles a los curadores ese llamado de atención, de que tiene que ser un requisito exigible y obligatorio antes de emitir la licencia, no posterior a que la casa está construida, a ver ellos como les buscan el agua, dice que esa es la circular.

Comenta que lo mismo en materia del mismo numeral, el cual están visualizando en el recinto, donde ella describe el Decreto 2.2.6.2.7. Régimen para la transición para la expedición de licencias, donde menciona "*Mientras se modifiquen los planes de ordenamiento territorial y/o adoptan las unidades de planificación rural de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente decreto, en el trámite de estudio y expedición de licencias deberá verificarse que los proyectos de parcelación y edificación en suelo rural y suburbano se ajusten a lo dispuesto en el presente decreto en lo relativo a ...*" dice que ahí se establece y que es lo mínimo que se debe establecer, pero que en particular se mencionan cuatro, las demás disposiciones previstas en el presente decreto, y en las demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Comenta que el Artículo 292 de su POT, el desarrollo de las parcelaciones rurales debe tener en cuenta lo siguiente, en concordancia con las disposiciones legales que rigen este tipo de usos sobre el suelo rural, los municipios deberán incorporar normas y procedimientos que permitan controlar su desarrollo, dado su elevado impacto ambiental asociado con el uso el agua y disposición de residuos sólidos y líquidos e intervención sobre el paisaje, aspectos en los que la Corporación conserva sus facultades para el diligenciamiento de la respectiva licencia ambiental, reitera nuevamente el llamado de que tienen que contar con la disponibilidad de recursos para el desarrollo constructivo en estas áreas.

Se dispone a leer la pregunta número ocho (8) "*¿Por qué la oficina de Planeación Municipal no está cumpliendo una de sus funciones, la cual es entregar normativa reglamentaria del uso del suelo, pero si está entregando conceptos de uso del suelo; esto teniendo en cuenta que cuando estos conceptos se entregan a un particular se convierten en vinculantes y se ha evidenciado que en varias oportunidades se ha conceptualizado un predio a determinado uso, y luego mediante otro concepto se le niega el uso? Explique en qué norma jurídica se fundamenta esta contradicción.*" Comenta que hay dos temas que tienen que tenerlo presente y es que el uso de suelo y lo dice el Decreto, y lo dice el POT, no genera ningún carácter Administrativo, ni de permiso o de autorización, un uso de suelo por sí solo, no genera ni un permiso ni una autorización al desarrollo de cualquier actividad.

Indica que el concepto de uso de suelo, que lo establece el Decreto, es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del POT y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Por otro lado, que dentro de esa misma pregunta se menciona que "*en varias oportunidades se ha conceptualizado vinculando un predio determinado y en otros se contradice*" dice que en esta parte hace referencia a que hay varios predios de la ciudad que han perdido el uso de suelo, y ella pone un caso y es el tema del famoso parqueadero de mega parking, que tenía un uso de suelo de una actividad que venía desarrollándose previo al POT, que era la de un parqueadero, y razón por la cual el mismo POT dijo que una vez se hiciera el Ordenamiento Territorial, habían personas que tenían derechos adquiridos

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 15 de 70</p>

en establecimientos, siempre y cuando, no fueran en contra vía del uso principal, tenían su derecho a adquirirlo, pero comenta que lo que sucedió en este tema particular, es que a mega parking si bien se les ratificó el uso de suelo en 2005 para parqueadero, la realidad es que comienza a infringir una serie de normas y contradicción al código de policía anterior y al actual, y entonces, si bien tenían un uso de suelo para parqueadero, estaban haciendo lavadero de carros, cambios de aceite, que son actividades diferentes, pero adicional a eso no respetaron los aislamientos de las torres de energía que tenían y no se respetaron los aislamientos de la quebrada que pasa por una de las partes colindantes del predio.

Por esa razón, predios como esos y varios en la ciudad, a pesar que en el momento inicial han tenido un uso de suelo por derechos adquiridos previo al POT, con las infracciones urbanísticas, dice el código de policía que con dos (2) afectaciones a ese mismo predio que vaya en contra de las demás actividades o que afecten la zona o el polígono donde están, la Autoridad Municipal a través de inspecciones de la policía y la Secretaria de Gobierno, tienen la autoridad para revocar los usos de suelo y estos serán perdidos para esa actividad para la que habían solicitado inicialmente; en el caso de mega parking, se pierde ese uso de suelo y cuando este se pierde, entra dentro del polígono de la zona sur, que dice que está congelado hasta que no se reglamente.

Menciona que eso es una directriz, que incluso omite el Alcalde de ese entonces, Alfonso Miguel Silva, hay recursos de reposición y de apelación y se reitera en segunda instancia la sanción y la pérdida del uso de suelo para un predio que inicialmente si lo tuvo porque, tuvo un derecho adquirido.

Menciona, que esos son escenarios y lo habla el Artículo 92 puntualmente en el Código de policía y convivencia ciudadana, *"quien en el término de un año contado a partir de la aplicación de la medida incurra nuevamente"* es decir dos (2) veces *"en alguno de los comportamientos prohibidos en el presente Artículo que dan lugar a la medida de suspensión temporal, será objeto de suspensión definitiva de la actividad"*, esas han sido particularidades que han tenido con varios escenarios, donde, puede que el predio haya cambiado de propietario, pero, la sanción va sobre el predio, no sobre el establecimiento comercial o nombre de razón social, la sanción esta sobre el predio, este es uno de esos casos particulares donde si bien en el 2005 se dio el uso suelo, si hoy día se solicita nuevamente como se ha realizado, será negado el uso de suelo por las afectaciones en particular que se tuvieron ese día.

Manifiesta que también le preguntan si existe un excesivo urbanismo en zonas rurales y rurales suburbanas, ¿por qué no se ha reglamentado la normativa de vivienda campestre, teniendo en cuenta que ya se ha permitido la construcción de vivienda campestre en varias zonas del municipio? ¿Bajo qué fundamentos se han expedido las respectivas licencias o conceptos favorables si no está regulado en el POT del año 2001?, dice que ahí se menciona desde el 2001, pero les recuerda a los honorables concejales que el POT, fue la del 2009, o de forma explícita explique por qué no se ha desarrollado dicha reglamentación?, comenta que han venido reiterando a través de la respuesta al cuestionario, y la razón fundamental es el ajuste al POT, y la carencia de un estudio que hubiera permitido desarrollar puntualmente el proceso urbanístico, de mano de la norma de la gestión de riesgo, estudios que evidentemente solo a la fecha se adquirieron y dice que esa es una de las razones particulares por las cuales tampoco se había podido sacado esa reglamentación.

Menciona que se debe tener presente y que ahí se citan muchos casos y que siempre se dice, bueno y ¿por qué en Surba y Bonza si se permitió? Ella les recuerda a los honorables concejales que Surba y Bonza fue un proyecto previo al ajuste del Ordenamiento Territorial, ¿Por qué en Alejandría si se permitió? Dice que Alejandría le ocasionó la destitución al curador de ese entonces, y desde el 2004 la oficina Asesora de Planeación no emite licencias en la ciudad, quienes emiten las licencias desde el 2004 son las Curadurías urbanas, que en su momento fue la curaduría urbana número uno (1) y a hoy día pues la Curaduría número uno (1) y la dos (2).

Bajo ese escenario, indica, que evidentemente el tema que se tiene previsto, es el tema del ajuste del Ordenamiento Territorial y en tanto no se haga la incorporación adecuada al ajuste del ordenamiento territorial y el capítulo de zonificación de amenazas y riesgos, dice que no se puede reglamentar de manera particular y suelta la vivienda campestre porque, el POT es un conjunto en elemento a la ciudad, el POT no es un pedazo de retazos, que ella hoy decreta vivienda campestre y en tres (3) meses ella reglamenta vivienda rural, menciona que el POT tiene que ser incorporado de manera global, donde, tiene que verse el territorio como una unidad de planificación y no por pedazos.

Comenta que hay una pregunta interesante, y que es lo que han venido reiterando, y es que *"informe las acciones de control y vigilancia a las licencias de construcción donde haya probables vulneraciones al POT, y probable invasión de espacio público, refiriéndonos a un caso en especial en el Barrio San Juan Bosco, predios del Polideportivo y Salón comunal"* Comienza mencionando, sobre el seguimiento que han venido haciendo, y es que durante el 2020, hicieron las revisiones al total de las licencias que llegaron y que fueron allegadas después de varios requerimientos que les hicieron a los curadores, para que se

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 70

pusieran al día con las entregas de esas licencias, sin embargo, comenta que solo se tiene para la Curaduría urbana el lleno de las licencias que se han emitido hasta el mes de mayo, en el mes de julio, y para la Curaduría urbana número dos (2), indica que se entregó y que se hizo una entrega parcial en diciembre de 2020, quedando pendiente ciento cincuenta (150) licencias del año dos mil dieciocho (2018), dos mil diecinueve (2019) y dos mil veinte (2020), hecho que ya se puso en conocimiento de la Superintendencia, hecho donde, ella personalmente ya puso las denuncias oficiales, ante la Fiscalía General de la Nación, ante la Procuraduría General de la Nación, el COPNIA ya requirió planes y regularidades que se observaron, algunos llenos de requisitos que no se cumplieron en varias licencias.

Menciona, que tiene la denuncia de una arquitecta que manifiesta, que le falsificaron la firma en cerca de trecientas veinte (320) licencias de construcción, y esto indica ya está en manos de la autoridad, la Fiscalía estuvo la semana pasada en la oficina, estuvo solicitando esa información y el COPNIA también hizo lo mismo para analizar, las tarjetas profesionales de aquellos ingenieros o arquitectos que estuvieron vinculados, en esa posible falsedad de documento público y privado, es decir, que ese es un escenario que como ella manifestaba a los honorables concejales, en el Control Político de mayo y en el de agosto, ellos pusieron en conocimiento y han venido dando toda la información y todo el requerimiento, les dice que recuerden que los jefes de las Curadurías es la Superintendencia de Notariado y Registro.

Donde no hay un vínculo laboral directa entre la Alcaldesa y los curadores, el jefe directo es el superintendente de Notariado y Registro, dice que a él también se le puso en comunicación, donde, ella informó en el mes de julio y agosto con todas las copias correspondientes y la posibles alteraciones a muchas licencias, por tanto, les informaron que en el mes de diciembre ya se habían dado las correcciones disciplinarias de la investigación que corresponde y en el cual se encuentra atenta a la información que les soliciten.

Lo bueno es que pudieron contar con una de las ingenieras afectadas, que realizó la denuncia penal, donde afirmó, que realmente no había trabajado en todas esas licencias, además apoya la denuncia que hizo por parte de la oficina, puesto que, estarán al tanto de que la Fiscalía Avance en el proceso, el COPNIA y la Superintendencia, porque, las que tienen en archivo y en disposición por parte de la oficina de Planeación, se encuentran un número significativo de licencias de dos mil dieciocho (2018), dos mil diecinueve (2019) y dos mil veinte (2020), se encontraron trecientos veinte (320) que fueron supuestamente firmadas por esta ingeniera estructural y en la cual ella denuncia que hubo falsedad en esos documentos y que nunca trabajó en esos proyectos, eso es materia investigativa de la Fiscalía y de los diferentes Órganos de Control, sin embargo, dice que de manera general, en el formulario ellos les presentan y les cuentan a los honorables concejales, que dentro de esas revisiones se tienen los determinantes que el Decreto 1077 y la Resolución 463 de 2017, establece como los mínimos que tiene que revisar la oficina, una vez llegadas las licencias a la oficina, y son detalles del formulario único, los planos estructurales, la memorial de responsabilidad, las memorias estructurales, en muchas situaciones, no en todas, solo hay un porcentaje que por suerte no es tan significativo que dentro de la totalidad de las licencias, en donde se evidencia cada uno de estos incumplimientos a esta normativa, que como menciona, ya fue puesto en conocimiento de las autoridades del caso y están a espera de las acciones que se vayan a tomar.

El presidente le informa a la doctora BLANCA YANETH ÁLVAREZ, Asesora de Planeación Municipal, que dispone de tres (3) minutos para finalizar su intervención.

Continúa la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, manifestando que el caso puntual de San Juan Bosco, indica que esta pregunta ya se la formularon varios de los honorables concejales, son dos cosas, dice que la comunidad le manifestó que Planeación había cometido una serie de actos de corrupción por las licencias, donde, ella reitera a la ciudadanía, que las licencias no las emite la oficina Asesora de Planeación, estas son responsabilidad de las Curadurías, sin embargo, a raíz de las denuncias dice que ellos se dieron a la tarea de ir y revisar que era lo que estaba ocurriendo en San Juan Bosco; realizaron la visita con el Curador Urbano número uno (1), que fue quien emitió las licencias, básicamente la licencia, C1LC0109-2020 y la C1LC0135-2020, indica a los honorables Concejales, que las letra en rojo demarcan los polígonos de las licencias donde el arquitecto Milton Santamaría, autorizó el desarrollo de procesos constructivo de dos (2) edificios.

Evidentemente, la situación es que hay un predio en el que hay un tema de discusión, frente a la escritura pública, que ante los ojos de la plataforma que ellos utilizan del IGAC, ese predio demarcado con letra en mayúscula DUITAMA URBANO, es de propiedad del Municipio, no obstante, menciona que ahí hay un tema que parece ser que no se hizo la legalización adecuada en la oficina de Registros, de la escritura de la persona que era propietaria de ese predio, y que el Municipio en su momento adquirió.

Menciona, que lo que se puede observar en esos dos (2) polígonos, es que la parte del Municipio es un parque, que está demarcado un parque infantil y una zona verde, y en las licencias, lo que se estableció

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 17 de 70</p>

es que había una puerta, una puerta de una de las licencias que conducía directamente al parque y que evidentemente por el POT, no se puede legalizar ese tipo de escenarios, y en otra no se dejaba el aislamiento porque, se dejaban una serie de balcones a la vista, afectando la zona del parque.

Manifiesta, que fue un hecho que el Curador de una vez observó, los dos (2) constructores llegaron al acuerdo con el Curador de que van a realizar modificación de licencia urbanística, para garantizar que ni cuente el uno con la puerta que se había establecido en la parte trasera y el otro que deje los aislamientos preventivos; dice que eso para informarle a la comunidad, que ellos están muy atentos a que evidentemente que si se emite el Curador en ese momento, con constructores en visita programada manifestaron, que evidentemente iban a llegar a ese acuerdo, de poder modificar la licencia, y acogerse de lo que dice la norma, para garantizar la no invasión de ese espacio público.

Por último, comenta que con base al informe es la implementación del SISBÉN cuatro (4), hay dos (2) situaciones en particular y que ella igualmente lo mencionó inicialmente, y es que, uno, vía circular que emite el DNP, donde se suspende el desarrollo de las encuestas, eso se hace en época de junio y se reactiva hasta finales de octubre, lo cual, quiere decir que entre junio y octubre no se pudieron desarrollar actividades de encuestas, ni re encuestas, posterior a eso, en el 2020 la directriz del DNP, es la aplicación de encuestas únicamente a personas que no hayan actualizado sus datos al Sisbén cuatro (4) de la versión, es decir, que en este momento no está abierta la posibilidad de re encuestas porque, la prioridad es adelantar la inscripción y la inclusión en el sistema, para después poder analizar el tema de las re encuestas.

Indica, que luego el DNP, se pronuncia mediante la Circular de 2020 a finales, donde se dice que solo hasta marzo se tiene previsto tentativamente que inicie el Sisbén cuatro (4), pero que solo hasta marzo se darán a conocer las equivalencias.

Ella menciona que de cierta manera quiere darles un parte de tranquilidad a la comunidad, y es que los puntajes cambiaron, y cambiaron porque la escala cambió, menciona que la escala ya no va a ser del mismo valor numérico que venía en el Sisbén tres (3), que era un promedio de cero (0) a más o menos sesenta (60) o setenta (70), va a suponerlo, la escala cambió de categorías, que el DNP, ahora ya no está priorizando para familias en acción, para jóvenes en acción, con el puntaje; el DNP tal como lo manifiestan en marzo se dará a conocer únicamente va a seleccionar las variables de su interés, sin tener en cuenta los puntajes y a partir de ese escenario va focalizar los programas de subsidio.

Por tanto, no tienen claro cómo va a ser el nuevo parámetro de calificación, lo que sí es claro es que con las encuestas que han realizado, los puntajes han cambiado muchísimo, y que hay personas que han cambiado de treinta (30) a cincuenta (50) puntos y a sesenta (60) puntos de manera muy acelerada a puntaje alto; e indica que la comunidad está muy preocupada, porque, evidentemente piensan que por eso van a tener la afectación a la prestación de servicio de Sisbén, servicio de salud o que no van a tener acceso a familias en acción.

Por consiguiente, dice que hay dos escenarios, que solo hasta marzo se darán a conocer cuáles van a ser los parámetros de evaluación, para la inclusión a programas; y número dos, se lo han dicho de manera reiterada el DNP, el cual ya tuvieron visita y mesa de trabajo con ellos, y es que no se va a tener en cuenta el consolidado del porcentaje de Sisbén, sino que solamente, se van a tomar las variables que el DNP tiene; ella recuerda que la encuesta tiene más o menos cuarenta y cinco (45) preguntas, y de esas cuarenta y cinco (45) el DNP, solo va a filtrar en las que hayan datos de discapacidad, en la que haya datos de acceso a servicios básicos, y eso es lo que dice se les ha dado a conocer, pero que sin embargo, se debe tener presente que no está habilitado el Sisbén cuatro(4), que todavía nos está funcionando, que se encierran trabajando todavía con Sisbén tres (3) y que ha sido un hecho que se ha venido aplazando por el tema de la misma pandemia COVID, porque, a nivel nacional ese dato les relaciona lo que tenían previsto, donde ella manifiesta, que lo que tenían previsto eran cuatro mil (4.000) encuestas, pero les suspendieron por más de cuatro (4) meses la aplicación de encuestas y de re encuestas, y efectivamente pudieron llegar a dos mil doce (2.012) encuestas, quedándoles pendientes, frente a lo que plantearon en abril mil novecientos ochenta y ocho (1.988) encuestas, que quiere decir, que tienen un rezago que no las pudieron aplicar porque, les dieron la orden que hasta que no hubiera las pautas del protocolo de bioseguridad para encuestadores, no podían aplicarlas, y ese rezago de tiempo evidentemente también le causo afectación y por ello el DNP aplazó la implementación del Sisbén cuatro (4) que dice que en la medida que tengan acceso a la información desde la oficina, les darán a conocer cuáles serán los parámetros que el DNP, tendrá en cuenta para poder evaluar y priorizar el acceso a programas de población vulnerable.

Por último, la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, Asesora de Planeación Político Municipal, presenta sus agradecimientos.

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 18 de 70

El presidente agradece a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, asesora de Planeación Político Municipal, por su intervención y manifiesta que se abren las inscripciones para que las bancadas no citantes realicen su participación, en este debate de Control Político, y así, realizar la inscripción y configurar el orden de participación de las bancadas; menciona además, que según reglamento interno la comunidad va después de la intervención de las bancadas no citantes.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, manifiesta al presidente tener una proposición, no queriendo violar el reglamento, porque, dice que obviamente después de la intervención de la Dra. YANETH ÁLVAREZ, seguirían las bancadas, pero el pide muy respetuosamente, que hay inscritas unas personas, que está inscrita la gerente de la Ciudadela Industrial, la doctora JULIA GUZMAN, y le gustaría por respeto, ya que se encuentra desde temprano, para que la corporación adquiriera un compromiso con la Ciudadela Industrial, y desde luego con el respeto y con la venia de todos los honorables concejales, que sabe que están ahí para trabajar por Duitama, quisiera que le permitieran la intervención dada a las circunstancias del tiempo puesto que tiene que ver, por consiguiente, dice que la proposición, la realiza el partido ALIANZA VERDE, coadyuvada por el partido CAMBIO RADICAL por el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, y creé que es un tema muy fundamental para todos y cada uno de ellos.

Por tanto, continúa indicando, que es para que intervengan los invitados que obviamente están desde temprano y para no hacerlos esperar, y seguidamente continuar, indica que esa es su proposición.

El presidente somete a discusión la proposición presentada por el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, para que la comunidad, los participantes que están previamente inscritos, intervengan antes que las bancadas de los honorables concejales, pregunta si se aprueba la proposición presentada por la bancada del partido ALIANZA VERDE.

Aprobada por mayoría la proposición de la bancada del partido ALIANZA VERDE

Por consiguiente, dice que según el orden, comenta que hay seis (6) personas inscritas de la comunidad, y que se va a iniciar según el orden de inscripción que ellos realizaron por los medios de comunicación oficiales del Concejo Municipal de Duitama, por consiguiente inicia la Dra. Julia Guzmán.

El presidente cede el uso de la palabra a la Dra. JULIA GUZMÁN

La Dra. JULIA GUZMÁN, presenta sus saludos al recinto en general y agradece por la oportunidad que le dieron nuevamente, inicia manifestando que desde el año 2010, con la expedición del Decreto 293, todo lo que fue el sector industrial de la ciudad se vio afectada, y quiere comentarles que el año pasado la ciudadela Industrial cumplió cincuenta (50) años y en este momento, quiere hacer un resumen muy rápido.

Comenta que no sabe cuánto tiempo tiene.

El presidente le comenta a la Dra. JULIA GUZMÁN, que dispone de diez (10) minutos, para intervenir.

La Dra. JULIA GUZMÁN, menciona que el tema es el siguiente, que en el año 1976, un grupo de personas de la ciudad de Duitama, adquirieron dos terrenos, que eran unas fincas con destinación agrícola, en ese lugar de treinta y tres (33) hectáreas, se generó la ciudadela parque Industrial, con cual objetivo y con cuál es el que ha venido cumpliendo, comenta que, el establecimiento de Industrias de empresas de servicios comerciales y adicionalmente con énfasis muy grandes en el tema carroceros que en ese momento, y que hoy hasta el momento todavía es importante para la región; ellos fueron aprobados por Planeación, porque, en esos momentos las instituciones que hoy hay, como las Curadurías, etc. De orden Municipal, no existían, por tanto, dice que fueron aprobados por Planeación y calificados en la parte industrial, a raíz de un Decreto que expide el Ministerio de Desarrollo.

Comenta que dentro de su reglamento interno, que se pasó a Planeación y que fue calificado como parque a través del Ministerio de Desarrollo, dice que se autorizaron unos reglamentos internos y un reglamento urbanismo, comenta que trabajaron y crearon todo el parque autosuficiente, puesto que, después de cincuenta (50) años, no cuentan con el servicio de acueducto, ni de alcantarillado, ni de plantas de tratamiento, ni de nada, por consiguiente, menciona que expiden un Decreto 293 en el año 2010, en la Administración del doctor FRANKLIN EUGENIO SERRANO ALVARADO, donde realmente dice que no sabe con quién lo socializaron, y que tuvo la posibilidad de conocer a quienes lo plantearon, con un ánimo muy importante, y es que era el desarrollo del transporte de carga, transporte de carga que hoy, tampoco cuenta con el servicio de acueducto.

Dice que entiende y que dice el Decreto que, esto fue también socializado con la corporación autónoma, y dice que se sigue implementando un servicio de abastecimiento de agua, a partir, del potencial del agua

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 19 de 70</p>

subterránea identificadas en el documento técnico, soporte que se presentó a la corporación, de tal manera, que hoy de los programas y los proyecto que existían para la zona industrial y el servicio, no han venido funcionando sino la ciudadela y un Transpuerto en unas condiciones que no les permiten a los mecánicos, a los trasportadores ubicarse. .

En Conclusión, comenta que este Decreto donde era una zona franca, no existe, no está, nunca se hizo; el Transpuerto de carga, en qué condiciones se encuentra el puerto de carga, dónde está todo el tema de talleres de mecánica, sobre la cuarenta y dos (42) con uso de suelo, adicionalmente el frigorífico nacional nunca se dio, pero sí a una entidad como la cooperativa Industrial que ha generado un sitio con todas las condiciones para el establecimiento de empresas, dice que han tenido todas las afectaciones posibles, por otro lado, menciona que realizaron unos trazados de vías internas sobre predios privados, donde, primero no saben cuándo la van a desarrollar, y si han perdido valor y utilidad porque, comenta no sirven para nada, y que todos los predios que están en la vía que va al Silva Plazas y sobre la vía que los divide con el predio de los vecinos, adicionalmente, indica que los índices de construcción y todo el reglamento que había sido aprobado por Planeación, es decir, por la autoridad de ese momento, fueron cambiados.

Continúa mencionando, que ella piensa que hoy, el tema de todos estos planes y proyectos, definitivamente lo que han provocado es afectar a una población y a una empresa, y a unos proyectos que le generan un bienestar a la población, que generando bienestar les genera más seguridad, les genera nivel de vida y les genera cultura; hoy por hoy comenta, que lo único que tienen son inconveniencias, tramites, trabas, por otro lado, el uso de suelo, menciona que lo que acaba de hablar la Dra. Yaneth Álvarez, dice que es solo un concepto que no tienen validez y que el tema de que se hayan colocado unas tuberías, con el ánimo de facilitar los servicios para el sector productivo, y que más hoy en temas de pandemia, donde lo necesitas, y donde ella hablaba muchos sobre la reactivación económica, reactivación económica sujeto a todas las normas posibles que entorpecen y que dificultan el desarrollo.

Tienen una tubería instalada desde Higueras hasta el Transpuerto de carga, con una extensión privada hecho por el nuevo parque Industrial, donde dice iba quedar la zona franca, tubería que se encuentra, cree ella que desde el 2012, y que nunca ha tenido uso, al igual, que el tema de alcantarillado.

Desde el Gobierno del Doctor FRANKLIN EUGENIO SERRANO ALVARADO, en el 2010, menciona que hablaron de una planta de tratamiento, de que tienen responsabilidades económicas, fiscales, ambientales, donde el Municipio no se ha manifestado, donde están vertiendo a canales abiertos, pero que ellos como sector productivo están en la mira de todas las autoridades, para normas, sanciones, para todo lo que los presentes en el recinto puedan crear, para costos, pero dice que definitivamente, que totalmente a parte de lo que se pueda pensar en la Administración.

Dice, que este tema ha sido socializado cuatro (4) o cinco (5) veces, con el Concejo Municipal, con los alcaldes, y realmente se encuentran igual, puesto que, diez (10) años después no han avanzado en nada, y la pregunta que les surge es que le escribieron al Concejo con fecha de cuatro (4) de enero, solicitándoles una reunión, para que de una forma más tranquila, pudieran comentar cual era la situación, y menciona que realmente hay interés del Municipio, a los Administradores y del Concejo Municipal y sus diferentes dependencias, para que realmente haya desarrollo económico en Duitama o que simplemente siguen cuidando los potreros, que ya estaban destinados para el uso del comercio industrial, porque, dice que no puede decir, que el suelo de la ciudadela eran unas fincas hermosas, donde tenía una distribución agrícola impresionante, y hoy ya no es así, puesto que, ya está construido, y porque, hoy es una zona industrial de servicios.

Por consiguiente, dice que van a tener que seguir esperando diez (10) años, con esta situación de falta de desarrollo para que ellos puedan tener la atención del Municipio y realmente hacer uso de las normas que en su momento una autoridad superior, como el Ministerio les aprueba y les certifican como parque.

En vista de esto, ella menciona que han empezado con trámites desde ese momento con la Administración del Doctor FRANKLIN EUGENIO SERRANO, y después con el Doctor ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA, y la Dra. CONSTANZA RAMÍREZ ACEVEDO, por tanto hasta el de hoy, ella menciona que no hay podido hacer un desarrollo y que les toca decirles a las personas que quieren montar una empresa para generar desarrollo, dice ella que mencionarles que ese fue un parque donde se podía construir y que hoy ella solo le haría la invitación para que lo conozca, pero que se ubique en cualquier otro Municipio, que miren a ver si es más fácil que se puedan instalar en Paipa, miren a ver si es más fácil que se queden en Tocancipá, o si les resulta más fácil que se vayan para Duitama o Sogamoso, puesto que, solo encuentran dificultades y más dificultades.

Por tanto, menciona a los honorables concejales que su función, es si definitivamente obtienen respuestas a la carta radicada, y si obtienen respuesta por parte del Concejo Municipal el apoyo suficiente para que ese problema sea resuelto, puesto que, no pueden esperar diez (10) años más y

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 20 de 70

menciona lo que dice la Dra. YANETH ÁLVAREZ, de que no hay recursos económicos; hace la pregunta de ¿Qué pasó con la Administración en el mandato del Doctor ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA? Manifiesta que entraron el POS moderno, a través del DNP y después, ella cree que eso se echó abajo y no pudieron hacer nada.

Desde la Ciudadela Industrial y comenta que viene en representación de un Concejo Administrativo, que lo único que pretenden es un apoyo, es un lugar que todos conocen, totalmente organizado, que es un ejemplo de organización, donde hoy cuentan con sesenta y siete (77) empresas instaladas, generan desarrollo para la ciudad, pero dice que las normas no los dejan mover, y que los recursos económicos no lo permiten, por consiguiente, dice que tienen muchísimas afectaciones y ningún beneficio recibido por parte del Municipio, ni siquiera el tema línea de agua, ni siquiera el alcantarillado, comenta que pensándolo desde lo costoso, ni siquiera una planta de tratamiento, pero que si tienen a las autoridades ambientales, en este caso menciona a la corporación con unas obligaciones muy altas para ellos, que les han implicado de manera autónoma tratar de potabilizar el agua, tratar de suministrarla, darle unas vías, y manifiesta tienen cualquier cantidad de inconvenientes con lo que es el uso de esos predios que ya tenían un uso anterior en la cual la Ciudadela ya se dio para el uso de vías y zonas verdes.

Manifiesta que su pregunta es si definitivamente se le da sentido, a esta unidad de planificación y se usa para lo que fue hecho, puesto que no entiende como pasa por la Corporación Autónoma Regional, donde no se han desarrollado los temas mínimos de servicios públicos que se habían planteado, los activos del Decreto 293 dice que el objetivo principal de este Decreto era obtener nuevos desarrollos de actividades económicas en el sector, pero que ella los ve completamente aparte, puesto que, lo que ella ve, es impedir el desarrollo de una actividad económica en el sector, puesto que, les dice que ella sabe que es muy importante dejar un mundo para sus hijos, sus nietos, como todo el mundo menciona, pero, también los que están presentes hoy deben vivir y deben desarrollarse económica e intelectualmente, pero no se tienen con el lugar, por tanto, dice que ese es el llamado que hace a la Dra. YANETH ÁLVAREZ, y que la ha escuchado quejarse mucho en cuanto al tema y cree que todos los jefes de oficina de Asesoramiento de los años anteriores, pero que ella si cree que como organización y como un aporte al Municipio lo han hecho bien.

El presidente agradece a la Doctora JULIA GUZMÁN, gerente y representante de la corporación de la Ciudadela Industrial de la ciudad de Duitama, seguidamente, él anuncia que se abre el espacio para que realice su intervención el señor JAIME SIERRA.

El señor JAIME SIERRA, menciona que le alegra dar dos posibilidades en este recinto y menciona que a la Dra. JULIA GUZMÁN la conoce ya hace bastante tiempo, y tiene que ver con la econometría del ordenamiento territorial y el urbanismo, que a veces para los arquitectos es de un carácter más estético y preciosista, que realmente pragmático, como de decir la Dra. JULIA GUZMÁN, que eran fincas pero hoy es la ciudadela industrial, y dice que eso es lo que sucede con el ordenamiento territorial, el territorial fotografía, es un acto Dinámico de sociometría y de econometría, porque, resulta que las vacas Holstein pastan en predios de cuatrocientos millones (400'000.000) de pesos y lo que se hace es decirle a los dueños de la finca es que sigan pasando y esperé a que la alquería le pague, eso no puede ser ordenamiento territorial, puesto que, eso es preciosismo para tomar fotos y nada más.

Afirma que no se ha ajustado el POT desde el año 2009 y que ya hay una responsabilidad disciplinaria, y es además una responsabilidad cívica, porque están además destruyendo la econometría de Duitama y se la están llevando para Sogamoso, como ya lo había mencionado la Dra. JULIA GUZMÁN, menciona que así es, y qué por eso que le encanta ver esas dos posibilidades del análisis del día de hoy.

Por otro lado, dice que se va a meter en el tema que le compete, y es que lo llama una empresa, y le mencionan que le dieron un concepto de uso del suelo y que ahora se lo están negando, y él lo que responde es que le explique, por lo cual el señor le trae un documento de uso de suelo a la oficina Asesora de Planeación, y dice que le manifestó tres precisiones, un concepto es una normativa de ordenamiento Territorial del uso del suelo, normativa, y le tienen que entregar condiciones de densidad, ocupación y edificabilidad, entonces, se pregunta qué es lo que está pasando en la ciudad de Duitama, por lo cual, él dice que le tocó venirse a Duitama, y preguntarle a la Curaduría, qué es lo que la Curaduría hace, y que lo que le contestaron básicamente, es que, la Curaduría hace lo que viabiliza Planeación, por lo cual él dice, que entonces para qué está la curaduría, y es que planeación tiene una obligación fundamental, la entrega de normativa, y dice al señor curador, que garantice que se ejecute de acuerdo a la Norma.

Se dirige a la Dra. YANETH ÁLVAREZ, y le dice que le tiene que hacer tres precisiones a la oficina Asesora de Planeación, la primera, menciona que la oficina asesora de planeación no puede fijar retrocesos en corredores viales, porque, eso lo fija es la ley 1228 de 2018, que figura los aislamientos en los corredores viales de acuerdo al tipo de categoría que tenga cada vía, por lo cual, dice que más

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 21 de 70

adelante van a ver qué sucede con eso; la corporación Autónoma Regional no entrega licencias ambientales para desarrollos civiles de particulares, pues que, el Decreto 1076 de 2015, es exacto en decir, en qué casos se entrega la autoridad ambiental, licencias ambientales, en el caso de vivienda suburbana, rural, campestre o campesina, se tienen que aplicar los RAS de 2018, que es la Norma diferencial para el suministro de servicios públicos domiciliarios y disposiciones alternativas, porque, comenta que eso ya es tan viejo, le indica al señor presidente del Concejo, que todas las empresas PAT ya tienen diseñados, procesos ambientalmente responsables, donde unos usan cloruro de hierro, hipoclorito de sodio, por tanto dice, que condicionar la licencia en sitios donde el RAS permite soluciones alternativas para disposición de residuos sólidos o para el suministro de los servicios de agua potable, no es una condición para otorgar licencias o usos del suelo.

Están aplicando mal la norma, y que no solamente la están aplicando mal, sino que les están diciendo a la ciudadanía mentiras, puesto que dicen que, la oficina Asesora de Planeación otorga conceptos, eso no es un concepto, puesto que es una normativa de uso del suelo, y entonces, manifiesta que la entreguen completa, diciéndole se puede o no se puede y manifestando cuáles son las condiciones, pero que no la entreguen de tal manera, dónde les dicen que se permite parcelar en situación de mil (1000) metros y luego les dicen que no pueden construir porque, la condición necesaria para vivienda campestre es primero la parcelación, y que en el caso de aras de Santa María, comenta que él tiene un concepto, donde se permite la parcelación de mil (1000) metros, por tanto, manifiesta que cual es el cuento, que cual es el caso, que produjo en entonces interpreta interpretación de la norma bajo el Decreto 1077 de 2015, que faculta a la secretaria de Planeación para que interprete la norma, y lo sacan exactamente para tratar de trancar los procesos de desarrollo, esa es la función de interpretar en caso de vacío normativo o en caso de contradicción, pero nunca de modificar el POT, y el Decreto 1077, menciona que le recortaron, lo dice claramente, ahí lo dice, esas circulares no pueden modificar el POT.

Por lo cual, le menciona a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que ella modificó el POT, y Artículo 417 del POT, ella lo modificó, donde le añadió dos párrafos y que además cambió el numeral 6° del POT, y es tan grave es la posición de la doctora, que dice que el artículo 417 del acuerdo 039 de 2009, quedará así, donde ella escribió el POT, y modifica el numeral 6° y genera unos retrocesos de (diez) 10 metros sobre vías que él entiende que deben ser de categorías dos o tres Según la ley 1228 de 2018.

Comenta que a su modo de ver, es claro y en el recinto lo acaban de decir, el POT de Duitama es en este momento como lo expresó la Dra. JULIA GUZMÁN, incapaz de promover el desarrollo del Municipio y no pueden argumentar la ineficiencia de la administración, no lo pueden argumentar, puesto que no le pueden decir a las personas particulares que son unos ineficientes y que se aguanten once (11) años más, no lo pueden hacer, y qué hay decisiones del juez constitucional, donde dice, que si el administrador no puede que el administrado lo haga, y para eso están los RAS, para eso está el RAS 2018 que autoriza al particular a la auto prestación del servicio, pero no condiciona la licencia, no la condición.

Dice que si no tienen vocación de desarrollo en zonas donde pueden desarrollarse viviendas campestres no entreguen conceptos de usos del suelo que permita la subdivisión de mil (1.000) metros, no lo entreguen, porque pone al particular a realizar inversiones para después salir en medios públicos a decir que es un estafador, comenta que eso no se puede hacer, porque es una parcelación autorizada por el Municipio y que no puede estar condicionada.

Se dirige a los honorables concejales, y les manifiesta que cuando él recibió la consulta de la empresa, les dijo que se quedaran quietos y que demandarán al Municipio, puesto que, el señor ya había hecho una inversión, le dieron un concepto del uso de suelos y le dijeron que podía parcelar, lo demás, no es con el Municipio, lo demás son los permisos de vertimiento y captación y les manifiesta a los honorables concejales, que el autorizar viviendas campestres es muy buena, porque, es un error cuando dice la jefa asesora de planeación que el municipio está obligado a prestar servicios públicos domiciliarios en zonas rurales o suburbanas, no es así, es única y exclusivamente en zonas urbanas dónde está la obligación, y que para eso se produce el RAS 2018, que son las soluciones de alternativas de saneamiento básico y agua potable, que para eso son, dice que el Municipio no tiene ninguna obligación de entregar servicios públicos domiciliarios, o soluciones en vivienda rural o en viviendas urbanas, no existe.

El presidente le manifiesta al señor Jaime Sierra, que le recomienda hablar en el micrófono para que su intervención quede en la grabación y además le recuerda que le quedan dos (2) minutos para que finalice su intervención.

Por último, dice que quiere mencionar que el problema no está en prohibir, puesto que, prohibir es lo más fácil, es mandar un policía, pero que el problema está en reglamentar y es ahí donde está el reto como administradores técnicos o científicos del Ordenamiento Territorial, y que ese es el verdadero reto, el cómo se reglamenta, y que para el municipio va a ser beneficioso además de la cantidad de plata que

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 22 de 70

les va a entrar y la cantidad de trabajadores que van a tener, la cantidad de usuarios que le van a quitar a los demás municipios.

Menciona que es beneficioso, porque, va a estar obligado a prestar el saneamiento básico y entonces en vez de estar botando agua caudales domésticas a espacios abiertos, va a tener que entregar una planta de tratamiento de aguas residuales que los Municipios no han podido hacer, por tanto, se le niega el particular, porque no hay reglamentación y porque, no se quiere o no sé puede reglamentar y el Municipio tampoco entrega soluciones, indica que eso no es posible, y que él cree que el decrecimiento económico del municipio de Duitama ya lleva bastante tiempo y que los "cachiporros" de Sogamoso pueden coger ventaja.

Les menciona a los honorables concejales, que hagan un alto análisis preciosista de arquitectura y que se dediquen a la econometría cómo lo propone la Dra. JULIA GUZMÁN o como lo propone la empresa constructora.

El presidente cede el uso de la palabra al H.C. HECTOR MATEO CENTENO, para que realice una interpelación.

El H.C. HECTOR MATEO CENTENO, manifiesta que ve muy interesante este debate, sin embargo, él dice que desde ya quiere solicitar que la Dra. YANETH ÁLVAREZ, tenga la oportunidad de responder con el mismo tiempo sobre cada uno de los temas, porque, dice que después de la intervención de los diecisiete (17) honorables concejales, hay seis (6) personas inscritas, y en total son veintitrés (23) intervenciones de cerca de diez (10) minutos, por lo cual, él pide que en uso de no generar un juicio, puesto que es un debate en la corporación Municipal, pero que la Dra. YANETH ÁLVAREZ, tiene el derecho y el deber de responder, cada uno de esos temas, pero con el mismo tiempo, y desde ya, él manifiesta que se preparen, porque el debate se extienda, pero que se tratan temas que también dejan en entredicho algunas cosas que son importantes, dejarlas totalmente claras.

El presidente manifiesta que más adelante se revisará el tema de la disposición del tiempo, puesto que, al igual el reglamento interno tiene contemplado que la funcionaria realice su interpelación a todos los cuestionamientos y que después, se garantizará el tiempo para que no se afecte el tema de equidad, para dar las respuestas al interior del recinto.

El presidente cede el uso de la palabra al Doctor ARMANDO JIMÉNEZ.

El doctor ARMANDO JIMÉNEZ, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, seguidamente menciona que es constructor, promotor de Aras de Santa María y de siete (7) condominios más, todos entregados con éxitos, no han estafado a nadie, que tienen alrededor de quinientas (500) viviendas alrededor entregadas en estratos 6, 5, y tienen el primer condominio VIS del país en Sogamoso, por tanto, dice que se entiende como condominio VIS, a que si tienen carros de golf, tiene todo este tipos de cosas y que uno de los concejales presente estuvo visitando con algunos funcionarios públicos de la Alcaldía de Duitama, y cree que se llevaron un gran impresión del trabajo de ellos.

Menciona que aparte del trabajo de ellos, lo que quieren es realizar un condominio en Duitama, un condominio de casas campestres, campesinas, en lotes de más de mil (1.000) metros con todo los servicios, puesto que, tienen agua potable, obviamente no del Municipio, puesto que se van con un pozo profundo, tienen planta de tratamiento, manifiesta que hay tres (3) condominios que han entregado de los cuales dos (2) han tenido planta de tratamiento o tienen en este momento su planta de tratamiento, en cuanto a luz menciona no tienen problema, y dice que la verdad quieren poner un punto de urbanismo, de desarrollo, algo estético, que se vea bonito, que dice él que de gusto venir a Duitama, a través de inversionistas el proyecto Aras de Santa María, es un proyecto de treinta y cuatro mil millones de pesos (\$34'000.000), y por el cual no están hablando de mil millones (1'000.000), que es un proyecto que puede generar al Municipio alrededor de doscientos millones de pesos (\$200'000.00) anuales en prediales, en solos prediales, sin contar con doscientos (200) empleos como mínimo, sin contar con toda la infraestructura que genera un condominio, solo en servicios, servicios domésticos, etc.

Manifiesta que ellos ven que las ciudades desde Tunja a Duitama, que le muestren que hay de bonito, pregunta que es lo que es bonito del Municipio, que para que viene la gente a Boyacá, comenta que Duitama no es Iza, no es Monguí, y que ésta ya es una ciudad, comenta que si será que el alcalde de Chía o de Cajicá, están arrepentidos de haber puesto esa cantidad de condominios, puesto que no saben qué hacer con la plata en este momento, pero que eso es lo que genera desarrollo, no pobreza que es a lo que están acostumbrados administrar, pide que miren los entornos de los Municipios de Boyacá, y que le digan que es lo que hay; dice que empiecen ya, pero que se necesita que las autoridades y los honorables concejales los acompañen, puesto que ellos tienen las ideas, pero necesitan es que los

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 23 de 70

acompañen, no que los tropellen, no que los traten como estafadores, puesto que, eso está mal, y dice que por lo menos no los señalen, y lo único que pide es que los acompañen obviamente si están de acuerdo y si se puede hacerlo, que no hay ningún problema, puesto que, mencionan tienen un sistema de preventas y no tienen ningún problema, pero que eso no es así, porque, así no se desarrolla Boyacá, así no se desarrolla el Municipio.

Continúa diciendo que ese proyecto en Aras de Santa María, está concebido para ser el primero en Duitama de ese tipo, porque es un condominio donde todas sus casas, son exactamente iguales, y que no es un disparate de casas por todas partes, puesto que, todas las casas son exactamente iguales, y es un condominio, y como tal debe funcionar; este se podría hacer por índice de población, donde se tiene el (30) por ciento de lote, que ya no lo tienen, puesto que, ahora tienen parcelaciones en lotes de más de mil (1.000) para viviendas campesinas.

Manifiesta que creen que es fácil, hacer una casa y poner una huerta y que eso ya es vivienda campesina, indica que la vivienda campesina es estrato 1, 2, 3, 4, 5, o 6, dice que no, que hay que dignificar a la gente también, porque todo el mundo tiene derecho a vivir en buenas casas, y así sea con huertas.

Dice que él, lo único que pide es asesoramiento porque, ve que hay inconsistencias pero que se pueden sanar; que los proyectos en Sogamoso, uno sobre todo, menciona está en suelo rural, se realizaron con nueve (9) tutelas, y que allá están hechas, comenta que ahora manifiesta que es lo de mostrar, puesto que, ahora en Sogamoso van a ver los proyectos que crean, porque, dicen que son bonitos y agradables, indica que eso es lo que tienen que hacer, básicamente, eso y no es de abundar en políticas y en este tipo de cosas.

Comenta que alguna vez le dijo, a los funcionarios del gas, que eso es de las otras cosas buenas que han ocurrido en los condominios dice él, que para la vereda San Lorenzo, que ellos como empresa son buenos clientes de VANTI, dice que cedieron un pedazo de terreno donde se piensa construir el Aras de Santa María, y es ahí donde va a quedar la válvula que va impartir el gas para toda la zona, no solo para el condominio, sino que, es para toda la zona.

Eso es desarrollo, eso es lo que buscan y que no es más; dice que se pueden equivocar en algunos puntos puesto que ellos también son personas, que también se equivocan, y cuando se equivocan, lo aceptan sin ningún problema; pero aparte de generar desarrollo, empleo e ingresos para los Municipios, cree que la labor de ellos, no es otra cosa si no esa.

Por último, agradece a los honorables concejales, la oportunidad de poder haber dado su intervención y comenta el haber estado preocupado, porque, los informes que salen en páginas como Facebook y demás redes, llegan a molestar, lo cual dice que él no les pone mucho cuidado, pero, si le molestan.

El presidente cede la palabra al señor GUSTAVO FONSECA, él pregunta si está presente o está conectado, al no estar el señor GUSTAVO FONSECA, el presidente cede la palabra a la señora PAULA CRISTINA HIGUERA.

La señora PAULA CRISTINA HIGUERA, presenta su saludo al presidente del Concejo Municipal, a los honorables del concejo y a los presentes en el recinto, menciona que ella está en representación de la comunidad de San Pedro, San Antonio, El Cogollo y la academia, puesto que es catedrática de la Maestría de urbanismo de la universidad de Boyacá, seguidamente manifiesta, que hay algo que le parece muy común en los planteamientos que hace la comunidad en el día de hoy, sin embargo, ella más que quejarse y que traer en la sesión las quejas que impone la comunidad y que dice que siempre la llaman es a ella, puesto que siente que plantean un vínculo entre la universidad y la academia, por lo cual, ella es la que siempre llama cuando se da el evento, en este caso especial de la urbanización Nueva Jerusalén de la O.P.V.

Manifiesta que no quiere redundar más en el tema, puesto que el tema ya es conocido, y que los honorables concejales y los presentes, saben que las personas que plantearon esa supuesta organización tenían conocimiento, y ellos tienen las cartas del fondo de vivienda Formvidu de 2016, cuando el señor explícitamente le explicaron que ese no era un sector para densificar y para urbanizar.

En el caso de hoy, ella trae una petición a la oficina Asesora de Planeación, a la secretaria de Gobierno y a las instituciones de Control de Gobiernos, porque, no pueden limitarse a aplicar sanciones, sino también evitar que se estafe a la ciudadanía, puesto que, es bien sabido la presión que los propietarios de tierras rurales ejercen en el estudio de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, basados en sus intereses particulares.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 24 de 70

Se tiene conocimiento de muchos propietarios de suelos rurales que actualmente están vendiendo sus predios con el argumento falso de que el Plan de Ordenamiento será modificado, permitiendo divisiones inferiores a los diez mil (10.000) para rurales y a los mil (1.000) para suburbano metros cuadrados; este hecho en el concepto de déficit de vivienda, es muy peligroso puesto que menciona las siguientes razones, dichas desde la academia: *“El engaño a la gente de escasos recursos, quienes a la voz de una promesa de compraventa de un derecho sobre el predio, pierden sus ahorros y/o se endeudan a favor de un vivo sin escrúpulos, esta acción repetida puede convertirse en un problema social de alta envergadura, en caso de que la autoridad Municipal no gestione de manera urgente un plan de socialización, prevención, de hechos y acciones irregulares y fraudulentas de alto impacto publicitario, la sociedad, nosotros, la comunidad, la academia, clama de sus dirigentes respeto a la esencia misma de la vida y sus prioridades, tales como, la producción del líquido vital, así como de aire puro y de alimentos para los seres vivos, esto significa que la modificación del POT, se respete de manera estricta la matriz que relaciona altura sobre el nivel del mar con su uso del suelo, contenida en el levantamiento del IGAC a nivel Nacional.*

Duitama no puede ser complaciente con el deseo de unos pocos para ampliar el limite urbano hacia la montaña Norte, de la que particularmente está hablando, donde nace el precioso líquido el cual sirve a la población, bueno es recordar que desde el Plan de Desarrollo de 1882, elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, se ha confirmado repetidamente la necesidad de densificar el área urbana privilegiando la construcción vertical, con el fin de respetar el área Rural, el área de producción de la vida misma y así optimizar los recursos de la sociedad.

Hay que mencionar también otras necesidades sociales que satisfacen la no extinción del suelo urbano hacia la montaña norte y es la de la recreación, es bien conocido el hecho de que la zona verde de los Duitamenses es la ruta del mundial, por su bello paisaje verde, por su topografía, así sea para fotografías, apta para practicar caminatas y ciclismo.

Hoy más que nunca la satisfacción de la necesidad de los niños y jóvenes de recreación y deporte, es condición del equilibrio emocional y desarrollo del tejido social de la sociedad; sería muy torpe sacrificar estos segmentos de la población, por proteger los intereses de unos pocos”.

El presidente cede la palabra al señor ANTONIO LEÓN PITA.

El señor ANTONIO LEÓN PITA, presenta sus saludos a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, Menciona que su intervención redundará en tres aspectos, lo primero, es con base a la intervención de los invitados el señor JAIME SIERRA y la señora PAULA CRISTINA HIGUERA, luego hablará sobre cómo afecta directamente la prestación de los servicios públicos específicamente en la existencia de los acontecimientos legales y cómo éste va frente a la discusión del plan de ordenamiento territorial y dice que terminará dando unas posibles soluciones a la problemática de acuerdo a las normas previamente establecidas.

Inicia mencionando, sobre la intervención del señor JAIME SIERRA, que en cuanto a las problemáticas que se están dando por los proyectos constructivos en áreas rurales, dice que esto tiene un origen en el llamado congelamiento que desde hace más de cinco (5) años han venido debatiendo, que ese congelamiento que se describe, en el Artículo 95 del Acuerdo 039 del 2009, dice lo siguiente: *“Unidades de planificación rural, numeral primero, hace referencia a las zonas urbanas y al centro poblado, dice que es genérico para todas las veredas y los poblados, la unidad de planificación rural se debe desarrollar en el mediano y largo plazo, mientras tanto se congela todo tipo de licencias de construcción, urbanización y parcelación”.*

Le comenta a la Dra. YANETH ÁLVAREZ MORENO, que esto viene con respecto a lo que ella mencionó, puesto que le indica que ella leía en su intervención el Artículo 2526 del Decreto 3600 de 2007, que es la norma que subordina al Decreto 039 de 2009, por lo tanto, ese Plan parcial del Plan de Ordenamiento Territorial o esa modificación que se realizó en el 2009, debía obedecer estrictamente a las normas previamente establecidas en el Decreto 3600 de 2007, porque es un Decreto, ley superior a un Acto Administrativo, porque, cuando se habla de un Plan de ordenamiento Territorial, no es más que una codificación de carácter de rango de acto Administrativo el cual obedece a normas superiores.

Menciona que le pasó a la doctora un escrito explicándole muy bien la ilegalidad de ese congelamiento y le explicaba cómo no es necesario hacer un plan parcial y hacer ningún cambio técnico para derogar ese Artículo del congelamiento, porque dice que hay que realizar toda una normatividad, un procedimiento igual, para hacer un Plan de parcial o un cambio en el ordenamiento, siempre y cuando este sea de carácter técnico, es decir, de cambio del suelo, o de generar zonas y delimitar nuevas y cambiarlas.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 25 de 70</p>

Manifiesta que cuando hablan del desconocimiento de una norma, la cual ya estaba escrita en una norma de carácter superior y que era de su obligatorio cumplimiento, hay varias posibilidades, primero, se puede derogar en una sesión del Concejo Municipal, haciendo ver que es institucional y va en contra del Decreto 3600 de 2007, segundo, no es un orden de cambio de suelo, porque, como ya está establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, está claramente clasificado cuales son las densidades de uso del suelo rural, del suelo que lo compone el suelo suburbano y el suelo rural, por lo tanto, están especificadas las áreas de intervención, el 30%, esta especificada las características arquitectónicas y las urbanísticas de las construcciones y eso ya está establecido ahí, por lo cual, menciona que genera una contradicción en el congelamiento, porque, si ya tienen establecidos mil (1.000) metros en lo suburbano, diez mil (10.000) metros en lo rural y se pueden realizar condominios campestres y viviendas rurales, respetando esas normas que ya están establecidas.

La doctora YANETH ÁLVAREZ, leyó la norma transitoria del Decreto 3600 donde dice: *“En las zonas de planificación rural donde se están consolidando..., se concederán las licencias de parcelación y construcción de acuerdo a estas normas transitorias especiales”*, dice que fue desconocida en el Decreto de Ordenamiento Territorial que los ocupa, por lo tanto, menciona que se den cuenta de esa contradicción, puesto que, si ya está establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial las densidades y las características, porque, van a congelar desconociendo la norma que era obligatoria, la del Artículo 26 que era la norma transitoria del Decreto 3600 de 2007, por lo tanto, no hay que hacer ningún cambio, ni un procedimiento engorroso técnico como un Plan de Ordenamiento Territorial pequeño, sino que siendo una norma sustancial desconocida, donde ya se encuentran reglamentadas las densidades y características arquitectónicas de las viviendas de suelo rural, lo que se debe hacer según él, es una norma por institucionalidad que se realiza simplemente en una sesión del Concejo Municipal, y adoptando el Artículo que debían haber adoptado en un principio y que fue desconocido, para que así pueda conceder las licencias vigilando la protección del suelo rural y vigilando el cumplimiento de lo que ya está establecido en el Plan de Ordenamiento.

Continúa mencionando, que hubiera sido diferente si hubiesen desconocido el diseño de las características arquitectónicas estructurales de las viviendas en el suelo rural y también, hubiese sido diferente sino no hubieran establecido las densidades de ocupación como mil (1.000) metros o diez mil (10.000) metros en zonas rurales, pero eso ya existe y que ya sería otro cuento; entonces, indica que se pasa un Acuerdo Municipal de derogatoria por institucionalidad e ilegalidad por inconveniencia de ese Artículo 95 del Decreto 039 de 2009 y se aplica el Artículo 26 transitorio y no va haber ninguna ilegalidad y que se pueden asesorar de cualquiera.

Menciona que genera, que se puedan licenciar y construir en zonas previamente establecidas sin cometer ilegalidades, pero eso si haciendo las vigilancias urbanísticas que están completamente ausentes en Duitama del control urbanístico, y que estos proyectos urbanísticos que pueden ser compatibles con el entorno rural, generar empleo y desarrollo y hasta generar estéticas urbanísticas rurales apropiadas, dice no se pueden realizar por el congelamiento, que ya mencionó, no hay que hacer ningún proceso engorroso, sino que es así.

Manifiesta que también hay una norma que pocos grupos de funcionarios se atreven a utilizar que se llama deserción de institucionalidad, que quiere decir, que ella como funcionaria, cuando le llega la solicitud de uso de suelo, puede decir si es apto, si reúne los diez mil (10.000) metros o las intervenciones de los organismos y concede el uso de suelo, advirtiendo que por excepción de institucionalidad no aplica el Artículo 95 de Decreto 039, porque, es evidentemente y prima a la constitución y a la ley y al Decreto 3600, también se podría realizar, pero que es mejor por el Concejo Municipal, para que quede mucho mejor garantizado su legalidad y que así se evitarían también esas irregularidades y posibles actos de corrupción que se vienen presentando, y que llegan las personas y se ven obligadas a construir desde el 2009, dice que el caso que conoce y que los ha afectado es el del acueducto de San Antonio Norte, puesto que es asesor, y que lo que ocurre, es que, se ponen las quejas urbanísticas y llegan los funcionarios respectivos, charlan con el constructor, se van, terminan las construcciones y no ocurre absolutamente nada, que nunca hacen el sellamiento.

Que sería bonito que se permitieran las intervenciones urbanísticas que están de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, que ya están establecidas las características para esas zonas, entonces, el congelamiento les evitaría esos retrasos en la protección, porque también ha generado que el entorno rural se esté deteriorando, porque lo que ocurre es que la gente se ve obligada a construir clandestinamente y vayan a saber si cayendo en actos de corrupción, por lo tanto, se esta es deteriorando el entorno rural, y la norma pretendía proteger la ruralidad, la seguridad alimentaria y el medio ambiente, y por el contrario, por ese error del congelamiento lo que se creo fue un problema mayor, clandestinidad e irregularidades y eso ha llevado a retrocesos y problemas.

Comenta que la doctora decía en un control político, que no podían hacer simplemente la derogatoria del congelamiento, porque, tenía que establecer nuevamente las áreas del riesgo, menciona que lo

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 26 de 70

disculpen, pero eso no es cierto, puesto que, las zonas de riesgo ya están determinadas en el Plan de Ordenamiento y la motivación del congelamiento no corresponde con las zonas de riesgo, porque éstas están previamente determinadas y no se pueden revisar tan fácil, porque, en términos de geología son milenios, miles de años para que haya un cambio una zona de riesgo y que está ya no sea de riesgo, entonces, nada tiene que ver volver a determinar zonas de riesgo, porque el congelamiento lo motivaron las zonas de planificación rural, no que no se hayan establecido las zonas de riesgo, puesto que éstas ya están totalmente establecidas dentro del Plan de Ordenamiento Municipal y es lo que ha generado que la gente tale y afecte el medio ambiente, porque, han tenido que talar muchas zonas y construir clandestinamente, y ya se están viendo urbanizaciones con licencias de construcción y regularmente expedidas en el suelo rural, y la gente ha tenido que caer en posibles actos de corrupción o no sabe si es negligencia, pero también ven como se están expidiendo por parte de la Curaduría, licencias de construcción para urbanizaciones o loteos en densidades de sesenta (60) metros en el área rural o suburbana.

Pero hay que recordar una cosa, lo que está congelado es la zona suburbana y los centros poblados, no lo rural, pero si necesitan mirar que en lo rural, porque en lo rural el curador está dando licencias y en su momento allegaran las pruebas con un derecho que le van a pasar al curador, con la copia de las licencias, del porqué está expidiendo licencias de construcción en lotes de sesenta (60) metros en el área rural y en el área suburbana estando congelado, posiblemente hay un error, porque, cuando ellos miran los folios de matrícula inmobiliaria no se discriminan los folios, si el lote o el área está, porque, dice simplemente rural pero no discrimina si es rural o suburbano y expiden también por negligencia sin ir a verificar el sitio, sin ir a mirar la consolidación sino con un plano certificado de google de más de diez (10) años desactualizado, no van al sitio a mirar a ver qué es lo que están dando y no tienen en cuenta que el suelo rural también se compone de suelo suburbano, porque, el suelo suburbano no pertenece al suburbano sino a lo rural, entonces, porque los curadores están mirando solo el folio de matrícula inmobiliario y conceden intensidades que no se pueden y a otras personas sí.

El presidente le indica al señor ANTONIO LEÓN PITA, que tiene un minuto para finalizar su intervención.

El señor ANTONIO LEÓN PITA, menciona, qué es lo que va ocurrir con el acueducto, porque el acueducto en zonas rurales se está afectando, porque las concesiones cívicas están es para zonas rurales, y las densidades urbanas están afectando los acueductos, por lo tanto, eso le va a dar problemas al Municipio; por otro lado, dice que en el Plan de Ordenamiento Territorial, se ven zonas que la ley prohíbe del Plan de Ordenamiento Territorial, porque están cerca a los ecosistemas de páramo como lo es el caso de San Antonio Norte, que se están consolidando en zonas urbanas y se pregunta qué van a hacer cuando vayan que revisar el POT, y por negligencia, por omisión o por actos de corrupción se hayan consolidado casas adosadas como urbanas; dice el tener una propuesta en este sentido, es mirar la viabilidad de que desde el Cogollo hasta San Carlos se pueda hablar del gran centro poblado de Pan de azúcar, puesto que, la gente ya puede construir en doscientos (200) metros cuadrados, parcelar en doscientos (200) metros cuadrados y así no se afecta la ruralidad, porque eso también pertenecería a lo rural y no se afectarían los acueductos, porque menciona que también es cierto que muchas personas que no las dejan subdividir en cien (100) metros o en mil (1.000) metros, también, poco viven del agro y no pueden tener así sea una vaca, y dice hay que analizar esas situaciones y dar solución.

Para finalizar menciona, que ojalá más que una mesa técnica, se hiciera una sesión especial que está contemplada en el reglamento del Concejo, para hablar sobre el tema del congelamiento y que se realizará con normas en mano, porque, él no está especulando, es lo que dice la ley y no es su opinión.

El presidente pregunta si el señor GUSTAVO FONSECA, está presente o está conectado virtualmente para que pueda realizar su intervención. Al no estar en la sesión, el señor presidente le cede la palabra al señor LUIS RAMOS.

El señor LUIS RAMOS, menciona que es el vicepresidente de la acción comunal de San Lorenzo de Abajo, y comienza diciendo que está muy de acuerdo con el planteamiento que acaba de realizar el señor ANTONIO LEÓN PITA, puesto que, es importante que se tenga en cuenta ciertas normas que probablemente no se habían profundizado, pero con las aclaraciones que dio el señor ANTONIO LEÓN, dice que es importante tenerlo en cuenta, porque es válido que el Municipio de Duitama y sus loteras puedan crecer, que haya desarrollo y está de acuerdo en que eso es progreso, para el Municipio, puesto que, es bien sabido que la construcción se está desplazando de Duitama hacia Paipa y de Paipa hacia Duitama, y piensa que, bienvenidas aquellas personas que se puedan realizar, que van hacer crecer a una comunidad y que una vez definido los parámetros y más con la información que se acaba de recibir, comenta que ojala se le pudiera dar luz verde y que ellos como junta de acción comunal hagan su aporte, para que, las cosas fluyan para bienestar de la comunidad.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 27 de 70</p>

Comenta que los honorables concejales, saben que tienen un problema supremamente delicado con el alcantarillado de San Lorenzo de Abajo, puesto que, es una de las veredas más grandes y con el mayor problema de contaminación, porque, gran parte de este problema que afecta directamente está comunidad tiene que ver en parte con la construcción que ha planteado el señor ARMANDO JIMÉNEZ, y que les ha brindado la oportunidad para que ellos puedan concluir un trayecto que tiene que ver con el alcantarillado, entonces, termina diciendo, que ojala que puedan llevarse a buen término la posibilidad de construcción y de paso que ellos también puedan lograr el alcantarillado que tanto les afecta y les ha afectado durante muchos años, es un problema que ha venido surgiendo durante muchos años.

El presidente da por terminada las intervenciones de la comunidad y abre el micrófono para que las bancadas realicen sus intervenciones, el presidente menciona que como hay miembros de todas las bancadas por favor se inscriban para determinar el orden de intervención, teniendo en cuenta que, el partido CAMBIO RADICAL irá en último turno por ser está la bancada citante; manifiesta el orden de intervención de las bancadas, que como tal quedaron así: partido CONSERVADOR, partido POLO DEMOCRÁTICO, partido LIBERAL, partido ASÍ, partido de la U, partido ALIANZA VERDE y partido MIRA.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, presenta su saludo a los honorables concejales, a la Doctora YANETH ÁLVAREZ, jefe de Planeación y a los presentes en el recinto, menciona que su intervención va precisamente sobre el tema de Control Político, y dice que el partido CAMBIO RADICAL hizo la citación y la doctora YANETH ÁLVAREZ envió el informe y comenta que en segunda instancia él va hablar un poco sobre las intervenciones de los invitados, porque para él hay dos cosas que tienen mucha trascendencia en la Administración, por lo cual, quiere hacer claridad en eso.

Comienza mencionando que con el informe que se les presentó y teniendo en cuenta el cuestionario, en el primer punto del cuestionario, prácticamente, está el control político, porque, se le está preguntando sobre el avance del Plan de Desarrollo y lo que dice la Doctora de Planeación que a hoy hay un avance del 75%, que es el punto 1 y 2 que prácticamente están muy coincidentes, menciona que él si quiere solicitarle esos dos puntos, porque, si van a estar un año y van en el 75% en el Plan de Desarrollo, dice están sobre ruedas, pero ahí es donde él tiene una duda, y le comenta a la doctora que lo disculpe, pero que a veces a los informes los pueden maquillar también, y por lo tanto, a él le gustaría que esos informes vengan con datos más claros, es decir, da un ejemplo, de que en educación tienen diez (10) metas de las cuales cinco (5) están desarrolladas en su totalidad y estas son, y que así sucesivamente; pero indica que la Doctora les trae un informe sin una raíz de todo eso, por ello, la invita a que les haga llegar la información.

Menciona que hay un punto en el que quiere hacer claridad, y es que ella dice en el punto seis que habla precisamente de dos (2) urbanizaciones, de dos (2) programas de vivienda, él cree que uno de los sectores que mueve mucho más la economía no solo en Duitama y sino en todo el país, es el sector de construcción, desde la señora que vende productos alimentarios hasta los fabricantes de hierro, de insumos, pero también es cierto, que en la Administración pública todo se realiza a través de las normas y las leyes, puesto que ellos, no pueden pasar por encima de eso, por más que se quiera y por más de que busque complacer a la comunidad, muchas veces no se puede hacer, porque, la Administración pública y el administrador publico están para cumplir y hacer cumplir la ley, y esa es la función propia de los administradores público.

Él quiere mencionarle a la doctora que han hecho una denuncia muy grave contra ella, y es cuando le dicen que ella está modificando el Plan de Ordenamiento Territorial y es un delito, porque esa función le compete es al Concejo Municipal y de nadie más, y que si eso es cierto, tienen que ella denunciar o que la denuncien a ella, porque, de lo contrario están es un programa más grave en la ciudad de Duitama y la invita a que realice eso, porque, le parece muy grave y del mal gusto que se esté comentando que la misma Administración está violando las funciones de lo que tiene la ley.

Indica que él está diciendo que el hecho es, que muchas veces las personas en general hablan mucho y que a veces se cometió la falta y se quedó ahí, por lo tanto, dice que si hay razones, pues que lo denuncien, porque, el delincuente es el que infringe la ley, el que no está con la ley, el que la incumple, esta persona es un delincuente, y los abogados que están presentes no lo dejaran mentir en ese tema, entonces, dice que ahí habría un problema muy grave y que las demás cosas que se están argumentando y que conocen, indica que le parece muy interesante el tema de lograr que Duitama tenga una infraestructura de viviendas costosas, que brinden beneficios al Municipio, nadie puede decir lo contrario, que ojala se pudieran realizar muchas viviendas de éstas.

El actual Plan de Ordenamiento Territorial están establecidos los Planes parciales y ellos de ahí perfectamente pueden prenderse, para realizar un plan parcial y construir una urbanización, que cumpla con los requisitos que exige Planeación y el POT, y arrancar con ese tema; él tiene entendido y sabe también que el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, estuvo el año pasado y antepasado, tratando el tema de

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 28 de 70

alcantarillado, para construir el alcantarillado desde la UNAD y recoger las aguas del sector hasta la parte de arriba, hasta los límites casi con Paipa, ese proyecto de Acuerdo o esa obra tiene un costo de alrededor de los cuatro mil quinientos millones (4.500'000.000) de pesos, lamentablemente no vio el final del proyecto, pero él estuvo ahí y que más o menos está en ese valor y es una obra que a su manera de ver es buena, pero quién lo va a construir, pregunta si el Municipio tiene la plata, puesto que acaban de decir que, les regalan cuatrocientos (400) metros de alcantarillado pero si no está mal son aproximadamente dos (2) kilómetros de alcantarillado que deben hacer en ese sector y lo dice porque, hay una persona que amigo y tiene intereses fundados ahí, por eso es que él conoce un poco sobre este tema.

Por ello, dice que ahí hay posibilidades, y que muchas veces en el recinto llegan personas pensando que los van asustar, pero que no es así, puesto que, los honorables concejales están para escuchar a toda la comunidad, para dar razones y por ello es que hay que escuchar a todas las partes, para así al finalizar dar una conclusión que sea la mejor para beneficiar al mayor número de ciudadanos, puesto que la Administración está para eso.

Por otro lado, menciona que por ejemplo, llega una persona diciendo que en el terminal va realizar la obra más grande y suntuosa de Boyacá, y entonces, que porque les traen la plata inmediatamente ellos le dicen que sí, comenta que no, que lo primero es cumplir con la norma y que ellos como concejales al momento de aprobar un proyecto por fuera de la norma surgen consecuencias y pregunta que cuales son, pues que les toca irse para Santa Rosa y nadie los ira a visitar allá y es por ello que les toca cuidarse de esas cosas.

Alude que sabe que hay muchas cosa en el informe y que en la segunda parte habla sobre el POT, más que del control político, porque, esos puntos son solo POT y que hay uno que dice que también le parece importante y que le gustaría que la doctora hiciera de acuerdo a su conocimiento, puesto que tampoco lo han reglamentado y es el nivel cuatro (4) del Sisbén y va a causar un impacto grandísimo en Duitama, Boyacá y Colombia y no por el estrato bajo, sino que va a ver impacto es en lo referente con los estratos bajos 1 y 2, porque, dice que los abuelitos que estaban recibiendo los cincuenta mil (50.000) pesos de un momento a otro les dicen a unos que ellos no tienen derecho y le indica a la doctora, que le disculpe el termino, pero que de un solo "brochazo" desapareció ese derecho y dice que tienen que estar preparados en ese tema, porque, muy seguramente va ser un problema grande para el Municipio de Duitama.

Comenta que hay mucho más que decir, pero él quiere invitar a la ciudadanía, a los constructores, a las personas que tienen los recursos para ayudar a empujar el desarrollo de una ciudad, él quiere, primero que todo, felicitarlos y que hay que buscar las condiciones para realizarlo, pero haciéndolo de acuerdo a la ley, porque ellos no pueden pasar por encima de la ley, y es algo que él reitera siempre lo ha tenido presente, que el que quiera transferirla que lo haga, pero que no involucre a los demás en su pensar.

Termina mencionando a la doctora que es una persona que conoce el tema y que leyó el informe, pero que hay unas cosas que en el fondo si hay que mejorarlas y no solo en la secretaria de Asesoramiento de Planeación, sino en todas las secretarías que han estado presentes y han hecho sus presentaciones con respecto al Plan de Desarrollo y piensa que hay que mejorar y exigirles a los secretarios que en los informes sean un poco más puntuales en los informes, más claros; puesto que vuelve y menciona, que les llegan con un informe de quince (15) hojas y se los entregan el mismo día y ellos no alcanzan a saber a qué se refiere el informe; le desea muchos éxitos y que le gustaría conocer su opinión con respecto a la denuncia que están haciendo los invitados.

El presidente manifiesta que quiere hacer una interpelación con lo referente a lo que acaba de decir el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, y es que los informes se les entregan a los honorables concejales en físico, pero estos fueron remitidos a los correos electrónicos de cada uno desde la semana pasada y es para que tengan claro ese tema y que no haya una confusión de que la mesa directiva y la Secretaría en general están entregando los informes fuera del tiempo, puesto que, la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, entregó el informe en el día que le correspondió y ellos lo remitieron igualmente dentro de los términos a los correos de los honorables concejales.

El H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, presenta su saludo a los honorables concejales y a las personas en el recinto, comienza diciendo que quiere acompañar lo que manifestó el señor ANTONIO LEÓN, frente a la situación que pasa, porque, no hay un control en la construcción de vivienda en la zona rural.

Comenta ser muy cercano a varias zonas veredales, y han manifestado constantemente el hecho de que, poder llegar y garantizar el recurso hídrico a estos ciudadanos a mediano plazo, va ser un poco complicado, puesto que, la responsabilidad con la que se está tomando estos acueductos, está en el

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 29 de 70</p>

hecho de que, ellos tienen que garantizarles el recurso hídrico y obviamente que la Secretaría de Planeación no ha venido haciendo el respectivo acompañamiento a ellos.

Hace una referencia a que el primer punto de la necesidad de ese tablero de indicadores, menciona que viendo los anteriores controles políticos, ve que cuando, hablaban del Plan de Desarrollo siempre hacían comentarios con algunos concejales, el poder llegar y estructurar de una manera totalmente idónea estos indicadores, de que su medición fuera correcta y obviamente garantizar que cuando se cumplen, es porque, hay claramente un impacto y no porque se estén realizando de manera ineficiente a como se pretendía ante estos.

Alude ya en cuanto el tema de Ordenamiento, se veía que la principal meta para esta Administración, es la actualización del POT, que es la principal meta que tienen todos, y el hecho, es que hasta el momento, hasta hoy no se evidencia nada, puesto que, en el diagnóstico hablan de que ya tienen el proyecto del POT, y lo que él quiere saber es ¿Qué porcentaje es este proyecto de POT? ante todo el Plan de Ordenamiento, que sea entregable y todo completo, ¿Qué es lo que llevan? Y obviamente que esto tiene que ser completamente claro, porque, muchas veces no les queda claro ¿En que van? ¿Qué es lo que tienen que hacer? ¿Qué cronograma tienen para eso? Y es claro que ellos no van a poder llegar y garantizarle a toda la ciudadanía de que el plan de Ordenamiento sea actualizado en este periodo y esa meta se debe cumplir, puesto que, es la tarea a la que todos se propusieron y dice estar seguro que cuando todos los honorables concejales en el momento de campaña hablaron sobre la actualización del Plan de Ordenamiento.

Le dice a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que ella hablaba sobre el hecho de que los recursos son muy bajos para lo que hay en la Secretaría y dice que vuelven y tocan el tema de lo del empréstito, porque ellos decían que el empréstito fuera bueno, pero que si era el hecho de poder llegar y hacer una mejor distribución de todos los recursos, para que su ámbito, o quienes puedan llegar a tocar este dinero, pues se dé una forma integral y pueda llegar a impactar en varios sectores de la ciudad.

Manifiesta que quiere preguntarle a la doctora, sobre el eje ambiental, que es algo fundamental sobre el Plan de Ordenamiento, puesto que, en este siempre hablan de una sostenibilidad, pero esta tiene que ir de la mano con más áreas y de las demás Secretarías, y con base a esto, le gustaría saber ¿Qué se ha hecho hasta el momento?, para que la Secretaría de Administración junto con otras Secretarías, donde menciona a la secretaria de Desarrollo Agropecuario, la secretaria de Gobierno, ¿Qué estrategias se tienen? ¿Qué se ha hecho? y ¿Qué se va realizar? para ir fortaleciendo esto, que obviamente va ir en el Plan de Ordenamiento, en su actualización.

Por último, quiere aludir a lo que decía la señora JULIA GUZMÁN, puesto que, es bastante preocupante, porque, dice que el hecho de que es el eje del Desarrollo, que es como la "columna vertebral" del Desarrollo económico de la ciudad, que no cuente con algo tan básico que es el acueducto o el alcantarillado, él se pregunta ¿cómo hacen? porque, obviamente ahí está todo el desarrollo y él quiere saber ¿Qué se ha hecho, frente a este problema? ¿Qué tiene planeado realizar? ¿Qué apoyo se les va a dar frente a este tema? Porque, él dice que no solamente es el desarrollo económico de la ciudad, sino también, es que esto genera empleo y futuro para Duitama y para el desarrollo que van de la mano de lo que hagan frente a esa situación que está pasando y así como en el Plan de Ordenamiento el eje ambiental es la sostenibilidad de la ciudad, porque obviamente, para el desarrollo económico y lo que está pasando allá, también aporta a esa sostenibilidad que todos buscan para la ciudad.

El presidente manifiesta que a continuación tiene el uso de la palabra la bancada del partido LIBERAL, iniciando el vocero de la bancada el H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, seguidamente menciona, que lo primero que quiere preguntarle a la doctora, es que en días anteriores, ella se refirió al tema de que creó lo hizo en el Concejo Municipal y en otras ocasiones personalmente, que ella mencionó el año pasado que muy probablemente en el mes de febrero, marzo de 2021, ella iba presentar una breve socialización del POT en el Concejo Municipal y eso lo hablaron el año pasado, él comenta que por muchas razones, que de pronto hasta económicas y demás, no se haya podido hacer esa pre exposición que esperaban con ansias todos los honorables concejales en el mes de febrero o de pronto en el mes de mayo.

Indica que viendo las cosas como lo mencionaba el H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, evidentemente está demorado el proceso y que sin lugar a dudas, ella comentaba en la exposición que cuentan con ciento cincuenta y ocho millones (158'000.000) de rubro para el POT, entonces, dice que enhorabuena hace dos (2) días, más exactamente el viernes pasado, en el control la Secretaría de Gobiernos Sociales y la alcaldesa CONSTANZA RAMIREZ ACEVEDO, dijo y dejó explícito en el Concejo Municipal, que podía existir una posibilidad de que los recursos que estaban destinados para vías del

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 30 de 70

Municipio, se puedan destinar para obras sectoriales, como tal, para que puedan ayudar al Municipio de Duitama.

Por tanto, manifiesta que quiere hacer un llamado para que la doctora hablé con la alcaldesa y le pregunte la posibilidad que hay, en que parte de esos recursos, que si es verdad que se van a transferir a obras territoriales, que parte de esos recursos se transfieran como tal al POT, para que ella pueda trabajar de una manera más eficiente.

Comenta que él respeta a la doctora YANETH ÁLVAREZ, el conocimiento que tiene respecto al tema, puesto que, es una persona muy profesional y en ello la felicita y considera que es importante que lleguen más recursos para que ella pueda trabajar y avanzar de una forma más rápida en el POT, puesto que, el tema es que está demorado, y que para ello, obviamente se necesitan ciertos recursos económicos para apalancar de una forma más eficiente el tema.

Continúa manifestando, que ojalá empezara avanzar algunas conversaciones o mirar de que otra manera se pueden establecer recursos y destinarlos exclusivamente, porque, como lo mencionó el H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, es beneficio para los honorables concejales y ciudadanos dejar un POT actualizado en este cuatrienio, y dice que le gustaría que lo miraran y con bastante lupa el tema de recursos para que el POT, se pueda agilizar de la forma más rápida.

Como segundo, menciona que, quiere preguntarle a la doctora sobre el tema de la zona franca, puesto que, en los días anteriores vio un comunicado o escucho unos rumores en la Administración Municipal, en mirar la posibilidad de una zona franca para el Municipio de Duitama, que obviamente podría generar desarrollo económico y es un tema que el mencionó en las primeras sesiones del año pasado, hace un año, por lo tanto, él quisiera que la doctora le realimentará en ¿Dónde podría ser esa zona franca? Y si se ha avanzado en algo, ¿En que se ha avanzado? Respecto a este tema.

Alude también a lo que comentó la señora JULIA GUZMÁN, representante de la ciudadela, también, es un tema muy crucial en apoyar este sector que ha sido de suma importancia para el Municipio de Duitama y que también lo comentó el H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, es la "columna económica" de la Perla de Boyacá y que le gustaría que existiera un poco más de apoyo para este sector; en cuanto, al informe que presentó, él quisiera que la doctora les hiciera llegar a los correos de todos los honorables concejales, después de la sesión o en los siguientes días, de ¿Cuáles fueron las metas que se cumplieron, específicamente? Porque en el informe que se les presentó sale el porcentaje de las metas, salé que se cumplieron veinticinco o más y salen clasificadas por un color, entonces, quiere saber cuáles metas de esas, que están en el Plan de Desarrollo Ambiental y demás, fueron las que se explicaron como tal, las metas específicas, para que los honorables concejales las conozcan y los ciudadanos sepan que metas se cumplieron desde la oficina de planeación.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN, manifiesta que ha sido todo en su intervención, que continúa el H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA, y finaliza el presidente para dar por terminado la intervención de la bancada del partido LIBERAL.

El H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA, presenta su saludo a la Dra. Yaneth Álvarez, a los honorables concejales, a los presentes en el recinto. Inicia mencionándole a la doctora que tiene mucha preocupación, porque, saben que la principal tarea de la Administración, era la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, y saben que es por falta de herramientas, no porque no sepan del profesionalismo de la doctora y de las ganas que tiene por sacar adelante este tema por la ciudad.

Dice que también son bienvenidas las inquietudes y solicitudes de las personas que los acompañan, y le dice a la doctora solo una cosa, y es ¿Cómo se está realizando el tema respecto a las construcciones sin licencias, y más en las áreas que aún no son suelo urbano? Y que las construcciones ilegales se dan por la falta de ese mismo control, le menciona y pregunta, lo que pasó en el 2009 cuando fue la última actualización cree él del Plan de Ordenamiento, puesto que éste no se socializó, y deben saber que es importante que la gente sepa que es o al menos que es una licencia de construcción y ¿qué derechos y deberes se tienen respecto a estos?

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ, dice que primero él quiere hacer una claridad con un tema que manifestó la Dra. YANETH ÁLVAREZ, iniciando la sesión y es que ellos desde la mesa directiva hicieron los requerimientos a la oficina Asesora de Planeación, a tiempo para la citación y la cual hoy están atendiendo, puesto que, inicialmente se dio para una fecha diferente y por solicitud de la doctora por temas de unos compromisos previamente adquiridos, desde la mesa directiva se facilitó el cambio y la reprogramación de la fecha, para poder, surtir el debate sin ningún tipo de inconvenientes; eso indica para el tema puntual que los trae al recinto el día de hoy que es la citación a planeación, para la otra citación de igual manera, se envió la notificación en su respectiva forma, e igualmente también se notificó,

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 31 de 70

esto, con el fin de que quede constancia y no quede en el ambiente que la mesa directiva o la Presidencia y la Secretaría General no realizaron la citación en debida forma, puesto que se realizó todo con los cinco (5) días de antelación, como lo manifiesta el reglamento del Concejo Municipal de la ciudad de Duitama.

Manifiesta, con respecto a la intervención de la doctora que surge el día de hoy, menciona que le surgen varias preocupaciones, puesto que él siempre fue defensor y ha sido defensor del trabajo de la Dra. YANETH ÁLVAREZ, porque considera que es una muy buena profesional en que esa asignación al cargo de la cartera de planeación, fue un acierto por parte de la Alcaldesa la doctora CONSTANZA RAMIREZ, pero le dice a la doctora con preocupación y con el debido respeto, que el día de hoy, le surgen bastantes dudas y no por el tema de su profesionalismo, sino por el tema, de cómo están analizando y como se están interpretando las normas, puesto que por su posición como abogado, entiende que el Artículo 2.2.6.6.1.4 le da unas facultades a la oficina Asesora de Planeación, para realizar una interpretación, cuando se presentan algunos vacíos o algunas dificultades, pero sobre casos puntuales para generar algún tipo de doctrina vinculante a casos similares.

Considera y que si está equivocado no tiene ningún inconveniente en retractarse públicamente, y es que en ese punto se está mal interpretando la norma por parte de la oficina, porque ellos expidieron una circular a nivel general sin tener presente un caso particular que es el que se va a tomar como base, para los casos similares y generar la doctrina correspondiente, por consiguiente, ahí dice él le parece un tema de mala interpretación de la norma por parte de la oficina y eventualmente, se estaría reemplazando al Concejo Municipal desde la oficina se está expidiendo ese acto Administrativo, para modificar o para aclarar algunas situaciones puntuales con respecto al Plan de Ordenamiento.

Por lo anterior, él quiere es que analicen ese tema, porque como sucede en materia Judicial, cuando un juez entra a realizar una interpretación de la norma, es porque está haciendo un análisis de un caso particular que le llegó al despacho y si se denota que hay un vacío, pues el juez va a establecer una doctrina que va servir de precedente, para que después los jueces en casos similares utilicen esa Resolución de caso Judicial para casos similares, pero un juez por el simple hecho de encontrar o evidenciar un vacío en la norma, no puede hacer una expedición de una doctrina a nivel general, porque, esa no es su función, es la función del Congreso de la República, en el caso de puntual de lo que se está hablando para el Concejo Municipal, por consiguiente, es saber cuándo la oficina Asesora de Planeación expidió la Circular No. 002 del año 2020, se estaba haciendo el análisis puntual de algún caso particular, de alguna situación, licencia, proyecto o problemática puntual, que se estuviera presentando en la ciudad de Duitama, para realizar esa expedición o si se expidió de manera general, que cree que si esa fue la motivación, ahí estarían ante un inconveniente, porque es función propia del Concejo Municipal.

Comenta a la Dra. YANETH ÁLVAREZ, que le preocupa bastante el tema que ella manifestó sobre el tema del Plan de Ordenamiento Territorial, puesto que el Plan de Ordenamiento Territorial, que ya lo han manifestado los honorables concejales es una de las prioridades de esta Administración y que con gran sorpresa escucha que la doctora manifiesta en el Concejo, que no cuenta con los recursos necesarios, por lo anterior, menciona que no es por faltarle el respeto absolutamente a nadie, pero que ha sido uno de los compromisos del Concejo Municipal, que cuando llega al recinto un funcionario, no le reboten la pregunta o no le reboten la respuesta a otro funcionario, puesto que, si le gustaría saber en ese punto, de quien depende que la oficina Asesora de Planeación, tenga los recursos y las herramientas para desarrollar el Plan de Desarrollos, porque en el Plan de Desarrollo que aprobaron en el recinto el año anterior, el Plan de Ordenamiento Territorial quedó incluido, por tanto, eso no sería una de las justificaciones, para que no se presenten los avances, puesto que quedó como una de las metas del Plan de Desarrollo.

Dice que está presente como Concejal y representante de la ciudad de Duitama, quiere saber de quien depende que ella como cabeza de la oficina Asesora de Planeación, tenga en su poder los recursos y las herramientas para poder cumplirle a la gente, porque es un poco molesto que la doctora no pueda tener todas las respuestas, pero dice si se requiere saber en cabeza de quienes esta esa gran responsabilidad, porque, saben y alude a que ella se los manifestó el año pasado, que el Plan de Ordenamiento es un proceso bastante largo y es un proceso que no se va a realizar en un solo periodo, en una sola vigencia constitucional, que tiene que tener un trámite bastante complejo, establecido por la ley, que no se lo invento la doctora, ni el Concejo Municipal, sino que eso ya viene de un Ordenamiento Jurídico Nacional; Por lo tanto, si no arrancan este año, entonces, cuando van arrancar con Plan de Ordenamiento Territorial, porque lo que no quieren es que el Plan de Ordenamiento Territorial llegue al cuarto año del periodo de los honorables concejales actuales, y que se vuelva el "caballito de batalla" para las siguientes elecciones territoriales que se van a presentar en 2023.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 32 de 70

Comenta que tienen que ser muy objetivos con respecto a ese tema, y si no inician el trámite y el proyecto o los primeros bosquejos no llegan al Concejo Municipal en 2021, van a tener serias dificultades, porque, los tiempos no les van a dar y estarán terminando el periodo sin este desarrollo.

Manifiesta a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que quiere que se aclaren todas estas dudas, porque de todas maneras, ella el año pasado les hizo una proyección muy clara de cómo iban hacer los tiempos, para el manejo del Plan, para el manejo del cumplimiento de metas del Plan de Ordenamiento, y con asombro se dio a un tema de interpretación. Observa que el informe no viene plasmado de acuerdo a las exigencias de la bancada citante, por eso, dice que desde su quórum como Concejal, le dice que van a oficiar, para que obviamente se den los días prudenciales y ella les allegue la información y vuelven a correr traslado a los honorables concejales y si ven la necesidad, la volverán a citar, para que se rindan todas esas explicaciones, porque es bueno aclararle a la ciudadanía, que la oficina Asesora de Planeación, no solo es la encargada de todos los temas del urbanismo de la ciudad, de las infracciones, del acompañamiento que hacen a las Curadurías y a las inspecciones para el tema de las infracciones urbanísticas, sino que, la oficina Asesora de Planeación, es la encargada de hacer la compilación general del cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Duitama, que es la carta de navegación de esta Administración para esos cuatro años, de los cuales ya ha transcurrido el primero, que se han presentado pocos resultados, sí, pero al igual que como decía le H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, es necesario ahondar un poco más, porque, esos indicadores que se encuentran en amarillo y en rojo hay que revisarlos puntualmente, y saber a qué se debe esa falencia de no haber logrado pasar en ese semáforo en verde, porque, de pronto se deben a temas de presupuesto, a temas de tiempo, a temas de cumplimiento que de pronto no están en cabeza de la doctora, pero si algún ciudadano, que vea el informe que la doctora acaba de rendir, igualmente, va a decir que hay metas sin cumplir, el por qué no las han cumplido y para ellos también como Concejales sería completamente necesario ese tema.

Considera que es necesario que ellos como Concejales, como corporación, empiecen a revisar que es lo que está sucediendo no solo con el Plan de Ordenamiento Territorial, sino también, con el tema del impulso de la economía a nivel local, desde la Administración, para fomentar la inversión privada en Duitama; puesto que, siempre ha sido consciente en que como ciudadanos no pueden permitir que la ciudadanía esté pensando que lo único que puede salvar la economía en la ciudad es la inversión del sector público, puesto que eso no es así, porque, el "músculo financiero" de un Municipio de Duitama, no da abasto, para poder solventar todas las necesidades que se tienen en la ciudad y es por eso que hay que comenzar a facilitar la inversión.

Manifiesta que ha escuchado a la doctora CONSTANZA RAMÍREZ, y con mucho acierto, ella mencionaba que tenían que comenzar a generar proyectos de inversión, para generar empleo en Duitama.

El presidente pregunta a los Honorables Concejales, si están de acuerdo en que se declare sesión permanente.

Aprobado por todos los concejales.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ, continúa manifestando que ve con preocupación, un proyecto de inversión de más de cuarenta mil millones (40'000.000) de pesos, que va a generar empleo, que va a generar rendimientos para el Municipio, en cuanto al tema de recaudo del impuesto predial, no se viabiliza por parte del Municipio, y no es solo para tocar un tema particular del proyecto Aras de Santa María, que fue mencionado en el cuestionario de Control Político.

Le asombra también lo que les manifiesta la señora JULIA GUZMÁN, gerente de la ciudadela Industrial, cuando saben que es un foco de desarrollo la Ciudadela Industrial, donde han funcionado las empresas más grandes del Municipio y él con tristeza y con asombro observa que cada mes son más las bodegas que están desocupadas y dice que la señora JULIA GUZMÁN, no lo dejará mentir, porque, las inversiones se las trasladan a otros Municipios por las facilidades en cuanto a temas operativos, en cuanto a temas tributarios y en cuanto a temas económicos; ellos deben comenzar a potenciar esos proyectos de inversión y no como alguien lo está argumentando en las redes sociales, basados en ilegalidades y en tramitar los proyectos a la "BRAVA" como dicen algunas personas, sino, empezar a revisar puntualmente como pueden desde la Administración y desde el Concejo, darle garantía a esos grandes inversores.

Su pregunta final es, si ese proyecto de inversión que iban hacer en San Lorenzo e iba a dar a la comunidad de San Lorenzo cuatrocientos (400) metros de acueducto, diseños del Plan maestro de acueducto y alcantarillado, un lote para lo que tiene que ver con gas natural, para la instalación de la válvula de gas natural, dice que si no se puede hacer ese proyecto, pues, que la Administración les diga, ¿Cómo van a llevar un proyecto de inversión a esa comunidad? Porque, lo que no pueden permitir, es la

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 33 de 70

imposibilidad que tienen como Administración para llevar proyectos sociales o de inversión a una comunidad, tampoco permitirle a los privados que lo hagan; porque entonces donde está la comunidad, la comunidad es la que debe estar en el centro de debate en este momento, y decirles a ellos que lo que no pueden llevar desde el ámbito público, lo van a llevar desde el ámbito privado con las inversiones de grandes proyectos de desarrollo urbanísticas, y eso es lo que tienen que responderle a la ciudadanía y si no están de acuerdo entonces, cual va ser la inversión de una comunidad tan vulnerable y que ha sido olvidada como la de San Lorenzo de Abajo.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, manifiesta a la doctora YANETH ÁLVAREZ, un par de preocupaciones y de reconocimientos, y es que hace cerca de unos veinte (20) días por medio de un Senador, en Duitama se reunieron con unos inversionistas, ellos manifestaron que quieren hacer en Duitama seis (6) torres de viviendas, que los comercialice el Fondo de Vivienda, pero no tienen claro en donde los pueden construir y haciendo alusión a lo que dijo el presidente sobre la inversión, indica a la doctora que para él es muy triste que haya gente que quiera invertir y que según el presupuesto de los inversionistas en materia de viviendas e interés social, seis (6) torres cuestan aproximadamente cuarenta y siete mil millones (47'000.000.000) de pesos; en una crisis como la que se tiene, económica cada gente con esa inversión es excelente, pero le da tristeza, que por el POT, que todos los honorables concejales dice que piden a gritos que se actualice, no se puedan realizar estas obras.

Dice que la tarea y que lo hace público, es que dicen los inversionistas, ellos dicen que los ayuden con los lotes y que ellos ponen la plata para invertir en Duitama, ellos patinan los subsidios en Bogotá, la tarea la hacen ellos y que eso fue hace veinte (20) días o hace un mes, que él habla con el director de Vivienda y le dice que aún se encuentran amarrados al POT, porque, el tema de lotes está bien complicado para Duitama.

Por lo anterior, él dice a la doctora que quisiera que les indicara, que es lo que deben hacer los que quieren invertir en Duitama, con ese "cuello de botella" que es el POT en materia de construcción social, debido a que no se puede en la zona rural y que lo tienen claro, porque en el informe ella lo menciona; por lo tanto pregunta que mensaje podrían dar los concejales que quieren que se invierta en la ciudad de Duitama, puesto que, seis (6) torres generarían una cantidad de empleo, una cantidad de desarrollo y que según el director de Fondo de Vivienda, hay un déficit de dos mil ochocientas (2.800) viviendas de interés social, y viene la gente a Duitama y el POT no los deja construir y dice que es una ironía, y pide a la doctora que les ayude con ese tema.

Manifiesta, dos (2) reconocimientos, en que vía WhatsApp le colocó a la doctora unas denuncias, donde dice que en la carrera 41 con calle 162, estaban instalando unos tubos aparentemente de forma irregular y lo que la doctora le manifestó es que ya estaban sobre la gestión y la queja a CORPOBOYACA, y es por ello que él quiere agradecerle eso, el segundo tema que de igual manera se realizó por medio de WhatsApp fue sobre, un asunto del barrio San Juan Bosco y también dice que quiere agradecerle a la doctora por la visita y la gestión que se realizó por esos lados, porque las normas son para cumplirlas, y tienen que respetar los espacio, y por aclararle que ese lote es del Municipio, puesto que algunos vecinos le manifestaron que ellos con algunos eventos habían comprado ese lote para salón comunal, pero que según el informe de la doctora, dice que ese lote tiene destinaciones para un jardín y no para un salón comunal, sino para jardín y que le pertenece al Municipio.

Por otro lado, le comenta a la doctora, que al mirar el tema con la oficina de riesgos, tiene entendido que las contestaciones que salen de Planeación para el tema de construcción de viviendas, siempre es que no se puede, entonces, dice que él queda muy triste con el tema de que vienen inversionistas de esta talla, a invertir una cantidad de millones de pesos en Duitama y les dicen es que no se puede, que les toca que se vayan para Tunja y/o Sogamoso para invertir.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, manifiesta que antes de comenzar con su intervención, quiere dejar constancia a los honorables concejales, a los presentes y a la ciudadanía que está viendo la transmisión de la sesión, y espera que pueda dirigirse a Planeación Municipal, tranquilamente y que más tarde no comiencen a realizar montajes, con perfiles falsos y hacer perfiles falsos que dice el concejal son del Administrativo, además de subir videos e imágenes, desprestigiando el nombre de un Concejal que solo vela por los derechos de la ciudadanía y comienzan a rotar videos de desprestigio, de falacias y de mentiras, y las "personas florecientes" de esta Administración con gusto rotan la información por grupos de WhatsApp; y que ojalá esa noche no comiencen con eso y él pueda dormir tranquilo, su familia, su empresa y sus amigos puedan estar tranquilos.

Continúa manifestando que a él no le da miedo eso, y él hace pública esa denuncia, puesto que, dice que siempre que él habla en planeación pasan esas cosas, pero no por ese miedo que creen que le infunden,

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 34 de 70

él va a dejar de hablar; comenta a los honorables concejales que para él ha sido muy fácil hacer los controles políticos este año, porque, él cuenta con una nota de apuntes donde el apunta lo que dice, lo que dijo hace un año o incluso más, lo que advirtió y por lo cual, el solo pregunta ¿Qué ha pasado con los planes de avances de está Administración de Duitama "marchita"? Y que no sabe porque la respuesta es siempre que no se ha podido hacer y no se ha podido avanzar.

Comenta que alguna vez dijo en el recinto y que lo sigue sosteniendo y que esta Administración de Duitama "marchita", tiene la misma velocidad que tiene su bicicleta estática en su casa, puesto que aquí no avanza nada, no crece nada y no se avanza en absolutamente nada.

Le manifiesta a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que él no tiene nada en contra de ella por ningún tema personal, que él simplemente vela por los intereses soberanos de la ciudad, dice lo que él es un hombre común y corriente que tiene carne y huesos y vuelve y menciona que no tiene nada en contra de ella, él vela por las cosas de esta ciudad, porque, para eso lo eligieron como Concejal.

Seguidamente menciona que la doctora lleva dieciséis (16) meses en el cargo y a la fecha no se ha hecho absolutamente nada para la actualización del POT, que ella cuando entro a esa Administración o cuando todos los honorables concejales entraron, estaban en campaña de lo que más hablaron fue del Plan de Ordenamiento Territorial, puesto que, fue casi que la bandera de la doctora CONSTANZA RAMÍREZ, actualizar el POT, toda vez que en el 2009, fue la última actualización y desde el año 2012, se cumplieron los diez (10) años de vigencia, no se actualiza; dice que la alcaldesa ya lleva dos (2) periodos y "no pueden tapar el sol con una dedo" la Administración y la alcaldesa, también, tienen responsabilidad, y es una responsabilidad muy grande en el atrasó del Plan de Ordenamiento Territorial y los honorables concejales no pueden vendarse los ojos y les indica que si ellos conocen el libro del Plan de Ordenamiento Territorial, ese libro que es por el que tanto pelean y ese libro que es el que no quieren rehacer en la Administración y ese libro por la cual la ciudad no progresa y no sale adelante.

Dice que él mira el libro que en su portada tiene "Acuerdo 039 del 11 de septiembre de 2009, por FRANKLIN ALFREDO RINCÓN GALVIS" y observa atrás el Decreto No. 266 del 16 de agosto de 2014, de la alcaldesa CONSTANZA RAMÍREZ ACEVEDO, que dice: "Por el cual se incorpora el Acuerdo 039 de 2009, modificaciones excepcionales del Plan de Ordenamiento Territorial, el estudio de identificación, evaluación y zona de amenazas y riesgos para la zona delimitada" y pregunta que la Administración era "Más unidos, Más humanos" y comenta que más hojas blancas, puesto que, no sabe porque, en ese libro que tanto pelean, que en la modificación que hace la doctora CONSTANZA RAMÍREZ, modifica en una página y en la otra página queda en blanco, y vuelve y modifica en la página siguiente y la siguiente queda en blanco y así, en un Plan de Ordenamiento Territorial, hojas en blanco, hecho por la Administración "más unidos, más humanos" y dice que es muy raro, pues sale modificaciones y hojas en blanco y se pregunta por qué sería eso.

Alude, que él les apuesta que al finalizar esa Administración, o esas hojas en blanco se llenan o van a ver más hojas en blanco, porque ahí dice que solamente el decir es "tranquilo corazón, que eso se va a arreglar", como todo en esa Administración.

Le indica a la doctora que él ya le había dicho, desde la primera vez que tuvieron control político y le repite que por favor y dice que sabe que no es ella, que después, no le salgan con videos y tratándolo de hasta "homosexual" como si eso fuera un delito, y es lo que les encanta a muchos amigos rotar por los WhatsApp en el edificio Administrativo, el morbo y la cizaña, comenta que si les gusta, pero trabajar, no, puesto que llevan muchos años sentados en un escritorio robándose la plata del sueldo y solamente les interesa la falacia, la mentira, el morbo, la cizaña y el engaño; porque son muchas la personas, pero no todos, aclara que no son todos y así le peguen en la entrada del edificio, no dice que todos, pero si la mayoría.

Por ello, vuelve y le repite a la Doctora YANETH ÁLVAREZ, que él no tiene nada en contra de ella, puesto que él solamente le quiere hacer claridad en estos temas, comenta que tenía claro el gurú para la Planeación Municipal, que tiene experiencia de la Gobernación de Boyacá, pero en esta Administración reitera que no se ha hecho nada, y no sabe "cuántas celebraciones de actualizaciones del POT que se debieron haber hecho y no se hacen, o que si quieren les traen al recinto un ponqué, y les parten el ponqué al Plan de ordenamiento a ver cuándo lo van a realizar", que la excusa para él no puede ser sobre el recurso y los presupuestos, porque el desarrollo y el progreso de una ciudad no puede estar supeditado a que la alcaldesa no quiere o una Administración no quiera darle presupuesto a un Plan de Ordenamiento, puesto que, eso es lo primero, es lo primero para que una ciudad se desarrolle, para que una ciudad crezca, y están es trancándoles los proyectos de inversión a la gente y alude a que la respuesta de planeación es que "no se puede y hasta luego" o como dice que le dijo una vez una amiga de él "venda ese anillo y págueme a la Administración", porque dice, esa es la respuesta que les dan en

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	Versión: 1
		Página: 35 de 70

Planeación, porque, no sabe si sus amigos de Planeación se creen los dueños del pueblo, que no se puede, y así se queda.

Manifiesta que así le saquen mil videos y mil montajes, dice que él va a seguir denunciándolo, que las personas de Planeación Municipal no han dejado que la ciudad progrese, que la ciudad crezca y que la ciudad produzca.

Asevera que la Administración no hace absolutamente nada y le manifiesta a la Dra. YANETH ÁLVAREZ, que sabe que el solo diagnóstico de un Plan de Ordenamiento dura dieciocho (18) meses o más, es decir, que en esta Administración, no va a entregar el Plan de Ordenamiento Territorial y lo dice hoy 2021, *"la Administración Duitama marchita, no va a entregar el Plan de Ordenamiento Territorial"* y lo que están haciendo es endulzándolos con palabras de *"tranquilo corazón, yo lo arreglo"* y dice que eso es una mentira y que hay que serles claros a la gente, puesto que eso es mentira, es falso, porque sino ya habrían comenzado a trabajar, porque sino ya habrían dado muestras de querer hacerlo, entonces, lo que pasa es que afectan a todo el mundo, las personas de la construcción, las personas del comercio, los inversionistas, la gente que genera empleo y que la gente que generan empleo no tienen una seguridad jurídica.

Por tanto, quiere saber ¿Cómo es que se explotan el uso de suelos? y dice que si no hay empleos, no hay riquezas, y que si no hay riquezas pues siguen rezagados a Sogamoso y a Tunja; indica que la vez pasada en las redes sociales, decían que, qué tendrá Sogamoso que no tenga Duitama, porque, Sogamoso si avanza y porque Duitama no florece; la razón es muy sencilla, porque aparte de la competencia de alcaldes, el diagnóstico y la inteligencia de los Alcaldes con los que sí cuentan, el Alcalde de Sogamoso y de Tunja, esos Municipios ya cuentan con el POT, lo tienen actualizado, y le hace un llamado, además, les dice que él tiene una carta donde le pidieron a la doctora una solicitud y tiene la respuesta que ella le dio a Camacol, a la Cámara Colombiana de la infraestructura, donde Camacol pregunta que en Duitama que ha pasado con el Plan de Ordenamiento Territorial, de igual manera le preguntaron a Sogamoso y a Tunja, y dice que los que no han hecho nada se llama Duitama, continua mencionando, que Camacol le reporta a los constructores e inversionistas y que si esa información la reciben los constructores y los inversionistas, pues entonces, pregunta ¿Dónde invierten? y responde que invierten donde se pueda, y que hasta él lo haría, puesto que si a él lo trancan y le dicen *"no se puede, no se puede"* menciona que listo.

Se dispone a leer la respuesta de la doctora a Camacol donde, dice: *"que la Administración pasada solamente hizo la contratación del estudio del riesgo durante todo el año 2020, se ha estado trabajando con el grupo Acero constructora y construcciones Limitadas, sin embargo, a raíz de la pandemia ha sido muy difícil el avance del mismo, y a la fecha el contrato está suspendido"* indica que esa fue la respuesta de la doctora a Camacol el 16 de diciembre; *durante el 2020 se realizaron varias reuniones virtuales con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, puesto que están asesorando en este proceso junto con Corpoboyacá. Cuarto, igualmente en este momento están trabajando, la información en el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, cabe anotar que dentro de los protocolos a entregar por parte del grupo Arco, consultora y constructora limitada, también se desarrolló ese expediente Municipal, así las cosas le comentamos, que la idea es que una vez inicie el 2021, harán la contratación de un grupo interdisciplinario, con el fin de iniciar el proceso..."* él quisiera saber si ya se inició con esa contratación.

Manifiesta que es muy grave y que lo disculpen si el tono de voz es un poco alto, pero es muy grave, que ese vejamen por la actualización del libro, es muy grave, porque, eso es lo que genera empleo en la ciudad, es lo que le da de comer a la gente y es lo que hace que una ciudad se desarrolle y que una ciudad progrese, no a la marrulla y las reuniones en la Administración.

Comenta que les quiere contar otra cosa, y es que causa curiosidad que la construcción que queda en la glorieta de San José, la construcción blanca donde están los locales hace unos años, le dice a la doctora, porque, ella es de Duitama y ella lo sabe, eso estaba en ruinas, estaba en obra gris, la Administración Municipal paro todo, porque, no cumplía con el Plan de ordenamiento Territorial, y como el POT no se ha actualizado, no se sigue cumpliendo, dice que cree él, puesto que, si hace cinco (5) años no se cumplió, pues hoy tampoco cumple, no sigue cumpliendo, sin embargo, les dice que hay que recordar que, si todos van y miran los locales están terminados, y no les exigieron parqueadero, que era una de las excusas, que ya tienen todo listo para funcionar y comenta que él quisiera entender porque el señor Rosas se vio obligado a vender su predio, aclara que no lo conoce, sin embargo, que sabe del tema, que el señor Rosas se vio obligado a vender su predio y él manifiesta que sería bueno saber a quién le vendió ese predio y también, sería bueno que averiguaran quien firmo los planos en la Curaduría, que ingeniero y que arquitecto, firmaron los planos en la Curaduría, para que eso, saliera adelante, para que ahora si no molestará planeación, para que ahora si no hubieran visitas, para que ahora si no hubieran sellamientos.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 36 de 70

Indica a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que él quiere que le ayudara con ese dato, y que si ella quiere vaya a las dos (2) Curadurías, porque dice que pareciera que una Curaduría es buena y la otra Curaduría es la mala, y no sabe porque, que por favor la doctora averigüe por los dos (2) lados y mire quien firmo esos planos tanto arquitectónicos como estructurales, él le pide que vaya a las dos Curadurías, verifique ¿quién firmo?, ¿Por qué se autorizaron? Si antes no se podía porque ahora si se pudo, y que ya está puesto en funcionamiento y le recuerda que hace unos día él pasó su carta de oposición, y eso tiene unos estatutos, por lo tanto, él solicita de manera formal que se le de esa información en los próximos cinco (5) días hábiles que la norma establece y él va a seguir insistiendo en ese tema, porque, alude que en ese tema específico, él estará muy pendiente.

Continúa mencionando, que en esta ciudad para unos si existen las normas y los controles y para otros no, para unos si existen los sellamientos, los procesos, inspección, revisión, persecución y para otros no y se pregunta, por qué será, ¿Cuál será el determinante de eso? ¿Cuál será el determinante de que a algunos les sellen y a otros no? Y algunos si les revisen y a otros no; indica que allá esta ese caso, de la glorieta de San José, va a estar preguntado sobre eso, todos los días a partir de hoy, puesto que, allá están las licencias que se hicieron y se aprobaron encima de la quebrada al lado del CAI de la Dorada, encima de la quebrada y dice que ya terminaron esas casas, y los envolataron a todos, por lo tanto, él va preguntar todo los días por esas licencias. Pregunta ¿por qué, para unos se aplican las normas y porque, para otros no? puesto que él mismo hace parte de ese gremio y hace tres (3) años intento sacar una licencia de construcción en esa zona y se la negaron, porque, pasaba la quebrada por ahí, y ahora si hay licencias y construcciones sobre la quebrada; mencionan que observen cual es el criterio, para ver si ellos se acogen a esos criterios.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, pide al presidente con la venia de los Honorables concejales que se le permita cuatro (4) minutos más en su intervención.

El presidente le manifiesta al honorable Concejal que le queda dos (2) minutos para que dé por terminado su intervención.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, se dirige a la Dra. YANETH ÁLVAREZ, que hay un restaurante arriba de Comfaboy antiguo, que hoy lleva dos fines de semana funcionando, que le abrieron una puerta grandísima, porque, rompieron una pared, sin cumplir el parámetro y no sabe ¿por qué?, obviamente indica que eso lo hacen los fines de semana, porque, los fines de semana no hay alcaldesa, ni personeros, ni Área de Planeación, ni funcionarios; por ello, abrieron una puerta donde se supone no se puede abrir sin cumplir con el parámetro y alude a que no hay sellamiento, no hay proceso, no hay visita y no hay inspección, en pleno centro y muy cerquita de su casa.

Menciona que quisiera que la doctora hiciera una visita a este restaurante, y luego les dijera que ha pasado con eso o si esto también, es por apellidos de familias.

Comenta que el tema de los usos de suelo es por culpa de ellos, es culpa de planeación y no es culpa de la ciudadanía, porque, si un día van y piden un uso de suelo y se los dan favorable y un año después les dicen que ya no, porque se equivocaron, eso no puede ser así de fácil, y es culpa de la organización de Planeación, puesto que, no pueden echarle la culpa a la genta, y quiere pedir a la doctora y a la alcaldesa la Dra. CONSTANZA RAMIREZ ACEVEDO, que no traten a la gente de urbanizadores ilegales, hasta que no se demuestre lo contrario, porque está muy mal hecho, cuando la justicia y la ley determine, no está defendiendo a nadie, ni está defendiendo un mal proceder, pero cuando la justicia determine que son unos urbanizadores ilegales y haya una condena, ahí si se les trata de urbanizadores ilegales, antes no, puesto que, hay que respetar a la gente.

Manifiesta que lamentablemente, tiene que decir por ahora a la ciudadanía y esperar que la ciudad, que el progreso no avance, que no hay progreso porque, no tienen un Plan de Ordenamiento y se lo tienen que cobrar a la gente, que sigan esperando; hay varias urbanizaciones por debajo de la 42 y por tema de congelamiento, personas que compraron su lote, cuando el niño estaba naciendo y el niño hoy en día tiene veinticinco (25) y treinta (30) años y nunca pudieron pegar un ladrillo y cumplir el sueño de tener su vivienda propia. Duitama quiere crecer y Planeación no la deja.

El presidente cede la palabra al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, vocero del partido ALIANZA VERDE, para que les indique el orden de las intervenciones.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que, el orden de las intervenciones va en primer lugar el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, él sigue en segundo lugar y cierra el H.C. JULIÁN GARCIA.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, presenta su saludo al presidente, a los invitados en el recinto y a los honorables concejales, comienza manifestándole a la doctora que la sesión estaba programada

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 37 de 70</p>

precisamente para conocer el avance de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, y él con relación a eso la felicita, pero dice que hay que conocer las metodologías que aplica en esta medición, en las que califican los avances de las distintas Secretarías y desde luego que dan por recibidas.

Menciona, que va a iniciar desde lo más sencillo, y es que dentro del informe de la doctora se tocó el tema del Sisbén nivel cuatro (4), que es un tema bastante complicado les dice a los honorables concejales, y saber de la importancia de conocer la metodología que se va aplicar, puesto que hay mucha gente que está en un limbo de no poder tener atención médica o acceder a programas sociales y dice ese tema tienen que revisarlo y desde luego que van a estar presentes, porque, es supremamente fundamental como lo son todos los tema que hoy han venido tratando.

Menciona, que respecto a la participación ciudadana, este debate tiene mucha importancia, toda vez que considera que el debate desde el recinto les permite hacer los correctivos o les permite tratar de atender las inquietudes que tienen que ver con el progreso y el desarrollo de la ciudad de Duitama, toda vez que ese debate, como ya mencionó, tiene que tener objetivos y conclusiones, porque no tendría sentido desde el seno del recinto de la democracia, no atender inquietudes que quedan, que están en el tintero desde tiempo atrás.

Comenta, que no quiere entrar en profundidad, puesto que ya muchos de los Honorables Concejales han tocado temas fundamentales, con respecto a la Oficina de Planeación, pero algo que si quiere manifestarle, tanto a la inquietud de los que han intervenido a pedir que como la Ciudadela y Aras de Santa María, logren salir adelante, pero mucho más importante con un centro que es el polo desarrollo que es la Ciudadela Industrial, porque, siente que de alguna forma le da pena, al igual que algunos Concejales, que han participado en debates descentralizados desde la ciudadela, donde en este lugar que queda como alternativa para traer el progreso y el desarrollo pos pandemia, post-COVID, porque le toca tanto a la Administración, como a la industria y al comercio, que son fundamentales para re activar el progreso y el desarrollo y no dejarse relegar, como ya lo han manifestado mucho de los honorables concejales hoy en el recinto.

Dice que inclusive hoy, se comunicaba con un asesor de la Cámara de Representantes, respecto a la RAPE y respecto a unas zonas, que van agilizar el tema de las zonas francas, él sueña que la zona Franca no estén ubicados en las fronteras entre Cundinamarca y Boyacá, porque, todo el progreso y todo el Desarrollo se lo han venido llevando para esos sectores y ellos tienen que jalonar en el recinto, indica a los Honorables concejales, hoy con un compromiso solemne de permitir que Duitama tenga ese progreso y ese desarrollo anhelado y quiere que sea un compromiso no solo de él, no solo de la Administración, de Planeación, sino de todo el Concejo Municipal que debe estar muy comprometido para dejar temas de protagonismo, populismo o informes que de pronto son halagadores pero no influyen en absolutamente nada.

Comenta que no se quiere extender, porque, quiere respetar al vocero y a los compañeros del partido VERDE, pero que si en una propuesta del H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, y del H.C. JULIÁN DAVID GARCIA, y de otros honorables concejales como el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN y el presidente, es que se haga una sesión del Concejo Municipal, con los industriales de la Ciudadela, Administración y el Concejo, comprometidos con el tema de progreso y desarrollo para despertar e introducir aliento y verraquera al Municipio de Duitama.

El presidente cede la palabra al vocero de la colectividad el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que celebra que esta corporación empieza a dar debates de suma importancia para la ciudad, celebra que esta corporación no se quede en la discusión banal, en la discusión infructuosa, en la discusión que no lleva al desarrollo de la ciudad y sin lugar a dudas, menciona a los honorables concejales, la discusión del Plan de Ordenamiento territorial, les permitirá tocar temas tan importantes como lo es la reactivación economía, el crecimiento organizado, lo cual les permitirá la conservación de la ruralidad, la protección del medio ambiente, la protección a los acueductos veredales, los acueductos rurales, y les permitirá ver también, hacia dónde va la ciudad partiendo desde algo muy importante que es la vocación del Municipio.

Alude que es preocupante, ese rubro asignado en el presupuesto Municipal, de ciento cincuenta y ocho millones (158'000.000) y que la doctora bien lo dice en el informe y en la exposición, que con ese presupuesto no pueden continuar en la construcción de ese tan anhelado POT, sin embargo, es un compromiso que se manifestó en la sesión de Programas Sociales, y es analizar como a través de ese superávit, ellos pueden adicionarlo, no únicamente a infraestructura; él lamenta el estado de la malla vial, puesto que, es una inversión que en el recinto han hablado, y es que, para mejorar la malla vial, se necesitan doscientos millones (200.000.000) y quisiera también tener una malla vial perfecta, pero esta Administración no se puede quedar únicamente en esa inversión y que ojala y es un compromiso, y

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 38 de 70

apoyaran los proyectos que vengán enfocados en un superávit que piense en esa importante herramienta que es el Plan de Ordenamiento y que también les dé herramientas a los programas sociales y que empiecen a pensarse que una ciudad que no únicamente requiere de infraestructura, sino que también, requiere invertir en el pensamiento, en la cultura y obviamente en desarrollo económico del Municipio.

Dice que “*amanecerá y veremos*”, ese siempre ha sido su premisa y cree en la voluntad de esta Administración, y que no le cabe en la cabeza que ellos no quieran sacar adelante este Plan de Ordenamiento Territorial, puesto que, eso se demuestra también con hechos; menciona que ayer veía una sesión de cinco (5) horas y cuarenta (40) minutos que obviamente, no se la vio toda del once (11) de agosto, donde les presentaron los estudios básicos de zonificación de amenazas y escuchaba las intervenciones y hoy seis (6) meses después es prácticamente el mismo debate, ¿En que van? ¿Qué hay que hacer? Y ¿cómo avanzan en este tema?

Invita a los honorables concejales y que en verdad espera y cree de buena voluntad en que esta Administración si va destinar recursos importantes, y que de no ser así, será el primero en contárselo a la comunidad, porque si no hay recursos, comenta que también hay que decirle a la comunidad, que no va haber Plan de Ordenamiento Territorial, pero repite, confía en que esto no va a suceder.

Algo muy importante es lo que acaba de mencionar el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, y que continuando con dar debates de altura en esta corporación, alejados de asuntos personales que considera que se deben dar en los estrados judiciales, si hay personas que consideran que hubo violación a sus derechos, si hubo violación a algunos usos de tipo de suelo y en general, si hay algún tipo de acción legal que pueden emprender, dice que la realicen, pero el Concejo Municipal no es un espacio de resolver problemas personales, bienvenidos los aportes que han realizado individualmente cada uno de los intervinientes en el día de hoy y alude eso es lo que nutre el debate y eso los llena de motivación, y también de compromisos, de sacar adelante este proyecto; pero él no vino a sacar temas personales, a insinuar algún tipo de acción jurídica y que los responsables vayan y defiendan sus actuaciones.

Menciona al presidente que ellos como ALIANZA VERDE, hoy quieren proponer un segundo debate muy interesante y es el que ya adelantó el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, y es un debate respecto a esa propuesta de zona franca, donde también, se invite a miembros del Gabinete Departamental, que han iniciado a trabajar esta propuesta, que se invite a la Ciudadela Industrial y analicen la realidad de esta ciudadela, porque muchas veces todos hablan de Ciudadela Industrial y se les llena la boca de orgullo de saber que en ese lugar hay unos empresarios, pero cuando uno va a ver la realidad, es diferente, porque, a ellos les toca con las uñas realizar hasta las mismas adecuaciones de servicios públicos, y una ciudad que espera el crecimiento y espera el apoyo a los inversionistas, que primero deben proteger a sus inversionistas, a los que nacieron en Duitama, a los que llevan construyendo empresas por más de treinta (30) años y comenta eso son ellos, manifiesta a los honorables concejales que él si invita ese debate y que lo den con total seriedad y con total prontitud.

Comenta que para finalizar, él quiere manifestar toda la voluntad de la bancada, para dar ese debate del Plan de Ordenamiento, pero también, quieren advertir que son bienvenidos los inversionistas, bienvenido todo aquel que tenga capital para realizar obras, para realizar proyectos, centros comerciales y ojala también, proyectos de agro turismo, proyectos que no únicamente vayan enfocados al cemento, a la varilla; pero eso se debe hacer entorno a la legalidad, se debe hacer entorno a lo que se tiene hoy en día y no únicamente por tener dinero, les tienen que abrir las puertas, ponerles un tapete rojo para que sigan y permitirles sin ninguna objetividad, puesto que, personas con dinero hay muchísimas en el mundo, pero también ellos tienen que pensar en esas pequeñas comunidades, que por pequeñas que parezcan tienen los mismos derechos constitucionales de las personas con muchísimo dinero, por tanto, el objetivo fundamental es presionar en el buen sentido de la palabra a que esta Administración destine recursos, que arranque la discusión del Plan de Ordenamiento, porque también hay que decirse a la ciudadanía, puesto que, hoy el debate se centró en eso, pero comenta que hoy no es el debate de construcción del POT; pero repite que entre todos hay que presionar en el buen sentido de la palabra, para que eso sea una realidad y no sea otra vez un discurso de las próximas campañas políticas, porque, está seguro que quienes quieran ser alcaldes en la próxima, sino se realiza, volverán a escuchar el mismo discurso, PTAR's, Plan de Ordenamiento Territorial, centro de pensamiento literario en el antiguo terminal y muchas más carretas y así van a seguir las Administraciones y la ciudad no va a avanzar.

Menciona que confía en la voluntad y en el trabajo de equipo con la comunidad y esta Corporación, seguramente van hacer realidad ese sueño del Plan de Ordenamiento Territorial.

El presidente cede la palabra al H.C. JOSÉ JULIAN CHIA, y le recuerda que el tiempo de intervención de la bancada es de quince (15) minutos y faltan cinco (5) minutos para completar el tiempo de la bancada.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 39 de 70</p>

El H.C. JOSÉ JULIAN CHIA, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, manifiesta tener varias preocupaciones, puesto que han venido evidenciando a lo largo de los diferentes debates de control político a las diferentes dependencias, que casi todas cumplen al 100%, todas las metas, pero quiere saber ¿Cuál es el criterio de medición? ¿Cómo se han venido haciendo dichas mediciones? ¿Cumplimiento de dichos indicadores? Porque, les preocupa y les preocupa bastante, que se han ido funcionarios que cumplieron al 100% todas sus metas, es una contracción total, que ha venido ocurriendo, reitera, en los últimos debates del control político.

Comenta que la doctora ya se comprometió con los Honorables concejales en el recinto, en cuanto a que se les será informado acerca del avance de las metas del Plan de Desarrollo en cada una de las dependencias, puesto que es el principal insumo que tienen, precisamente para medir el trabajo que ha venido desarrollando la Administración Municipal, en cabeza obviamente de la alcaldesa y de la Dra. YANETH ÁLVAREZ, que es precisamente la encargada de este tema.

Manifiesta que le ha comentado varias veces a la doctora, unas problemáticas que se presentan en diferentes zonas de la ciudad y es ese tema de rellenos ilegales, se lo ha manifestado junto al antiguo Antonio Nariño, se realizó un relleno ambiental de más de una (1) hectárea y nunca vio ninguna autoridad en el lugar, y es algo que hoy si importante avanzar, se lo ha manifestado y ya están haciendo otra hectárea que conduce del Cebadero hacia el Chorrillo, y no puede ser que se hagan los rellenos y no haya ninguna autoridad precisamente para controlar ese tipo de cosas; puesto que también hay una responsabilidad, y son las inspecciones de policía, las inspecciones de policías conocen y tienen los oficios de dichos comportamientos, de dichos rellenos y no ocurre nada, puesto que, dice al señor presidente que aquí también hay una responsabilidad de las inspecciones, por lo anterior, quiere que la doctora les indique ¿Qué acciones ha venido tomando desde su dependencia? porque, una de sus funciones es supervisar ese control urbanístico, y reitera, en uno de los lotes de más de una (1) hectárea se realizó por completo el relleno, lo que son miles y miles de volquetas llegando al lugar todos los días, y hasta que realizaron todo el relleno, manifiesta que él informó desde la primera volqueta que llegó allá y aun así se hizo absolutamente todo el relleno.

De la misma manera, en el control que ustedes realizan, obviamente, con el uso de suelo, quiere recomendarle algo a la doctora, y es que los honorables concejales hace poco tuvieron la oportunidad de una reunión con la Súper Intendencia de Servicios Públicos y precisamente por el incremento de los servicios que ha tenido la ciudad y principalmente con el tema de aseo; le indica a la doctora, que tienen una responsabilidad gigante, en el control de las ECAS y es justamente ese de los usos de suelo, puesto que, ellos están cumpliendo a cabalidad con lo que dice la normatividad, pueden funcionar y están cumpliendo con todas y cada una de las normas urbanísticas, para que estas empresas, estén allí ubicadas.

Menciona esas son sus preguntas y le gustaría saber ¿Qué acciones de la misma manera, se han venido adelantando? Por otro lado, les informaron que hace un par de meses se acompañó desde está oficina un control, y se evidenciaron también, algunos problemas que tienen que ver con el pesaje, que también la Secretaría de Gobierno tiene responsabilidad, porque es quien debe velar precisamente, para que ese tema de medidas sea el correcto, por lo anterior, dice que si le gustaría saber ese tema con respecto a las ECAS.

Alude a que todos esos problemas evidentemente tienen un trasfondo y es como lo ha manifestado el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, que es el POT, y ya lo han conversado en diferentes oportunidades, pero en el recinto tiene que haber un mayor compromiso de la Administración Municipal, en cabeza de la alcaldesa, precisamente para financiar este proyecto de inversión, que quizá es el más importante de esta Administración y de la anterior, y aún no ha pasado nada; pregunta si hay o no hay compromiso de la Administración Municipal, para sacar adelante el proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial, y es lo que les gustaría saber en el recinto, porque es evidente, y dice no es la culpa de la doctora, sino, que tiene que haber un direccionamiento desde arriba, que aquí se establezcan que en realidad, este proyecto es prioridad, que se saque adelante.

Por último, dice que por supuesto que quieren el desarrollo para la vereda de San Lorenzo de Abajo y sabe que causa mucha controversia y ellos justamente han venido adelantando unas acciones como bancada del partido ALIANZA VERDE, lo han discutido con la Administración Municipal, hay un compromiso de infraestructura, hay un compromiso de la empresa de servicios públicos domiciliarios del Departamento para poder sacar adelante eso y hace aproximadamente un mes en la vereda San Lorenzo de Abajo, se dio una gran noticia por parte de la alcaldesa, y fue, que se terminarían los estudios y se harían los esfuerzos necesarios para sacar adelante ese proyecto, y es algo que él aplaude y de la misma manera; ellos como bancada están haciendo todas las gestiones necesarias para sacar adelante ese proyecto, que sin lugar a dudas, le va mejorar la calidad de vida a todos los habitantes de la vereda San Lorenzo de Abajo, la Estación, la Elida, Santa Clara, que son más de dos mil (2.000) personas que

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 40 de 70

se van a beneficiar, y están a favor de ese proyecto, que vuelve y reitera, han venido adelantando las acciones necesarias desde el Gobierno Municipal y desde el Gobierno Departamental para sacarlo adelante.

Comenta, que él entiende todo el tema de las controversias, y que ya serán por, los Órganos de Control y en la oficina Jurídica, para que se resuelvan, pero ellos como bancada no se pueden quedar quietos y seguirán realizando las gestiones necesarias para adelantar, con la voluntad política, que ya se ha venido expresando desde la Administración Municipal, para sacar ese proyecto adelante.

El presidente manifiesta que para finalizar, pone en conocimiento que ellos estaban desarrollando el debate un poco de forma errada, pero se va abrir el espacio para que la bancada de CAMBIO RADICAL, intervenga, puesto que, en el reglamento dice que primero es la intervención de la funcionaria y luego es la intervención de la bancada citante y antes del partido CAMBIO RADICAL, igual está inscrito la bancada del partido MIRA.

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, presenta su saludo a las personas presentes en el recinto, a las personas que están siguiendo la trasmisión por redes sociales y a los honorable concejales, menciona que quiere reconocer la labor de la doctora y agradecerle en nombre de la comunidad, la gestión que realizó por las UCIS y a la Administración, puesto que ha sido de una gran ayuda en esta época de pandemia.

Por otro lado, manifiesta que el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, se ha referido al tema del Sisbén cuatro (4), él ya le hizo las sugerencias y que no quiere ahondar en ese tema, puesto que ya, se sabe cuál es la solicitud que quieren, que es estar muy pendiente de todas aquellas personas que están en los estratos bajos.

Menciona, que se quiere referir muy por encima de las ECAS, porque, han sido una gran problemática para el Municipio de Duitama, y la cual, han incrementado mucho los costos del aseo, puesto que, reconoce que antes había dos (2) cooperativas y ahora al parecer van nueve (9), entonces, es mirar a ver de qué manera se va a tener ese control, para que no se siga expandiendo y aparecer más cooperativas.

Manifiesta, que en cuanto a la labor de la doctora, él quiere decirle que hoy se cuenta con la Secretaría de Planeación, quien ha estado muy pendiente, porque, él que lleva trabajando mucho tiempo con comunidades, antes se hacía un llamado a la Secretaria y nunca se escuchaban, pero él sabe que la idea es que se aplique a la norma, a la ley y realizar su trabajo de la mejor manera en bien de las comunidades.

Recalca que deben prestarle mucha atención a la Ciudadela Industrial, porque si ven que lleva cincuenta (50) años, nunca ha habido una solución a los servicios públicos que es lo mínimo que deben tener allí y que saben es donde se encuentran las principales empresas, donde generan empleo y donde les permiten tener un buena economía y que esta siga creciendo, alude que sería muy importante, mirar de qué manera se proyecta, para que esto sea solucionado de la manera más pronta posible, junto con la Administración.

Menciona, que escuchando a los honorables concejales, para no ahondar tanto en los temas y viendo la situación, escuchando las intervenciones de cada uno de los invitados, comenta que el fin de toda esta problemática es enfocarse en el POT, en la construcción, elaboración e implementación de éste, como base fundamental para que tengan las herramientas suficientes y necesarias, para que la economía llegue a Duitama para generar empresa, para que de esta manera Duitama pueda progresar inmensamente, por lo anterior, dice sumarse para que luchen y para que este POT, pueda salir de la manera más pronta posible, buscando los recursos para su implementación.

Comenta, que también hay que aportarle mucho al medio ambiente, da como ejemplo, en las nuevas construcciones, ¿Cuánta área verde va a dejar? ¿Cuántos árboles van a sembrar en las nuevas urbanizaciones? ¿Cómo van arreglar y mejorar el entorno de estas construcciones? Puesto que, todo es muy importante para tener una Duitama, que salga con unos buenos proyectos y que verdaderamente resalte Duitama en Boyacá.

El presidente deja a disposición de la bancada citante CAMBIO RADICAL, si desean realizar su intervención, antes o después de la intervención de la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ.

El H.C. JOSÉ JULIAN CHÍA, manifiesta al presidente que la bancada va a intervenir antes que la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R-GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 41 de 70</p>

El H.C. JOSÉ JULIAN CHÍA, manifiesta el orden de intervención de la bancada, empieza él, seguidamente la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ, luego va el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN y termina el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO.

Inicia manifestando, que hay muchas cosas que se han dicho y dice que ellos citaron este debate, porque últimamente la agenda del Municipio de Duitama se ha enfatizado en el tema del empréstito que es bien importante, demasiado importante, pero que parte del impréstito, está el Plan de Ordenamiento Territorial y cree que es el debate de este año que debe tener más presencia en el recinto, y dice que es una lástima por así decirlo, como lo que decía la Dra. MÓNICA YANETH ÁLVAREZ, que no haya plata en el presupuesto de Duitama para iniciar con el Plan de Ordenamiento Territorial.

Menciona, que la mayor fuerza de voluntad política por parte de una Administración es la destinación del recurso, para que esto salga adelante; puesto que dice, que hoy con gran preocupación encuentra que el Plan de Ordenamiento Territorial por lo menos en este año, ya no va a cursar trámite en el Concejo de la ciudad de Duitama y comenta que es algo que hay que decirle a la ciudadanía, que por más que el Concejo intente y presione y llame a debate, realmente a los honorables concejales, se les escapa de las manos muchas cosas, cita el ejemplo de la destinación de los recursos; pero que la comunidad tenga presente que este año el Concejo Municipal, al menos dará la puja y a pelea, para que, se les informe en que avance va el Plan de Ordenamiento Territorial.

Comenta, además, que está de acuerdo con las palabras del H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, de que el si quisiera saber, ¿Qué avances o en qué nivel se encuentra el POT? porque, dice a la doctora que a los concejales se les mostro un diagrama, pero desafortunadamente no saben ¿Cómo está el ante proyecto? ¿En qué estado se encuentra? ¿Qué hace falta? Y cree que todo eso falta y se pueda hacer con mayor claridad, puesto que, la doctora conoce del tema.

Menciona, que él cree que el escenario del Concejo Municipal debe prestarse para que entre todos los honorables concejales puedan construir, y que si ellos como corporación no se dan la "pela", porque los proyectos de inversión privada, tengan un buen rumbo en la ciudad de Duitama, es también, ir en contra de la comunidad.

Comenta, que hoy el mayor empleador en esta ciudad es la Alcaldía Municipal y si la empresa privada quiere venir a Duitama e invertir en la ciudad, pues, ellos como Concejo Municipal porque también, no pueden participar en esa serie de debates; cree que el comunicado que expidió la oficina de Planeación, dice que lo comenta respetuosamente a la doctora, fue algo osado, porque, todos tienen un derechos y es el derecho al buen nombre, y es por ello, él fue quien hizo la pregunta de que si ella tiene la certeza, la ocurrencia de un delito, ella como funcionaria pública debe presentar las respectivas acusaciones ante los entes de control, pero salir y decir que hay una estafa en un medio de comunicación oficial, genera dos (2) cosas, lo primero, es un pánico colectivo y más cuando él no sabe de donde salieron con que la ocurrencia de un delito de estafa estaba presentándose en la ciudad de Duitama y menciona que si tienen las pruebas denuncien y el segundo, es que se vulnera al empresario, se vulnera el buen nombre de la ciudadanía, y alude, a que tal, que alguno de los padres de los presentes, hubiera sido el impulsor, el constructor o el dueño de esos proyectos y cree que la discusión en el recinto estaría más álgida, porque, siempre se exige respeto también por parte de la corporación puesto que la Administración debe dar ejemplo.

Manifiesta, que ahí hubo una falla en el uso de las palabras, pero dice que miren lo importante de haber traído ese punto al seno de la corporación edilicia, como lo dijo el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, y es que se dieron posibilidades para que la inversión privada no se vaya de la ciudad de Duitama; hubo dos (2) intervenciones que le parecieron fenomenales, fueron la de dos invitados, que dan luces de que se puede hacer, sin trasgredir la norma, pero al desarrollo no hay que decirle que no tajantemente, no hay que cerrarle las puertas al empleo, puesto que, hoy la ciudad de Duitama requiere inversión privada, hoy la ciudad de Duitama requiere que la economía sea más dinámica y la construcción, cuando lo dijo él, y fue el ponente del impréstito, es lo que va hacer que la ciudad vuelva a recuperar ese dinamismo.

Es por ello, que él cree que hubo un proyecto de treinta y cuatro mil millones (34'000.000.000) de pesos, que genera más de doscientos (200) empleos y otro tipo de beneficios para la comunidad, no los une como ciudad, no los une entre lo público y lo privado, no los sienta a ver qué soluciones dan, porque de no ser así entonces, que "apague y vámonos", porque cree que dentro de la concertación es de donde mejor salen oportunidades para la ciudad.

Le dice a la Dra. YANETH ÁLVAREZ, que es una persona muy juiciosa en el tema urbanístico y maneja con precisión y profundidad todo lo que tienen que ver con respecto al tema de Ordenamiento Territorial, el porqué, no pensar que si hay proyectos que van a traer inversión a Duitama y el tema de la Vivienda Campestre no está reglamentado en le ciudad, porque, no empezar a realizarlo mediante un proyecto de

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 42 de 70

Acuerdo, si se puede, porque, no empezar hacer acciones que le den una respuesta rápida y efectiva aquellos que quieren invertir en Duitama, y cree que la iniciativa si la tiene la Administración Municipal, para poder apalancar y salvar este tipos de proyectos, deben desde ya empezar hacer tramites si es necesario en el Concejo de la ciudad de Duitama, puesto que, si cree que no le deben decir no a más de doscientas (200) familias que esperan que del producto del trabajo honrado de todos los paisanos, se lleve alimento y se lleve estabilidad a las familias en la ciudad.

Comenta, ya para terminar, a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que lo más importante para la ciudad de Duitama es el Plan de ordenamiento Territorial y sabe que ella lo tiene muy claro y en el recinto las luchas las darán en conjunto y si es necesario solicitarle a la Administración Municipal de la manera más respetuosa, que le den más recursos, para que, ella pueda realizar bien sus funciones, porque, tampoco, él puede exigir lo imposible sino cuenta con el capital, tanto humano como económico para hacerlo, menciona que se sienten y lo hablen y él sabe que pueden haber soluciones para que el progreso de la ciudad no se vea truncado, que hay que quitarse, esos egos que a veces no los dejan sentarse a la concertación y mirar como entre ciudad, como lo público y lo privado se puede hacer unir para el desarrollo de la ciudad.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ, agradece a la doctora YANETH ÁLVAREZ, porque, siempre se ha caracterizado como una mujer verraca, emprendedora y organizada y que eso deja mucho que decir de las mujeres de la Administración, menciona que se comenten alguna falencias, "si" porque, no nadie es perfecto y todos deben trabajar articuladamente para superar las dificultades que se presentan. Comenta que quiere pedir y que sabe que los recursos de la Administración en estos momentos no están, para poder realizar muchas de las cosas que están planeadas en ese Plan de Desarrollo que con tanto esfuerzo, se logró construir y aprobar en esta corporación.

Continúa manifestando, que existen desde la Gobernación la construcción del POT Boyacá y el gobernador ha hecho un lanzamiento a este programa, aproximadamente hace un mes, donde se han creado las mesas de trabajo y donde se enviaron a los Municipios las cartillas, con el objetivo, de que para crear el POT en uno de los Municipios, se requiere de un estudio técnico y de una inversión completamente fuerte por los alcaldes, y el objetivo de la Gobernación es bajar esos costos a las alcaldías y mediante las mesas de trabajo y mediante esta cartilla, que se está empezando a implementar, pues, va ayudar a todos los Municipios, a que se trabaje articuladamente con los Alcaldes y con los Secretarios de planeación.

Menciona, que es solicitar, que ella dentro de esas capacidades que ella tiene, pueda articularse con la Gobernación y se puedan dar soluciones, porque el objetivo de esta corporación del Concejo, también es aportar a las soluciones y a ese proyecto tan importante para el Municipio como lo es el POT y sobre todo el POT Boyacá, que se va a generar en los ciento veintitrés (123) Municipios del Departamento; puesto que, allí se va a realizar una construcción bastante interesante, donde van a participar no solo los Alcaldes, sino también, los jefes de Planeación y cada uno de los ciudadanos, por lo cual, dice que es invitar también hoy a los Duitamenses, a que descarguen la cartilla y puedan llegar esos aportes a la Administración, porque cuando entre todos se construye en equipo, se logran bastantes beneficios.

Finaliza pidiéndole muy amablemente, no sabe si desde el Sisbén, les puedan hacer llegar la información, de las nuevas actualizaciones o puedan ser invitados, para que puedan venir y compartirles al Concejo Municipal y al municipio, ¿Cómo se va a llevar esa nueva organización desde el Sisbén?

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, menciona que hay un tema que los honorables concejales han expuesto con suficiente ilustración a la doctora YANETH ÁLVAREZ, y a su equipo, y le dice a la doctora que levante la mano y les diga, que necesita para sacar el proyecto adelante, puesto que, que él no vino acompañar una Administración para quedar debiéndole a Duitama, toda vez que le da pena con la gente que los están viendo por medio de las redes sociales y con los honorables concejales.

Manifiesta, que es cierto, que el Plan de Ordenamiento Territorial fue un "*caballo de batalla y de publicidad para las campañas*", dice que estima mucho a la alcaldesa de Duitama, la acompañó y ha estado acompañándola, pero también es claro, que dicen que ellos van con el amigo hasta el borde de la tumba, pero no se entierra con él, menciona que la estima y tiene todo su respeto, pero que le gustaría, y desde el recinto hace un llamado de urgencia, para que esto no se quede en más palabras, ni en más discursos, puesto que, sabe que los que están sentados al lado de él, hoy tienen el mismo pesar y pensamiento.

Comenta, que lo que dice el H.C. JOSÉ JULIAN CHIA, la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ y lo que han dicho los de la bancada del partido ALIANZA VERDE, el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, menciona es cierto, porque, lo que con tanta vehemencia, crítica y expresa el H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, también es

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 43 de 70

cierto, y le dice a la doctora que ella sabe del aprecio que él le tiene para con su trabajo, pero es claro que hay falencias y hay cosas en las que ve que hay gente de "hará, hará y hará" tratando de sacar algo adelante y que de pronto se dan cuenta, de que el otro salió adelante y estaba más complicado que él.

Invita a que la doctora YANETH ÁLVAREZ, lo revise, a que sea puntual y hoy les diga que necesita y con respecto a la Administración y que con el respeto a la invitada la señora JULIA GUZMÁN, lo que ya habrían previsto ahí, y es que no pueden pensar en una zona franca en Duitama cuando no se puede, puesto que, el Plan de Ordenamiento Territorial, hoy no lo permite, se debe arreglar primero lo que está por arreglar, puesto que hay una inversión de la Administración con tramo de tubería que lanzaron buscando el parque industrial y se pregunta si será que eso son dineros mal ejecutados que pueden llevar a funcionarios a un prevaricato, porque, él no está dispuesto a pasar por el recinto sin que les aclaren eso, ¿Cuáles fueron las inversiones? ¿Cuánto se gasta el Municipio en esto? Para que hoy este botado; independientemente, de si funciona o no funciona, cree que es importante de la doctora les ayude, que en una sesión sea única y exclusivamente para tratar el tema del parque industrial, que ya está prevista en la corporación y espera que el presidente la cite, puedan decirle a Duitama ¿Cuáles son los inconvenientes? Y sacarlos de las dudas.

Por otro lado, dice que no es solo el parque industrial, puesto que, es toda Duitama, es el lado de Quebrada Becerra, es Tocogua, el Pueblito Boyacense, es la 42, es lo que tienen detrás a la derecha de la calle novena, hacia la parte alta de los cerros, y se pregunta qué van a ser para poderle brindarle la posibilidad a la gente de que hagan las cosas bien hechas, porque, hoy lo que ven es que en construcción rural o semi rural o semi urbana, todo el mundo lo está haciendo por debajo de cuerda, porque, no hay como poner andar a la gente con eso, y pierde el Municipio y pierden los puestos y la doctora tendría más trabajo.

Indica, que sabe que hay unas cosas que no son resorte de la doctora y sabe que las ha denunciado, hay cosas que van de la mano y él se lo dijo al señor Personero de Duitama, que debe convocar y elegir a los veedores de estratificación, para echar a rodar el proceso de estratificación para que la doctora solucione un montón de problemas y de paso vayan rodando el tema del POT.

Comenta, que hoy la invita para que en futuros controles políticos; ellos le hicieron una recomendación a la alcaldesa hace unos días, y es que los invite a sus Consejos de Gobierno, le propusieron que lo realizaran en el recinto del Concejo y que los honorables concejales se hubieran podido ir a las barras, y en el centro se puede sentar los Secretarios, los cuales son diecisiete (17) dieciocho (18) y de pasó ellos como Concejales poder tener conocimiento entero de que pasa en Duitama; la invita a que sea tan amable y les regale esos tableros de control, puesto que, no sabe si está saliéndose de los perfiles o se está extralimitando, puesto que dice que ellos no quiere coadministrar, pero él la invitaría a que sea tan gentil y se ponga de acuerdo con el presidente para que ese tablero de control trimestral les llegue a los correos de los honorables concejales, de la totalidad del ejercicio de cada una de las Secretarías y de los entes que hacen generación en Duitama, y que de esa manera cuando lleguen a un control, da un ejemplo, el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, pueda aludir a la doctora "que el punto... de la actividad.. no se cumplió" porque, hoy él está a ciegas y no le puede criticar nada, porque ella hizo una exposición, pero dice que a él gustan las cifras, mira las cifras de cada actividad, puesto que antes de criticarlas sería bueno conocerlas y es lo mismo que ya dijo el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, con las cifras que ella maneje.

Respecto al tema del Sisbén, alude a los honorables concejales que se preparen, porque hay unos temas no de calificación, sino, unos temas que él habla de cualificación; puesto que hoy y a partir de este año ha cambiado un tema por el cual él estuvo averiguando, de cómo en algún momento el Departamento Nacional de Planeación va a empezar a movilizar las ayudas para todo lo que puede decir que genera el Estado, y ahí no va a bastar como lo comentaba la doctora, el puntaje del Sisbén, porque el Sisbén cuatro (4) es otra cosa y este va a calificar algunas condiciones de las personas, más que a darle una valoración a si tienen nevera, televisor o si tiene moto o si paga arriendo, y eso es lo que hay que tener en cuenta.

Menciona, tener una inquietud gigante, y es que hoy se ve que en SOACHA, está afrontando el señor Alcalde el proceso que en Duitama se debe afrontar en esta vigencia y es que en Duitama se debe actualizar la estratificación que conlleva a un proceso y dice que la doctora no lo dejará mentir, necesariamente monetario que afecta los hogares Duitamenses y la totalidad de los predios y que si ella no lo hace tiene problemas, independientemente de que el POT salga adelante, en Soacha hoy ya tienen problemas y le tocó darse la pela a esta Administración, porque no la hicieron las anteriores y si no lo hacen tienen problemas, porque la ley es clara y le dice a la doctora que ella no lo dejara mentir y que les aclare ese proceso.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 44 de 70

Manifiesta, que la doctora YANETH ÁLVAREZ, tiene un equipo de trabajo que es muy dirigente, muy acucioso, y él conoce de ahí una arquitecta y muchas personas que son bastante claras y muchas veces son muy exigentes, pero le repite hay cosas que ella debería comenzara a revisar; e indica ya para finalizar, que no puede irse sin decirle está muy preocupado con el trabajo del Sisbén, no puede irse sin decirle que también lo priorizará, porque hay mucha gente hoy en Duitama que esta sin ningún tipo de seguridad social, hay mucha gente que se está acumulando y sabe que ella debe tener más de dos mil (2.000) o tres mil (3.000) visitas en estos momentos represadas, que sería importante que la Administración le diera una mano, pero si quiere que le diga hoy ¿Qué es lo que necesita, para echar a rodar el POT? porque Duitama se las va a cobrar si no son capaces de echar a rodar eso y hoy tienen un problema gigante de generación de empleo, si hoy no le dan la garantía a las personas, si la Administración no se mete en el campo de cómo fortalecer las industrias y las empresas que generan trabajo en Duitama, mañana todos van a tener un problema, puesto que no hay recursos, la gente no va a pagar los impuestos, y comienza la ciudadanía a llevarse la plata para otras ciudades, que es lo que está pasando con Sogamoso, donde los invitan a invertir y los ayudan, donde les acomodan con Planes Parciales de Ordenamiento Territorial para el desarrollo urbanístico, menciona al presidente y a la doctora que en Duitama eso también se puede hacer; Alude a que las cifras son muy buenas, pero una cosa son las cifras y otra cosa es lo que se gestiona y lo que se perciben hoy como resultados, manifiesta a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que en sus manos esta que hoy salga el POT, pero le dice que levante la mano, que no le dé miedo, porque muchas veces a la alcaldesa no le llega el cuento y de pronto ellos como Concejales puedan ayudarle hacer eco para que les lleguen más pronto las ayudas.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, presenta su saludo a los presentes en el recinto, y da inicio a su intervención donde alude a que se va a centrar en lo siguiente, dice que es bueno que se hubiera podido adelantar el debate con las cifras reales de ¿En qué van, con la ejecución del Plan de Desarrollo?, puesto que sabe, que la doctora es muy juiciosa y conoce las cifras, pero estas se quedan ahí en el escritorio, porque, no las pueden cumplir, al función más importante que tiene el Concejo Municipal, es el control político del seguimiento al Plan de Desarrollo, menciona que hoy no lo pueden hacer, porque no conocen ese documento, y en eso hace referencia.

Por otro lado, dice a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que si se centran en los indicadores de Planeación Municipal, tampoco, lo pueden hacer porque, si el observa el informe que le dieron, dice, dinámica dos (2) ambiental, semáforo verde catorce (14) metas y se pregunta ¿cuáles son las metas que están en el semáforo verde? Menciona que no sabe, de las treinta y cinco (35) metas que le corresponden, de las diecinueve (19) metas no sabe cuáles están en verde, cuales avanzaron y cuales están en incumplimiento, entonces, se observa que es un informe que le hace falta y lo han dicho en el recinto en reiteradas oportunidades a todos los Secretarios, puesto que, es necesario profundizar en los informes, porque si no hacen el doble de desgaste; formulan un cuestionario, les presentan un informe y les toca nuevamente reformularles preguntas sobre el mismo cuestionario, porque el informe no les satisface.

Menciona, que el tema de Plan de Ordenamiento Territorial, es bueno, porque el cuestionario casi centra la atención en un cincuenta (50) por ciento, y se pregunta ¿Qué va a pasar con el Plan de Ordenamiento Territorial de Duitama?, pero éste no va a pasar si no tienen recursos, y en eso él le aplaude a la doctora, puesto que hizo el llamado hoy al Concejo Municipal y ellos también estarán prestos, una vez radiquen el proyecto de los recursos del superávit fiscal, para que se destinen los recursos necesarios para la ejecución de este Plan de Ordenamiento Territorial; o dice que si no la meta que está prevista para el año 2021 dice claramente "*realizar ajuste del POT, 2021*", y le indica a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que es meta de 31 de diciembre, y que la ley 388 de la 1571 dice que tienen noventa (90) días, el Concejo Municipal, para estudiar el Plan de Ordenamiento Territorial, entonces, dice que echen de para atrás la piola como alguien menciona, y sería diciembre, noviembre, octubre, y quiere decir que el Plan de Ordenamiento, el documento debería estar radicado, para en términos de las sesiones ordinarias en el mes de agosto, para comenzar los noventa (90) días y le dice a la doctora que si le gustaría conocer ese cronograma y por eso desde el Plan de acción, indica al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, porque en el Plan de Acción viene todo el cronograma de las actividades y poder conocer cómo va avanzar cada uno de esos indicadores, dice a la doctora que eso ella lo conoce muy bien, puesto que han compartido diálogos y compartieron también academia, entonces les permite poder conocer las cifras, poder analizarlas y poder decir si va avanzando o no.

Continúa manifestando, sobre el Plan de Ordenamiento Territorial, le gustaría que les hiciera claridad sobre las dudas que se generan del Acuerdo 039, donde por ejemplo, en el Artículo noveno, dice, cuando expidieron el Acuerdo 039 en el 2009 "*la vigencia de esta norma corresponde a dos (2) periodos Administrativos adicionales, es decir hasta el año 2015*" y estamos en el 2021, por lo cual, le pregunta a la doctora, si ¿Se puede aplicar estas normas o no? O tiene que aplicar lo que decía el Acuerdo 010, porque la ley 388 le dice que "*El documento, Plan de Ordenamiento adoptado, más no ajustado*" en un concepto que también emitió Planeación Nacional, con respecto al estudio del Plan de Ordenamiento de Bogotá, comenta que lo tiene, para ver qué pasaba y que sería bueno que les hiciera claridad, porque, el

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
	ACTA DE PLENARIA	Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1 Página: 45 de 70

mismo Acuerdo 039; se dispone a leer otro Artículo, "la vigencia de las normas , que aquí se establecen, solo tienen vigencia por el actual periodo de Gobierno" y estaban hablando del señor FRANKLIN RINCÓN GALVIS, donde incluyeron para hacer el mejoramiento de la carrera 20 y donde ahí incluyeron otro tipo de variaciones y de normas.

Le dice a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que crea lo que mencionaron los Concejales: MARCO ALONSO RINCÓN y PABLO ANDRÉS SANTIAGO, ellos no pueden castigar a la ciudad de Duitama, como lo que ha ocurrido de la 42 hacia abajo, que tienen sus predios y no pueden construir, pero si vino una Administración y les dio un uso de suelos condicionado, entonces vale la pena que ella revisará eso, a quien le dan el uso de suelo y a quien no le dan uso de suelo, quién puede construir y quién no puede construir.

Comenta, que esperan que se cometa la irregularidad con la licencia de construcción, y que construyan como lo que pasó en el centro, con la bodega Ara que llaman, y entonces, después dicen que como van a ordenar que demuelan, entonces, dice que son permisivos y que se vulneró la ley y después hay que dejarla así, y no se aplican las sanciones.

Indica claramente, que dice "la segunda parte, Artículo 104, Normas urbanísticas generales para Duitama, la vigencia de esta norma se enmarca dentro del mediano plazo del POT, es decir, el actual periodo administrativo 2008 – 2011" dice que esas son las normas que estableció el Alcalde del momento, y que hablan de licencias de construcción, como autorizar, tipos de uso de suelo y todo ese aspecto, entonces, indica a la doctora que vale la pena que les haga claridad en ese tema.

Dice, que retomando, los proyectos de vivienda campestre, se le dio una facultad al Gobierno Municipal en el 2009, y van doce (12) años, dice en el Artículo 300 "Vivienda Campestre. Las disposiciones urbanísticas así como la localización, para vivienda campestre en el suelo rural y suburbanos de nuestro Municipio, será regulado mediante un Decreto reglamentario" y comenta que van doce (12) años y no lo han podido redactar y ahí esta frenado el desarrollo del Municipio, entonces, él vuelve al cuento, para que el Concejo Municipal se desgasta, sacando Acuerdos Municipales, dando facultades, sino se van hacer uso de ellas y menciona que ya les ha pasado, y lo deja ahí.

Manifiesta, a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que sí es necesario que con todas las inconsistencias que se observan, que le urge a ella acelerar el Plan de Ordenamiento Territorial, porque también ven que el Acuerdo estableció unos planes parciales y ahí se quedaron, en solo el nombre "Planes Parciales", porque no se han desarrollado y es la salida que tiene Duitama, hoy en la crisis económica que vive el País y el mundo, donde, se dice que la construcción es la que puede acelerar nuevamente el desarrollo económico del mundo y en Duitama la están frenando.

Con base a eso dice, haciendo referencia a lo del predio del Municipio en San Juan Bosco, también le llega la inquietud, puesto que en una visita que hicieron, estaban construyendo la placa donde queda el voladizo hacia el predio, entonces, la modificación de la licencia de construcción es que "reconocer el voladizo u obligatoriamente el constructor tiene que modificar y quitar el voladizo en ese predio"

Termina diciéndole a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que esas han sido sus inquietudes y con esto cierra, que ojalá, les pueda hacer llegar urgentemente lo del Plan de Desarrollo, para que puedan observar cómo va y dice que quisiera conocer un documento adicional, para solicitarlo ahí, desde su intervención y es que les haga llegar el documento de la actualización del PGIRS, porque, ese va hacer importante conocerlo, para la sesión del control político que se les viene de las empresas de servicios públicos y poderlo conocer con anticipación.

El presidente manifiesta que van a darle todas las garantías a la Doctora YANETH ÁLVAREZ, para que realice su intervención y pueda responder a los cuestionamientos y a las inquietudes, tanto de los invitados de la comunidad, como de los honorables concejales, por lo cual para poder darle ese espacio de intervención.

Se decreta un receso de cuarenta y cinco (45) minutos, para el tema del almuerzo y el segundo encuentro en el recinto será de faltando diez (10) para las dos (2) de la tarde, para continuar con la intervención de la jefa de la oficina Asesora de Planeación.

El presidente presenta su saludo a los honorables concejales, a los invitados y a la ciudadanía que están siguiendo la transmisión en redes sociales, manifiesta que se levanta el receso que se había planteado con anterioridad, para retomar la citación a control Político de la oficina Asesora de Planeación, no sin antes realizar el debido llamado a lista y verificación del quórum.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 46 de 70

ALBARRACIN VASQUÉZ CHRISTIAN GABRIEL
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
RINCÓN ALBARRACIN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

La señorita secretaria manifiesta al presidente que continúan con quórum suficiente.

El presidente manifiesta, que se retoma la sesión de control político y le cuenta a toda la ciudadanía que están visualizando la trasmisión por redes sociales, que hoy comparece ante la honorable corporación la doctora BLANCA YANETH ÁLVAREZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación del Municipio de Duitama.

Menciona que antes de ir al receso se realizaron todos los cuestionamientos por parte de los honorables concejales tanto de las bancadas citantes, como la de las bancadas no citantes, miembros de la comunidad y en este espacio se retoma y se abre el micrófono para que la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación del Municipio, disponga de una hora, para poder realizar una intervención concreta sobre los requerimientos que han surgido al interior de la corporación, manifiesta que se espera sea un tiempo suficiente, pero si la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, considera que requiere un poco más de tiempo, se someterá a consideración de la corporación y sin ningún problema será concedido para que queden despejadas absolutamente todas las dudas de los honorables concejales; también recuerda que se va oficiar a la oficina Asesora de Planeación, para que se realice en lo pertinente con el punto número uno (1) del cuestionario, sea allegado el cumplimiento de los objetivos y metas a nivel general del Plan de Desarrollo de la ciudad de Duitama.

El presidente cede el uso de la palabra a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación del Municipio de Duitama.

La Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, manifiesta que va a tratar de dar respuesta puntual a cada una de las observaciones y comenta que quisiera ir mostrándoles el historial de varios documentos, comienza diciendo que no quería iniciar sin dejar de lado algunos cuestionamientos que se implantaron el pasado sábado, pero que tienen que ver y tienen alusión a algunos planteamientos que se hicieron desde la oficina de Planeación y pide al presidente que si bien se trataron el sábado, se dejaron abiertas para que fueran respondidas y pregunta si hay alguna inquietud, y básicamente son las inquietudes que planteó el H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA y la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ.

El presidente le manifiesta a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, que lo someterá a consideración de la corporación, si los honorables concejales lo consideran a bien, se abriría el espacio para que de manera previa a que realice la intervención sobre el cuestionario planteado el día de hoy, se realice una explicación sobre los cuestionamientos que se realizaron el día sábado en la sesión donde se tocó el tema del terminal antiguo de transportes.

El presidente pregunta a los honorables concejales si están de acuerdo con que la Dra. YANETH ÁLVAREZ, responda los cuestionamientos que surgieron el día sábado o como se manifestó en esa oportunidad citar nuevamente, para que, junto con ESDU, comparezcan al recinto y se trate esa problemática particular.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, comunica al presidente que como no es una proposición, lo decida él en cabeza de la corporación, menciona que es una opinión respetuosa.

El presidente comenta que por su parte y teniendo en cuenta que como van a citar nuevamente al ESDU y a la Secretaría de Gobierno, para que se respondan los cuestionamientos correspondientes a la sesión del sábado, considera y lo manifiesta a la doctora, que se centren en los planteamientos que se hicieron con base al cuestionario de control político del día de hoy, y los que fueron planteados el día sábado se responderán en una sesión diferente con la comparecencia de los otros funcionarios requeridos para esa temática en particular.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
	ACTA DE PLENARIA	Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1 Página: 47 de 70

La Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, manifiesta que va ir dando respuesta de manera puntual a cada una de las inquietudes que se plantearon, pregunta si la señora JULIA GUZMÁN, aun los acompaña y al ver que no está, dice que quiere hacer un recuento frente al tema de que ha estado normado en materia del Plan Parcial de la UPCI, y comenta que hay que poner en contexto que esta vez fue la inversión privada, como bien lo menciono el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, la que financió el Plan parcial de la zona industrial, encabeza de don ARMANDO GUTIÉRREZ, y varios de los empresarios industriales de la zona de la Ciudadela Industrial, definieron el Plan parcial para dicha zona.

Comenta, que la dificultad ha radicado en que evidentemente ellos en su momento costearon y pagaron todo el estudio y definieron una serie de proyecciones de perfiles viables, algunas sesiones del espacio público y dice que, es un tema en el que no han estado de acuerdo los inversionistas y los industriales de la primera versión del parque Industrial, con el nuevo parque industrial, y menciona que ahí hay una dificultad que manifiestan no se hizo la socialización entre todos, que no fue adecuada, que se tomaron unos predios que no, pero que indudablemente es una gestión que nació incluso del sector privado y fueron ellos los que establecieron ese Plan Parcial de la zona Industrial.

Pregunta ¿cuál ha sido la afectación y que comenta están todos los industriales? ellos han manifestado de manera reiterativa, que les parece muy injusto, el tema del aprovechamiento en materia del espacio, que hace referencia, tan solo está limitado al 30% y/o al 50% si hay una sesión al espacio público.

Dice que al respecto quiere mencionar y reiterar lo mismo que les ha dicho a los industriales, y es que, el Decreto de la UPCI, que salió en la Administración anterior de la doctora CONSTANZA RAMÍREZ, tiene que ser incorporado en el ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, y en segundo lugar, como se manifestó, y hoy lo decía el abogado el señor ANTONIO LEÓN, hay unas normas de superior jerarquía, que en este caso hace relación al Decreto 3600 de 2007, donde se habla puntualmente de los aprovechamiento de la zona Industrial y que no se pueden superar por más que se quisiera al interior del Ente Territorial, vulnerar lo que establece la norma.

Se dispone a leer la norma, en el Artículo 14, "*Condiciones básicas para la localización de zonas Industriales en suelos rural suburbano*" se establecen que son, como pueden ser las unidades mínimas de actuación y plantea dentro de las conclusiones de ese Artículo 14 "*No obstante lo anterior en los parque, conjuntos o agrupaciones Industriales se podrá alcanzar una ocupación de hasta el 50% de su área, siempre y cuando sus propietarios realicen transferencia de cesiones, adicionales gratuitas, en los términos de que trata el parágrafo y habla puntualmente de las cesiones del espacio público al Municipio*", entonces, dice que es una discusión que supera el territorio, porque hay que dar cumplimiento al Decreto 3600, en el que se habla que aun generando cesiones del espacio público máximo se podrá aprovechar el 50% de cada predio.

Comenta, que las sugerencias que ha planteado el sector industrial, es que se le permita y se le dé, posibilidad de desarrollo urbanístico sobre el 100%, pero es una norma que ellos no pueden acogerla más allá de lo que dice ese Decreto, pero que en todo caso dentro de la etapa de formulación y del Plan de Desarrollo, hay que escuchar a los industriales sobre las múltiples inquietudes que ellos tienen, evidentemente no tienen servicio de acueducto de EMPODUITAMA, que se recuerde que entonces no hacen parte a la zona urbana de jurisdicción de EMPODUITAMA, y por supuesto dice que el tema también de residuos ha venido dándose el manejo con todas las determinantes que ha establecido Corpoboyacá, les han sugerido en más de un escenario, como lo han hecho proyectos como, Altos de Surba y Bonza, que manejen de manera integral, al interior su propio plan, su propia planta que les permita vía subterránea extraer el líquido, toda vez que no es área de jurisdicción de EMPODUITAMA.

Menciona, que son algunas de las reclamaciones, pero indica que habrá que revisar, esos perfiles viales, sobre todo, que ellos se quejan que los afectan mucho, nuevamente insistiendo, en que fueron perfiles y proyecciones que ellos establecieron y que a hoy día tiene afectado a cinco (5) industriales, que manifiestan que quedarían con nada de terreno para poder tener un desarrollo, indica que habrá que examinar y revisarlo sobre el ajuste del Ordenamiento Territorial.

Posteriormente manifiesta que hablaba el señor Jaime Sierra, y dice que en esta parte quiere ser muy clara y que es algo que ella le ha manifestado no solamente al Concejo, sino a todos los ciudadanos y es que en la medida que haya algún vicio, que sugiera que haya algún nexo de corrupción, que estén extralimitando la norma, ella invita a la comunidad en general que haga la denuncia correspondiente, puesto que no pueden establecer y poner palabras de que se está violando y se están haciendo cosas, ella menciona que no ve que realmente sean debidamente y normativamente justificadas toda vez que, la ley establece que en el caso de Duitama el Plan de Desarrollo, como los honorables concejales lo conocen, el proyecto de formulación de ajuste, como lo manifestó el H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, se hizo fue en el 2001, en el 2002 hubo un verdadero ajuste, en el 2009 solo hubo un ajuste excepcional donde se incluyeron unos usos de suelo y unas particularidades, es decir, que no es que tengan el POT

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 48 de 70

de 2009, sino que realmente el ajuste real se hizo desde el 2002, hecho que implica que posterior al 2002, se ha generado una cantidad de requerimientos normativos a los que ellos no pueden saltar, puesto que a ella le genera curiosidad que se decía que el tema de Gestión de Riesgo ya está, comenta que eso no es cierto, porque la gestión de riesgo que tiene el POT hoy vigente, es una gestión que está por fuera de la norma, porque, el Decreto que regula la tipificación de los escenarios y situaciones de riesgo es el Decreto 1807 de 2014, entonces, evidentemente la identificación y la unificación de amenazas de este POT, no tenía los mínimos y de hecho la que está hoy en día vigente no cumple con los mínimos de la ley.

Alude, a que el proceso que se contrata a finales de la Administración de ALFONSO MIGUEL SILVA, incluye y que por supuesto lo que busca es tener la zonificación en función de la norma, que es el primer precepto que exige Corpoboyacá para el ajuste del Ordenamiento Territorial; lo primero, y donde ha estado la talanquera de todos los Municipios en Colombia, es en financiar los estudios de Gestión de Riesgos, porque menciona que sin duda son costosos, porque exigen toma y desarrollo de cartografía de detalle, y por tanto, comenta que esa es una información que los Municipios usualmente no tiene, razón por la cual haber invertido en la primera etapa del Ordenamiento Territorial, era lo lógico y que de hecho es el requerimiento inicial de Corpoboyacá, de "haga con detalle la zona de amenaza" pero no es un documento solo por hacerlo, puesto que cada puntico de un mapa de veinticinco mil. es un detalle que puede estar afectando a una vereda completa, porque pueden ver grosso modo en un mapa, pero evidentemente en el caso rural que es a uno veinticinco mil o en el caso de zona urbana que unos son a unos cinco mil, pues un puntico puede simbolizar un barrio y por eso la tranquilidad y la agilidad de decir que ya quedó incluido y listo, y que la zona roja no dejaron construcción "y, ya" y le dicen que no, por eso, es que evidentemente la ley establece entonces, que hay que hacerle la gestión de riesgo de acuerdo a lo que establece ese Decreto y la ley.

Comenta que en ese orden de ideas, el manifestaba que el desarrollo de vivienda se ha limitado, ella sabe que pueden modificarse y que el POT está llamado a aplicarse y modificarse, pero son los Concejales quienes tienen la regulación sobre el uso del suelo, puesto que ella no puede ver un Decreto y al siguiente día inventarse que simplemente en la zona suburbana pueden desarrollar construcción, porque hay unos antecedentes normativos y como bien lo manifestó el abogado ANTONIO LEÓN, que habrá que ir a un acuerdo de modificación parcial del uso del suelo solo para la zona campestre, pero dice que tendrán presente que cualquier modificación que se haga del uso del suelo, tiene el mismo trámite que el ajuste y la reforma parcial o total del Plan de Ordenamiento Territorial, puesto que, no puede saltar los pasos que tiene que hacer ante el Consejo Territorial de Planeación, y no puede saltar la concertación con la corporación, no puede venir simplemente con un proyecto de Acuerdo y decirle a los Concejales que deroguen el POT y ya, porque tiene que haber cursado y surtido esos trámites, así como hizo con el Plan de Desarrollo y en el caso del Plan de Ordenamiento Territorial, es clara la norma que han visto, son treinta (30) días que tiene que estar en discusión con el Consejo Territorial Municipal de Planeación, cuarenta y cinco (45) días que ahora establece el Decreto 1232 de 2020, que se le dan a la corporación para concertar con ellos, si se concierta, puesto que, con la comunidad socializan, y posterior el debate que tiene que haber en el recinto, entonces, indudablemente dice entender lo que se plantea y lo que se dice de 2009 que de un párrafo que decía que el Municipio a través del Decreto regulará la vivienda compuesta, y eso no se hizo, dice a los honorables concejales que la disculpen, pero no estaba hace dieciocho (18) años, ni hace quince (15) ni catorce (14), y eso es lo que hace que evidentemente no se haya desarrollado la normativa en materia, pero que tiene que venir con el lleno de requisitos al Concejo, porque no puede vulnerar esas etapas de las que se establecen y además, porque nuevamente menciona, que no puede sacar un Decreto así, solamente porque quiera elevarlo, sin tener en cuenta las determinantes ambientales y los nuevos mapas de zonificación, que no están aprobados todavía por Corpoboyacá, porque si bien finalizan la consultoría, ya están cerrando y liquidando, pues dice que, es una información que hasta que no venga al Concejo no es información aplicable y por ahora tiene que regirse a lo que tienen normativamente.

Comenta, que la Circular No. 002 que es muy comentada y muy analizada, dice que no se hizo con el objetivo de bloquear a nadie, porque en esto quiere ser reiterativa en decir que, ellos no están con el interés de bloquear, ni favorecer o afectar a un particular, puesto que, el interés acá es el Ordenamiento Territorial del Municipio, y claramente cuando hay ausencia o hay disparidad o hay contradicción en la norma, es donde la ley 388 dice que "las oficinas de Planeación tienen que hacer el llamado a cumplir la norma de manera adecuada", comenta un caso de los que no se habían escuchado en el recinto y que se realizó a nivel de circular, en el 2016 o 2017 se dio un uso de suelo en una zona de reserva y ella llegó en el 2020 y tiene toda las intervenciones y denuncias y demás, porque entró a eliminar esa circular que permitió que un edificio de cinco (5) pisos estuviera hoy en día construido en una zona inestable de amenaza alta y red de reserva, ese tipo de contradicciones es las que la ley les permiten entrar a aclarar, menciona que está de acuerdo frente a las manifestaciones de todos, cuando hacían relación a los usos del suelo temporales, puesto que, eso no existe, eso fue un hecho que ellos desde comienzo de la vigencia hablaron claramente y pusieron en conocimiento de Control interno, porque esa existencia

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 49 de 70

genera hoy en día un desorden para la ciudad, y hoy tienen una cantidad de usos de suelos temporales que se establecieron en la carrera 42, cita como ejemplo, las que se desarrollaron para la parte industrial, cuando ya tienen una zona industrial que por excelencia debía haber sido usada y es lo que dice la norma, mas sin embargo, se establecen unos usos del suelo de manera inadecuada.

Manifiesta, que en ese orden de ideas ese concepto que se emitió en la circular No. 002 hace referencia la Artículo 2.2.6.2.6 de las condiciones generales para el otorgamiento de las licencias para los distintos usos en suelo rural y rural suburbano, y dice que en está le da respuesta al H.C. HERNÁN DANILRO RODRÍGUEZ, en función de la aplicación de la norma, puesto que, la ley es clara en decir que si en la norma hay alguna falencia, las oficinas de Planeación tienen que hacer la aclaración vía circular, la aclaración normativa, en este caso el Decreto 1077 de 2015, regula las diferentes condiciones, para las licencias en materia de uso rural, suburbano y urbano, y doce el numeral tres (3) de este Artículo, *“Condiciones para la prestación de servicios públicos domiciliarios, cuando existan redes de servicios públicos domiciliarios disponibles de acueducto y saneamiento básico, será obligatorio vincularse como usuario y cumplir con los deberes respectivos; en su defecto quienes puedan ser titulares de las licencias deberán acreditar los permisos y autorizaciones para el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables en caso de autoabastecimiento y el pronunciamiento de la Superintendencia de servicios públicos de conformidad con lo dispuesto en la ley 142 de 1994, en todo caso la prestación de dichos servicios deberá resolverse de forma integral para la totalidad de los predios que integren la Unidad mínima de actuación”* usos en suelo rural y suelos suburbanos, menciona que la norma es clara.

Dice que esa circular, lo que hizo fue tomar en cuenta esos aspectos que las Curadurías no estaban aplicando para el desarrollo de licencias rurales y suburbanas y que les estaban generando muchas dificultades, por muchas partes de la ciudad, porque se desarrollaba la vivienda y no se tenía la garantía mínima de los servicios básicos, dice que eso fue lo que se planteó, que de hecho está la circular y es lo que realmente cita en la misma.

Por otro lado, comenta que también quiere aclarar sobre el proyecto mencionado Aras de Santa María, y es que Aras de Santa María comenzó a comercializar sus diferentes escenarios y solo hasta el 17 de enero de 2021, presenta el proyecto para ser estudiado por Planeación, vuelve y comunica que fue hasta el 17 de enero de 2021, para esa fecha incluso, porque dice que lo tienen por escrito, se había negociado y se había comercializado el 100% del proyecto, entonces, el desconocimiento de la norma no puede eximir la responsabilidad, porque comenta claramente que si bien hay unas normas de superior jerarquía que pueden estar en contra vía del POT, mientras no se regule y sean los honorables concejales los que entren a derogar y/o a facilitar esas herramientas diferenciales aplicando la técnica, pues ellos no pueden borrar el reglamento Territorial y dice ese ha sido el llamado que ella personalmente ha tenido, que vuelve y reitera, su interés no es ir contra ningún particular, ni contra ninguna persona, por supuesto, lo que quieren es que Duitama se desarrolle, pero que se desarrolle urbanísticamente de manera ordenada y que no sea una ciudad desordenada y desahogada en el proceso de construcción.

Indica que se hizo una comparación con Sogamoso, pero se debe hacer una relación y un análisis, y es que Sogamoso actualizó su POT hace pocos años, y que a pesar de que ellos actualizaron su POT, en estos momentos Tunja y Sogamoso que los actualizaron en la Administración anterior, están volviendo actualizarlo, porque las dinámicas territoriales son súper cambiantes, y el hecho de que en este periodo saquen el POT, no quiere decir que toque esperar otros doce (12) años y la ley dice que son tres (3) periodos seguidos, pero que en ausencia de un nuevo POT, seguirá vigente, hasta que no haya un nuevo, porque si bien el proyecto puede decir que solamente aplicaba para tres (3) periodos Administrativos, la ley 388 de 1997 establece que en ausencia de un nuevo POT, tiene que seguir vigente el que está, en tanto, no haya una modificación.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, manifiesta que quisiera que se le aclare cuál Acuerdo seguiría vigente el 010 o el 039, que fue una modificación excepcional con un periodo de vigencia, entonces, tendrían que volver al concepto que tienen de Planeación Nacional, dan reversa y queda vigente las normas que se expidieron con el 010 y las que se incluyeron excepcionalmente, perdieron vigencia.

La doctora YANETH ÁLVAREZ, le manifiesta al concejal, que hay que tener en cuenta, que el Acuerdo 039 no contrarió el 010 de 2002, puesto que lo complementó en algunos vacíos normativos que habían quedado, pero no es una norma que entre a contrariar de una manera total el ajuste de Ordenamiento Territorial, y dice claramente, que véase por el ajuste o por la modificación total en tanto no haya otra modificación u otro ajuste, sigue vigente la normatividad que hay, menciona que el del 2009 lo que hizo fue regular en particular muchos temas en relación a aislamientos, perfiles viales y usos de suelos en particular, detalló muchos temas de usos de suelo, que desde el 2002 habían quedado muy genéricos.

Siguiendo con las preguntas, ella menciona que el señor ANTONIO LEÓN, también había planteado el tema de que no se pueden exigir otros retrocesos y el funcionamiento de lo que establece la norma y lo

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 50 de 70

que dice la RETIE y todas las normativas en materia de urbanismo, inicia comentando que el tema en función de los proyectos que se citaron en el recinto, y dice que va hablar en particular de Aras de Santa María, nueva Jerusalén, Urbanización los Pinzones, ella no está en ningún momento diciendo y hablando sobre los perfiles viales; indica a los honorables concejales que quiere proyectar por medio del video bean, los comunicados de prensa que oficialmente firmaron la alcaldesa y ella, y le causa curiosidad que comenten que ellos están diciendo que hay estafadores; por tanto, se dispone a leer el comunicado:

“Comunicado de prensa a la Alcaldía Municipal, se permite informar a la comunidad que, enero 26 de 2021, el proyecto que se está publicitando como conjunto residencial Aras de Santa María, ubicado en la vereda de San Lorenzo de Abajo, no está viabilizado por la Alcaldía Municipal y no es posible viabilizarlo a futuro atendiendo las normas rurales del nivel Nacional y teniendo en cuenta lo siguiente: Los lotes identificados con los números prediales están ubicados en zona rural suburbana vereda San Lorenzo de Abajo, el uso de suelo establecido para las zonas suburbanas, autopista norte, POT y la desagrega, zona suburbana, autopista norte, POT, la copia del Artículo 303 que establece puntualmente, en todo caso las zonas suburbanas que se prevé un uso compatible de servicios comunitarios, condicionados y su uso prohibido.

El uso de suelo 378 de 2020 expedido por la oficina Asesora de Planeación, claramente indica que solo se permiten vivienda campesinas, en el entendido que la vivienda campesina es aquella cuyo uso está destinado a la vivienda permanente y su actividad económica está ligada directamente a las actividades agropecuarias; igualmente se indica como uso compatible la construcción de viviendas de baja densidad, los proyectos de urbanización no son viables en zona rural, puesto que está prohibido en los sectores que no son urbanos, norma que rige tanto a nivel Nacional como a nivel Local.

Al respecto, el Acuerdo 039 de 2009 en su Artículo 196 indica, que toda parcelación o loteo de cinco (5) predios o más se considera urbanización, deben contar con el visto bueno de la oficina Asesora de Planeación y se les aplicará la norma que corresponda a cada sector y al tipo de urbanización que desarrolla.

En Duitama no se ha reglamentado la vivienda campestre y uno de los condicionantes para el posible desarrollo de éste, es que los predios que puedan ser objeto de este desarrollo de vivienda, no estén catalogados por el Agustín Codazzi, dentro de las condiciones agrologicas I, II y III.

Acorde a lo establecido el mapa del POT, mapa de clases agrologicas del Municipio, toda la vereda San Lorenzo de Abajo, está catalogada dentro de la clase agrologica tipo III, apta para cultivos propios de la región”

Menciona que ese es el comunicado de prensa y quiere hacer relación y énfasis, porque el comunicado está colgado en la página de weeb y hace relación a la información que está colgada y que los honorables concejales pueden descargar y lo mismo se hizo para el proyecto OPB Jerusalén, y esto a solicitud de la misma comunidad y Presidente de la acción comunal de San Antonio Norte, quien les pidió que nuevamente emitieran uno en función de que todo el tiempo quitan los letreros y la gente sigue negociando y porque ya había una denuncia de la constructora JIREH, en materia de que en Duitama también le habían comercializado unos lotes que evidentemente no habían y el comunicado de prensa en términos generales, donde establece como puede ser las subdivisiones en área urbana y suburbana, comenta que para tener claridad que en ningún momento, ella se dio a la tarea de leerlo, ellos están diciendo ahí que los constructores o el proyecto está generando estafas u otra cosa, pues, eso será de autoridad y competencia del órgano que lo establezca en la medida en que se refiere.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, se disculpa con la doctora por interrumpirla, pero manifiesta que en la página oficial del Municipio de Duitama, fuente comunicado 015 dice en uno de los enumerados, *“Se advierte igualmente a la comunidad, que puede ser víctima de estafa ya que estas urbanizaciones en suelo rural se consideran urbanizaciones pirata y son ilegales”*

La doctora YANETH ÁLVAREZ, continúa manifestando, que en término general, a la comunidad en general de cualquier proyecto, que de no cumplir el Ministerio y la norma lo tipifica como construcciones y desarrollo ilegales.

El H.C. JOSÉ JULIAN CHÍA, menciona que dice *“estafa”*.

La doctora YANETH ÁLVAREZ, le dice al honorable concejal, que a ella le han llegado cerca de unas quince (15) denuncias en enero de todo lo que ha sucedido, de muchos procesos que la gente en el día a día interpone, y así mismo, ellos entran a revisar ya a detallar cada una de las quejas de la comunidad y hay una cantidad de procesos que se están cursando en este momento por estafa y que ya será la autoridad competente la que tendrá que entra a determinar si lo fue o no lo fue, ellos lo que hacen es

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 51 de 70

advertirle a la comunidad en general que se puede o que no se puede comprar, donde se puede o donde no se puede generar procesos de desarrollo urbanísticos.

Menciona que ella en ningún momento está diciendo, puesto que, les leyó el comunicado, donde habla puntual que, *"Se advierte igualmente a la comunidad, pero ese es un comunicado general que se les hace a toda la comunidad en Duitama, donde se está advirtiendo, que se están realizando subdivisiones de predios en zona rural, en común y proindiviso"* y dice que las pruebas las tiene a la mano en su computador y les indica a los honorables concejales que les va mostrar.

El H.C. JOSÉ JULIAN CHÍA, le dice a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que las pruebas se las presente a la fiscalía y dice que él no es de la Entidad Judicial, que él no administra justicia y le menciona a la doctora que si ella las tiene que presente las denuncias.

La doctora YANETH ÁLVAREZ, continúa mencionando que varios ciudadanos le hicieron la presentación de pruebas, donde les vendieron proyectos arquitectónicos que tiene la subdivisión y donde evidentemente varios ciudadanos han caído en este desconocimiento; ella indica a los honorables concejales que en la mañana escucharon a una de las representantes de la junta de acción comunal de San Antonio Norte, menciona que la profesora PAULA CRISTINA HIGUERA, menciona que ella ha sido una de las personas que más le ha solicitado que por favor a través de comunicados le hagan el llamado la atención, porque entre las mismas veredas cuando les han tratado de hacer hincapié, han recibido amenazas de los vecinos, porque no los quieren dejar construir y de manera reiterativa les han solicitado estos comunicados prensa.

Manifiesta que ese comunicado, exactamente igual salió en el 2020, y si los honorables concejales lo miran, se darán cuenta de que en enero de 2020 ya se había proyectado, donde se le hizo un llamado a la comunidad que antes de comprar se asesorarán y verificaran para que no tuvieran dificultades posteriores, pero nuevamente, en ninguna medida como lo afirmaba el señor JAIME SIERRA, ellos no están hablando de perfiles viales, porque por supuesto son las normas posteriores que regularon todo el tema de aislamientos de retrocesos, las que debe el Curador exigir, y en todo caso para cualquier proceso de este caso de tipo constructivo, una de las primicias que debe establecer y que debe fundamentalmente primar, es la existencia de una licencia de construcción y es el curador quien con la norma vigente aplicando los perfiles, las licencias y demás detalles que se van a pedir en materia ambiental, es el encargado de emitir o no una licencia de construcción, de parcelación, de encerramiento y demás.

Lo otro que mencionaban, sobre esta misma norma, en que se decía que el POT, ellos eran incapaces de promover el desarrollo sostenible, ella cree que es todo lo contrario y no se pueden hacer acusaciones de esta tipología, cuando por el contrario todo ese movimiento que han hecho, sobre todo al norte de la ciudad donde están los acuíferos, es precisamente para que se garantice el desarrollo sostenible; sabe que es muy importante el desarrollo económico actual, pero no sacan nada de una ciudad construida, cuando no se tiene la disponibilidad del recurso hídrico, que le garantice a esas personas la posibilidad de tener una vivienda digna.

Manifiesta que ese es un ejercicio que va primado y en el cual se han establecido a lo que dice el POT, pero insiste a la comunidad, que si consideran se está vulnerando algún derecho o se esté violando de alguna manera una norma, que hagan la denuncia correspondiente, porque, ella tiene la tranquilidad de que no han vulnerado ningún derecho, ni lo han privado y mucho menos permitir que el bien particular pueda primar sobre el bienestar general, que es finalmente el establecimiento de la función del servicio público.

Comenta, que otra de las inquietudes que presento el señor ANTONIO LEÓN, es dejar la modificación del POT, en este dice que vuelven a lo mismo, frente a las comparaciones que hacen de Sogamoso y Duitama, porque si bien son ciudades similares, las condiciones en materia de prestación de servicios público, que inclusive, los honorables concejales y las demás personas lo observan, temas como el drenaje, Sogamoso dejó los drenajes abiertos, pregunta Duitama ¿cómo tiene los drenajes hoy en día? comentan que están debajo de las casas, mezcladas con el acueducto, con alcantarillado y aguas fluviales, comenta que cada dinámica de cada Territorio es particular, puesto que, en este caso las comparaciones son un poco odiosas, hay dos (2) diferencias particulares, Sogamoso actualizó su POT hace poco y la verdad están en una discusión muy grande, porque Sogamoso se fue al otro extremo de dejar urbanizar todo, entonces, hay una discusión muy grande frente al tema del Desarrollo Sostenible, y Duitama tienen sus particularidades en cuestión de sus propias dinámicas y su propia estructura que no es la misma que la de la ciudad de Sogamoso.

Él también manifestó el tema de modificar el POT, ella agradece por la preocupación que tienen, agradecerles por ayudarlo a empujar y que sea un tema de eco ante la Administración Municipal, porque,

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 52 de 70

evidentemente no solo para los invitados es prioritario el tema del POT, también, para ellos como Administración Municipal, porque los mismos honorables concejales lo mencionaron, esta fue una de las apuestas de campaña y uno de los ejes centrales del Plan de Desarrollo, y ha sido una de las metas más reiteradas dentro de los diferentes Consejos de Gobierno y seguimiento al POT.

Menciona que tuvieron un año difícil y todos lo saben, porque eso los limitó en muchas cosas y se sigue teniendo un año complicado en cuanto a nivel económico, pero está toda la voluntad, desde la Administración Municipal y en cabeza de la alcaldesa que con la recepción de las vigencias futuras, las vigencias futuras esta vez a diferencia del año pasado, que si los honorables concejales recuerdan se dio todo a infraestructura, las vigencias expiradas y lo que había quedado en reserva, dice que todo se trasladó a infraestructura, para poder mejorar la malla vial.

Comenta, que esta vez la posición de la alcaldesa es clara en materia de garantizar que estas reservas y dineros que no se hayan gastado van a ir a fortalecer los recursos del POT, y es la directriz que ella tiene de allá, y que tienen por ahora ciento cincuenta (150), comenta no es mucho, pero eso les permite arrancar con el tema de diagnóstico, que no son dieciocho (18) meses, puesto que, dieciocho (18) meses es tal vez exagerando el trámite de todo el Plan de Ordenamiento Territorial, el diagnóstico es lo que se demoren con el grupos de profesionales, estableciendo ese capítulo de diagnóstico, el cual, tienen proyectado para que no supere los tres (3) meses y posterior a eso, arrancar con la etapa de formulación, del componente rural como del urbano, ella cree que en eso se puedan estar gastando cerca de unos cuatro (4) o cinco (5) meses y es posible que se lleguen a los seis (6), de manera que ya irían como en unos nueve (9) meses en materia de diagnóstico y formulación, para que empiece el trámite con el Consejo Territorial de Planeación.

Por lo anterior, manifiesta que dentro de ese escenario, la voluntad de la Administración Municipal, por supuesto está y es un interés que desde el área de Hacienda, porque, dice que básicamente es eso, cuando le preguntaba el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, ¿Qué de quien depende?, el Decreto de cierre presupuestal llegó al recinto, y en su momento el Concejo lo pudo analizar, pero las cifras, los honorables concejales saben, ella sabe, que no son las más alentadoras, y en ese orden de ideas fueron muy riguroso desde el área de presupuesto para poder establecer unos techos de presupuestos, y no quiere decir que la plata esté en presupuesto y ya está en caja, menciona es totalmente diferente, porque una de las dificultades es que todo lo referente al ordenamiento Territorial, no tiene giro de SGP, es recurso propio que proviene usualmente de la libre destinación del recurso propio, y eso hace que, esa bolsa tan pequeña que tiene el Municipio sea la más rapada.

Menciona que la voluntad de la alcaldesa está en garantizar los recursos y una vez puedan adicionar los excedentes del 2020 y arrancar e iniciar con ese proceso que tienen y con esos recursos que tienen, limitados, pero que saben que les van a servir inicialmente para montar toda la fase de formulación del POT.

Comenta que la señora PAULA CRISTINA HIGUERA, dijo un tema muy importante, y es que ella ha sido una de las defensoras de los comunales del tema del medio ambiente, y dice que se ha vulnerado muchísimo el ordenamiento territorial, construyendo sobre las quebradas, sobre las rondas, afectando los cauces, que lo han visto de manera reiterada, y los honorables concejales la han ayudado a colocar esas denuncias, ellos han trasladado esas denuncias a la autoridad principal que son las inspecciones de policía o la policía nacional, puesto que tienen el deber de dar cumplimiento al normativo en materia ambiental desde la ley 1801 y obviamente desde la Corporación Autónoma Regional, Corpoboyacá es la máxima Corporación que regula toda esa intervención con las determinantes ambientales y es algo en lo que ella ha venido siendo muy juiciosa en el reporte a estas entidades.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, pide disculpas por interrumpir a la doctora YANETH ÁLVAREZ, pero dice que le gustaría que ella tocara el tema de una cementera que está trabajando al lado de los Alpes, que sabe que tiene un proceso delicado con Corpoboyacá y que antes de que proliferen establecimientos como estos, ella les cuente que está pasando.

La Dra. YANETH ÁLVAREZ, comenta que ese fue un proceso que ella denunció en mayo de 2020, y que la acompañó la comunidad del barrio Unicornios y Alpes, es un proceso donde ubicaron una concretera en un uso de suelo no establecido en ese polígono, puesto que, ese polígono tiene máxime industria tipo II, ese tipo de industria por la afectación ambiental, sonora y los residuos, es un uso de suelo que únicamente está permitido para la Ciudadela Industrial, y se instaló allí una concretera desde hace unos años atrás.

Comenta que la situación la vieron compleja en la medida que la comunidad denunció, que el lavado de estos carros, aparte de la contaminación y la polución, se estaba haciendo y se estaba vertiendo a la quebrada del Aroma, cuando de manera inmediata fueron a atender el proceso, con el señor JORGE

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 53 de 70

GALVIS, del área de medio ambiente de Planeación, quien la acompañó, pudieron visualizar que evidentemente era cierto, los residuos de los carros que llevan el concreto, eran lavados y vertidos directamente a la quebrada el Aroma, y de manera tal, que desde el predio, además que no se estaba respetando en la quebrada los treinta (30) metros de aislamiento, el cerramiento estaba a diez (10) metros, un poco menos, desde el predio se vertían los residuos de los carros.

Menciona que ese proceso lo puso en conocimiento de la Procuraduría Ambiental, de la policía de Duitama, de Corpoboyacá, y el H.C. JULIÁN DAVID GARCIA, dice que sabe, porque la ha venido apoyando con la denuncia, Corpoboyacá vino hasta el mes de agosto hacer la visita meses después, la Procuraduría le está haciendo el seguimiento, porque encontraron que la quebrada estaba concretizada, es decir, que perfectamente desde el borde del lote, se podía atravesar perfectamente la quebrada caminando sin ninguna dificultad.

Sabe que la Corporación emitió una sanción y que les exigió obviamente la restauración, porque, además eran concretos que estaban por el orden de tres mil (3.000) cuatro mil (4.000) psi, y es decir que la consolidación y compactación de esos concretos, en el momento de la visita, venía haciéndose por más o menos dos (2) años anteriores y es un tema de que gracias a la comunidad interponen estas denuncias y demás, pueden conocer como de esta manera inadecuada el sector industrial, primero, estaba en una zona que no estaba permitido el cerramiento, por fuera se veía muy bien, pero dice que le habían hecho un hueco en las latas y ahí vertían y escurrían dentro de la quebrada todos los residuos de concreto.

Comenta que ese es un tema que espera que la corporación y reitera que el H.C. JULIÁN DAVID GARCIA, les ha ayudado a empujar mucho el tema desde Corpoboyacá, para que evidentemente haya sanciones, en este caso penales y ambientales que se referencien, porque evidentemente el medio ambiente hoy en día está tipificado, puesto que, también tiene características de ser vivo.

Manifiesta que en las intervenciones, también entraran a modificar los centros poblados, menciona que hoy día Duitama tiene establecidos diez (10) centros poblados y en esos diez (10) se realizaron los estudios de zonificación de amenazas, si ella entra a ampliar esos polígonos y a decir que hay un nuevo centro poblado, les toca devolverse, hacer ingeniería lambersast y empezar hacer el estudio de zonificación de ese nuevo centro poblado o del área que se amplíe, y en este tema es muy importante tener en cuenta todo lo que dice, el Artículo 290 en materia a las normas generales para los centros poblados y más atrás se tiene el Artículo 92, que les establece cuales son las particularidades de desarrollo y capacidades de uso del suelo de cada uno de los centros poblados.

Asevera que los centros poblados, no es que ella si inventa que mañana hay otro, es que amplien el límite de lo que es ese centro poblado de un momento a otro, puesto que, tiene que tener toda una causalidad técnica y a lo que dio relación los estudios de zonificación, es que evidentemente, estos centros poblados mantienen sus áreas de afectación, dice que tendrían que entrar a revisarlo, y que todo eso se hace en la reforma y el ajuste de ordenamiento territorial, porque todo eso hace parte del proyecto integral del POT.

En cuanto al alcantarillado de San Lorenzo, dice que es importante hablar algo y que también, lo saben los honorables concejales de la bancada del partido ALIANZA VERDE, y es que vienen haciendo una gestión con el PDA y el Municipio, para garantizar el alcantarillado en San Lorenzo, es tema que ya viene desde atrás, y la misma comunidad pagó los estudios, los diseños, y don GUSTAVO FONSECA que los honorables concejales no la dejaran mentir, es uno de los líderes incansables de esta zona, que ha venido asumiendo, en su momento, el constructor de proyectos de Aras de Santa María, manifestaba que él iba a regalar esas zonas de alcantarillado, pero, lo que pasa es que dentro del proyecto de él, para que pudiera desarrollar esas ochenta y cuatro (84) unidades de vivienda que tenía previstas, tenía que establecer ese alcantarillado, entonces, de parte, pues le servía a la comunidad, pero son solo unos metros, cuando el proyecto realmente está por trece (13) kilómetros, es el trayecto claro que tiene ese corredor y que evidentemente es importante, que doscientos (200) metros ayudan, que un constructor privado se suma al tema; pero ese proyecto de Aras de Santa María, está condicionado a que se pueda desarrollar ese tramo de tubería, que le ofrecen a la comunidad.

Por ello, manifiesta que sí, bienvenido el desarrollo, dice que por supuesto que sí, y es algo que ellos tienen claro, porque los Honorables concejales y ella tienen claro que tienen una ciudad que quieren promover y que quieren empujar, pero hay que hacerlo con la legalidad, con el lleno de las normas y los requisitos, sin entrar hacer una afectación, de manera drástica al territorio, y este proyecto no hablaba de diez (10) viviendas, ni de veinte (20), están hablando es de ochenta y cuatro (84) unidades de vivienda, que producen residuos, residuos sólidos, residuos sanitarios, y que hay que mirar, en donde se les hace ese depósito o cómo se va a dar ese manejo.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 54 de 70

Frente a las preguntas que le mencionó el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, menciona que ya de manera puntual, dijo él que vieron que Planeación presentó que ya están en el 75% un poco más del Plan de Desarrollo, ella dice que 75% de 2020, no es el consolidado de cuatrienio, y comenta que esta misma semana les harán llegar el análisis por Secretaría, por dinámicas, de lo que va corrido del 2020, de cómo terminaron en el 2020 cada uno y como está el consolidado del cuatrienio, porque dice que muchas de esas metas se repiten todos los años y son de mantenimiento, son recurrentes y que todos los años tienen que hacerlas, porque todos los años hay que tienen campañas ambientales, todos los años tienen que hacer temas de sisbenización, temas de reencuestas, entonces, dice que hay muchas de estas metas que evidentemente son nuevas, son de incremento o de aumentar más población, pero muchas de ellas son de mantenimiento.

Manifiesta a los honorables concejales, que les hará llegar en la semana el informe detallado y nuevamente les presenta una disculpa, porque pensó que era solamente al tema de Planeación y que si ellos deciden convocar una nueva reunión, no hay ningún problema, pero lo que ella si les deja claro es que ellos consolidan y presentan los resultados de la evaluación y ya el comportamiento de cada Secretaría está en cabeza de la gestión de cada secretario, de lo que haya cumplido o de lo que no haya cumplido.

Menciona que los informes de gestión están todos cargados en la página web y todos tienen acceso, y los secretarios que hicieron su informe; también está consolidado en el informe de rendición de cuentas de manera detallada, donde se indica qué se hizo, cuánta plata se gastó, cómo se invirtió y en qué cosas, para que les dieran ese resultado verde, o amarillo o rojo.

Les dice a los honorables concejales de manera muy puntual, que si en la meta, en el caso de ella que decía, documento del PGIRS ajustado, pregunta cómo comprueban, lo hacen cuando ellos hacen la verificación, lo que exigieron es el Decreto del documento del PGIRS, menciona que no le sirve el borrador del proyecto, que fue algo que sucedió con el tema de la política de juventud, hasta que no esté completamente establecido como se definió en el Plan, puede darle un valor porcentual al avance de la meta, pero no la puede dejar en verde, porque verde es lo que dice que la meta ya está cumplida, sin embargo, reitera que si el Concejo lo considera, que se realice una sesión exclusivamente para que junto a ella revisen y les puedan explicar esas determinantes.

Indica que frente al tema del Sisbén cuatro (4), lo manifestaron varios Concejales, menciona que si va a tener unos cambios muy fuertes y dice ya lo han visto y lo va a tener, pero nuevamente, quiere darle un parte de tranquilidad a la comunidad en dos sentidos, el primero, es que a hoy día aún se está implementando el nivel tres (3) y solo hasta marzo el DNP, va establecer los conceptos de inclusión o de retiró de la población en alguno de los programas sociales, y solo hasta marzo, lo que si se les dijo, es lo que manifestó el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, y lo que les manifestó el DNP, y la Gobernación de Boyacá que también viene haciendo el acompañamiento, y es que, no se va a tener en cuenta el puntaje total, que es la parte donde las personas sienten temor, solo que para la selección de ciertos programas se van a mirar las variables que son de interés de DPN Y del DPS, es decir, que no se va a tener de manera integral como hoy en día, donde, si tenía treinta y cinco (35) puntos puede entrar a familias en acción, dice que ya no va ser de esa manera, va solamente teniendo en cuenta las variables que le interesan al DNP, para focalizar a la población objetiva.

Dice que estarán muy atentos, porque van a haber muchas reclamaciones, ellos van a estar atentos y también, están esperando que los recursos de las que salen la contratación del personal del Sisbén es de recursos propios, el Gobierno Nacional no les gira ese GP para ese proceso, eso tiene que asumirlo el Municipio de sus propios recursos, por consiguiente, el personal que sale, tiene que salir también de recursos propios, razón por la cual la directriz del Área de Presupuesto, ha decidido, ser muy prudente, porque una cosa es lo que está presupuestado, pero otra cosa es lo que evidentemente se ha podido lograr recaudar, y lo que en esencia va a llegar como recursos.

Comenta que le decía el H.C. RONALD FRANCESCO PUENTES, que el control urbano en la construcción en materia rural en el área de los acueductos, menciona que por eso la circular No. 2, tuvo toda esa iniciativa de poder regular, que para la Administración de esa licencia, los acueductos certificaran la disponibilidad a las personas, no obstante, menciona que en el control urbano y en ese si quiere hacer hincapié, y es que lo establece la norma y en ese caso también, el código de policía y convivencia ciudadana, dentro de las normas urbanísticas del código de policía, se establecen quienes son las autoridades de policía y se establece que las autoridades de policía son los únicos que pueden hacer ejercicios de cerramiento, sellamiento, suspensión y lo que si dice el código es que puede tener acompañamiento de las oficinas Asesoras de Planeación, a través de los conceptos que se emitan, sea en su momento, insitú cuando se detecta la inflagrancia del acto o posterior, porque lo haga la oficina; la oficina ha hecho varios controles de tipo urbanístico de diferente forma, uno, porque, llega por quejas, por llamadas, por correos; dos, por solicitud del inspector, los dos (2) inspectores que los citaron por el 2020,

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	Versión: 1
		Página: 55 de 70

las rurales no tuvieron mayor citación frente al tema, a pesar de que ellos se los solicitaron varias veces de que hicieran control urbano, porque sobre todo en la zona de San Lorenzo han venido construyendo unas bodegas en los últimos meses, sin control y tampoco una licencia, sin embargo, los inspectores en este caso que se hace así de manera flagrante, ellos son los que citan y piden el personal de apoyo, para tal día, para tal fecha, en función de la agenda que ellos tengan.

Menciona que los inspectores urbanos, el doctor ORLANDO ARTURO SÁENZ y el doctor JORGE ENRIQUE MONROY, están haciendo como mínimo un día a la semana control urbano en acompañamiento, los demás días de la semana lo hace control urbano, donde, va y visitan las obras y lo reporta como acta y dice que ya es cuestionamiento del inspector, empezar y abrir el proceso y hacer el requerimiento puntual.

También le preguntó el H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, sobre el porcentaje del POT y era algo que el H.C. JOÉ JULIAN CHIA, también había preguntado, ella manifiesta que ese estudio de base de zonificación, es un estudio muy importante, porque ella en ese momento lo estima en que ese estudio que tienen avanzado de diagnóstico, que tienen de documentos y el expediente documental, se encuentran en un porcentaje cercano al quince por ciento (15%) o un poco superior, al total del documento del proyecto, que es lo que tiene que llegar al Consejo Territorial y que tiene que llegar al Concejo Municipal, por tanto, del cien por ciento (100) de la integralidad de ese proyecto, van en promedio un estimativo entre el quince (15) o veinte (20) por ciento, porque, ya tienen los estudios básicos de zonificación y el expediente de documental, que es la base para terminar de analizar el diagnóstico.

También preguntaron sobre el tema de los recursos muy bajos por la opción del empréstito, dice que según las directrices generales que se han dado y el Plan de Desarrollo del POAI, lo que tiene definido es que el empréstito va a ser para infraestructura y para vivienda y la directriz que ha emitido la alcaldesa, es que, como infraestructura va a tener un colchón bastante bueno en materia de infraestructura, lo que se va hacer es del Superávit nuevamente designar al tema de ordenamiento territorial, esa es la prioridad del Superávit.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN, le preguntaba sobre la caducidad del POT, ella menciona que el POT no caduca hasta que no haya otro POT ajustado, pero lo que si hay que tener en cuenta son las normas de superior jerarquía, como es el caso del Decreto 1077, que es de superior jerarquía, que tiene que ser incorporado a través de manera normativa o aclaratoria, el tema de los perfiles, los perfiles viales de vías Nacionales, las normas RETIE, todo lo que establece en dicha materia, independientemente de que el POT haya dicho otra cosa, lo que aplica es la normatividad de superior jerarquía a la que se tiene que dar cumplimiento, entre otra, menciona de nuevo el tema de la vivienda campestre, en virtud de que el POT no lo estableció y no ha salido un Decreto puntual o un Acuerdo Municipal puntual para a la vivienda campestre, lo que hacen es regirse y los procuradores lo que tienen que hacer en regirse a la norma de superior jerarquía.

También menciona el tema de la posibilidad de que se redireccionen recursos, dice que es un tema que había que analizarlo con Hacienda, por lo tanto llevará y trasladará la inquietud a ver si es posible, lo que pasa es que el Plan de Desarrollo, les recuerda que cuando establecieron el POAI, que es la matriz grande que tienen en la puerta del ingreso al Concejo Municipal, hablaba de las fuentes de recursos y en ningún momento se concibió en el instante que se incorporara, porque para el año pasado tenían un saldo del POT que esperaban utilizarlo con regularidad, a partir de enero de 2021, pero nuevamente por causa de la pandemia y fueron dos mil quinientos millones (2.500'000.000) pesos un poco más, de diferentes carteras que les tuvieron que recoger para garantizar el tema de los mercados, el tema de los servicios públicos, el giro al hospital, dice que ese escenario no se tenía previsto y que sin duda pensaban que la afectación de la pandemia podía llegar hasta diciembre de 2020, pero no pensaban que iba hacer tan fuerte el coletazo para el 2021, se tenía previsto y algunas indicaciones, pero no se tenían unas luces muy claras sobre el tema.

Manifiesta que se habla también de la zona franca, menciona que la semana pasada tuvieron una reunión con el viceministro de Industria, Turismo y Comercio, con la Gobernación de Boyacá, donde estuvo presente la Dra. Jessica Albarracín, estuvo la secretaria de Planeación de Duitama, de Tunja y de Paipa y los secretarios de competitividad, de economía y en el caso de Duitama, de industria, comercio y turismo.

Menciona que hablaron bastante sobre la zona franca, éste es un proceso que todo el mundo quiere establecer zona franca en todos los Municipios, Tunja se está peleando la zona franca, Sogamoso también, Paipa y Duitama también y la apuesta que ellos han venido haciendo y que plantearon desde el Municipio, es que una zona franca no puede ser una pelea de Municipios, sino, que tiene que ser un proyecto Regional; para la Gobernación es claro que una de esas áreas que podría a llegar a cumplir los requisitos de zona franca, es si se estableciera entre Duitama y Paipa, porque como él lo mencionó, las

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 56 de 70

zonas francas requieren una extensión en hectáreas que ya desde el punto de vista lo que tienen de la Ciudadela Industrial, no es apta, no se podría cumplir y no solamente se habla del terreno y ella hace una invitación de que tener la zona franca, es decir, que todo ese terreno es zona franca, comenta que también ahí está el análisis de Hacienda, de la excepción tributaria que hay que hacer.

Por lo cual menciona que están enfrentando los efectos de la pandemia, lo siguen enfrentando y lo van a seguir viviendo, y dice que tienen que pensar en el hecho de que si incluyen una zona franca que en ese caso sería en Duitama y Paipa, tienen que darle un tratamiento tributario de excepción a esos empresarios y sin ninguna duda, esa *exención* tributaria va a impactar los recursos propios del Municipio, con los que se hacen obras, con los que se hacen alcantarillados, con los que se hacen infraestructuras, con los que se hace el POT, y es un análisis que viene liderando la Gobernación y que le parece muy interesante, porque viene empujando directamente el viceministerio, vienen la RAPE también empujándolo, pero les toca regularizar el Ordenamiento Territorial de Pipa que también está en ajuste, el de Duitama y entran a mirar cómo podría una zona compartida, donde sin entrar a afectar otras potencialidades del suelo, pudieran establecer y definir esa zona franca, con las excepciones presupuestales de que habla la norma.

Según lo que le comentó el H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA, sobre cómo se hacía el control urbano, ella menciona que se hace un control urbano por requerimiento del inspector, donde el inspector a ella le oficia y le dice que necesita una persona tal día y a tal hora y él tiene ya las obras visualizadas de a dónde van ir, ella menciona que de eso no tiene conocimiento, porque ella es la segunda instancia, ella resuelve y ratifica o no los fallos legales que emita el interventor, por lo tanto, el inspector lo que hace es que le envía la nota y solicita su acompañamiento, ¿dónde y a qué hora? es información que ella desconoce.

Indica que la otra posibilidad de Control Urbano, también se hace por fallos jurídicos que exigen que haya una revisión posterior a las modificaciones que se tuvieron antes, por ello, se revisa si se cambió o no la situación urbanística y la posible afectación; la otra modalidad que hacen es por control preventivo, entonces, es un tema muy limitado y ella dice que a hoy día, tiene una persona de planta y una persona de OPS, para este año que están ayudando a control urbano y comenta que es muy limitado poder garantizar el control de toda la ciudad con solo dos personas, puesto que, es muchísima la inflación que a diario encuentran de diferentes tipologías, de algunas cosas muy sencillas pero otras que ella observa que evidentemente se está afectando el río, la quebrada o algunas zonas de vías, donde la gente construye sobre las vías del Municipio que de pronto aun no estaban desarrolladas y de este tipo menciona que hay una cantidad de infracciones y que hace respuesta al control que se solicita por los diferentes medios de comunicación que les llega, donde les hacen la denuncia puntual de qué pasó.

En todo caso, reitera que el nuevo código de policía y convivencia establece que la autoridad de policía tiene que garantizar los mínimos de cumplimientos de zona urbanística, son las autoridades de policía, llámese comandante, estación de policía y los inspectores de policía tanto urbanos como rurales, son los que son llamados hacer el seguimiento ya a solicitar el acompañamiento y a sí requerirlo; pregunta que es lo que se ellos esperarían a futuro, dice a los honorables concejales que ellos saben que el Plan de Desarrollo es poder hacer la reforma Administrativa de la Alcaldía, que primero gaste la oficina de Banco y Proyecto, que no tienen, o área si no se quiere hablar de oficina, el área Asesora de banco y Proyectos, que se gaste el área de gestión de riesgos, porque Duitama es un Municipio de tercera categoría y en el cual la gestión de riesgos está en cabeza del señor MAURICIO PUERTO y de ella, Paipa tiene siete personas, por lo cual, menciona que necesitan que la estructura de la Alcaldía les permita realmente hacer esos detalles de análisis en materia de gestión de riesgo, porque es limitada la gestión que hoy en día tienen, y que sin embargo, hacen lo mejor desde los recursos que tienen, y desde ahí también se tiene previsto la inspección urbanística, que focalice solo procesos urbanos y en el cual los inspectores no tengan la dificultad de que por estar atendiendo comparendos, por estar por fuera de la ley seca no se dediquen al control urbano.

Continúa manifestando, que le decía el H.C. HERNÁN DANILLO RODRÍGUEZ, frente al análisis de la norma, reitera nuevamente que la circular 02, como bien mencionaron en el texto de la circular se reitera que se están acogiendo a la norma de superior jerarquía, en ese caso del Decreto 1077 de 2015, que si bien el POT no lo tuvo presente, lo que ellos hacen es hacerles el llamado a los Curadores para que no obvien y no estén saltándose la norma en función de la garantía de los servicios públicos, que en todo caso debe contar para cualquier proceso de licencia.

Le preguntaban de quién es la competencia de garantizar los recursos, le menciona al H.C. HERNÁN DANILLO RODRIGUEZ, comenta que particularmente es el área de presupuestos quien les establece unos techos, proyecta el presupuesto y comenta que la doctora LIZBETH MARTÍNEZ, es muy juiciosa y rigurosa con el tema, ella sobre todo lo que busca en ese escenario es poder tener claro que la plata que

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	Versión: 1
		Página: 57 de 70

se disponga realmente si sea la que les va a llegar y no comprometer al Municipio con recursos que el Municipio de repente no los vaya a tener.

Indica que la Dra. LIZBETH MARTÍNEZ, lleva mucho tiempo en la Administración Municipal, y conoce cada uno de los detalles, limitaciones y dificultades que tiene el Municipio y así mismo conoce como es la evolución de los recursos del SGP y de recursos propios y es la que les va dando los lineamientos para que la alcaldesa como ordenadora del gasto, estime o defina y garantice esa inversión en particular en relación a todo lo que se manifiesta en el COMFIS, en el COMFIS que tienen usualmente cada quince (15) o (20) días, donde, se analizan las finanzas Municipales y del que ella hace parte, en este también se pone en conocimiento, el predial que lleva un recaudo de tal comportamiento, industria y comercio de tal comportamiento y ahí se toman como tal todas esas directrices en materia de política económica para el Municipio.

Manifiesta que le piden la entrega del informe de metas cumplidas y no cumplidas, éste lo empezaron a armar desde esta mañana, para poder entregarlo en esta semana, para que los Honorables Concejales puedan tener el desagregado de esas metas.

Comenta que el H.C. OMAR JAMES PUERTO, le planteaba el tema de que hay constructores que tienen interés sobre torres de vivienda, ella le dice que a hoy día de acuerdo al POT, unas zonas previstas para vivienda VIS y VIP, eso ya está definido; por otro lado, no hay plantas de disponibilidad de lotes, que es lo que el Honorable Concejal le manifiesta, es una situación que el fondo de Vivienda también ha tenido, porque necesariamente tiene que garantizar el área urbana para que tengan la garantía de los servicios públicos; éste es uno de los ejercicios que con la proyección que les dé Empoduitama, porque menciona que el POT no es que ella se invente hasta dónde va la línea con urbanización, eso ni siquiera entra a discriminación de esta oficina, el POT irá muy de la mano de lo que Empoduitama establezca en materia de acueducto y alcantarillado; la zona urbana se correrá y esa línea con urbanización se correrá en la medida que Empoduitama le garantice y genere la proyección de planeación y de inversión de los próximos años en materia de desarrollo de redes.

Menciona que es un tema que evidentemente se subsanará con todo el tema de la formulación del POT, que esperan acontezca durante este año y que Empoduitama les establezca esa línea de afectación, para que ella sepa hasta donde pueden garantizar acueducto y alcantarillado y de ahí en adelante que establecen como zona urbana o posible expansión y por supuesto la zona rural que éstas dos (2) últimas del caso, es el acueducto rural que tendrá que seguir garantizando la disponibilidad de los recursos.

Comenta que hace dos semanas, la misma alcaldesa se dio cuenta sobre la intervención que estaban haciendo sobre la quebrada, dice que pusieron en conocimiento este tema, el inspector se desplazó de manera inmediata, el Dr. JORGE ENRIQUE MONROY, e hicieron de una vez el requerimiento al constructor, puesto que es una construcción que lo que manifestó es que se está socavando, el agua socavó el borde de la quebrada respecto a los predios de la constructora, por lo cual, dice que lo que ellos están haciendo es una intervención para no versen afectados en su proceso constructivo con el socavamiento; alude a que esos socavamientos y los bultos de tierra que ellos estaban colocando y que intervinieron, tiene que ser única y exclusivamente con permiso de la Corporación autónoma.

Manifiesta que la oficina Asesora de Planeación, en esa situación no tiene injerencia, puesto que es la Corporación la que regula todo lo que sea de la intervención en los diferentes acuíferos de la ciudad; ella conoció del caso y el inspector hizo su debido proceso y a la constructora se la requirió, para que Corpoboyacá hiciera la visita propia y aún así ella también reportó a la corporación sobre la afectación que se vio en ese momento infraganti, con los videos y las fotos que recibieron hace dos semanas.

Por otro lado, con respecto al tema de San Juan Bosco, está establecido por la plataforma del IGAC, que eso es un espacio público, que en su momento se negoció y que tiene el Municipio y que evidentemente los aislamientos tendrán que ser corresponsables, donde se manifestó, como ella ya había mencionado, el procurador número uno, el arquitecto MILTON SANTAMARÍA, en presencia de Planeación y de la comunidad la semana pasada, se comprometieron los constructores a retrotraerse, es decir, que el proyecto ya estaba establecido con unas zonas, los constructores firmaron acta y lo mismo el curador para retrotraerse, por lo que hay la dificultad para el curador y los constructores, porque perdieron área de cada uno de los apartamentos, pero de manera inmediata se solucionó y se pudo aclarar la controversia, que la comunidad tenía el conocimiento en que evidentemente la licencia si estaba afectando algunas áreas de aislamiento que debía dejarse.

En el tema del área de gestión de riegos, comenta que el Honorable Concejal le mencionaba en relación a esas dinámicas, alude a que todo el tema de la gestión del riesgo dice la norma que es de todos, que es responsabilidad de todos, que la gestión de riesgos no es solo de la Alcaldía, puesto que, la gestión de riesgos esta encabeza de todos los ciudadanos, los privados y los públicos y lo que hacen desde la

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 58 de 70

coordinación que tienen de la gestión de riesgos, es articular a los diferentes actores para evitar y poder sobrellevar de mejor manera, pero como ella mencionaba, es una de las limitaciones que tienen en materia de gestión de riesgo por la poca disponibilidad de personal, pero tienen un punto a favor y que de pronto no lo tienen ninguna otra ciudad del Departamento, y es que ahí trabajan de manera muy articulada con los diferentes organismos de socorro, y eso hace que pese a que no tengan tantos recursos y tanta inversión para el área de gestión de riesgo o personal, ellos reciben un acompañamiento muy comprometido por parte de los bomberos, de la Defensa Civil y de la Cruz Roja, Usocicamocha que también los acompaña en esos escenarios y pueden de esa manera y gestando las diferentes situaciones de gestión del riesgo, porque los recursos que tienen para ese fin son pocos.

Comenta que el año pasado tuvieron para gestión de riesgo en obras setenta millones (70'000.000) de pesos, este año tienen treinta millones (30'000.000) de pesos, esa plata se va en todas las casas que producto de la lluvia se les van los muros, se caen, están en amenaza, en riesgo, en colapso, y son obras en las que tienen que invertir ya, para no generar una pérdida de vida o daños económicos, entonces, el coletazo no solo se ve en el tema de Ordenamiento Territorial, sino, por supuesto también en la gestión de riesgos que establece y define unas rigurosidades.

Menciona que en éste deja en claro, los mapas nuevos de zonificación de amenazas, no es que de manera tajante le esté diciendo "*no, usted, no puede construir*" y eso lo ha reiterado en diferentes reuniones con los constructores, con los diferentes gremios, con el Concejo Territorial de Planeación y con la corporación, que los estudios de zonificación lo que define es unos colores y un mapa de colores en donde está obligado hacer intervenciones si se quiere garantizar algún desarrollo urbanístico.

Cuando se habla de la zona sur, que era lo que también mencionaba el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, es que allá tienen de acuerdo a los últimos estudios, unas zonas de afectación por inundación, menores de las que se habían previstos anteriormente, eso es una parte buena, pero esas zonas rojas de entrada lo que están diciendo es que usted tiene que hacer la ingeniería de detalle, que le establezca a través de procesos de ingeniería, como puede hacer uso y desarrollo urbanístico; obviamente, esos estudios de ingeniería cuestan y hacer una obra un muro, un jarillon, un terraceo, o cualquier dinámica que le ayude a contener el riesgo, le cuesta dinero al Municipio.

Comenta que evidentemente el POT tendrá que establecer y alude a que eso lo tenía el POT anterior, que la Secretaría de Hacienda tenía que regular el tema de plusvalía y dice que es algo que se debe seguir reiterando, puesto que, la ciudad tiene que crecer y bienvenido el desarrollo, pero también está invitado el Desarrollo en el cual el constructor pueda aportar algunas condiciones para que esas cuadras y tuberías se puedan garantizar.

Manifiesta que el H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, le preguntó sobre el tema de los dieciséis (16) meses, donde no había nada del POT, indica que el 2020 fue un año fundamental para el tema de la Gestión de Riesgos y sin duda alguna no se puede objetar que ese es un documento al azar y que simplemente se establecen un par de mapas, es un documento de mucho análisis y cuidado, puesto que han tenido que hacer "n" mil socializaciones de esos estudios de Gestión de Riesgo, ante el Ministerio, ante la corporación, para que puedan tener el avance que se quiere.

Comenta que estar de acuerdo con él, en que tienen que acelerar el tema del POT, puesto que es algo que comparten y que evidentemente esperan que en este mes y los próximos venideros se garantice mayores recursos para todo el tema que se les viene, por otro lado, lo que él relacionaba del Decreto que había sacado de la Anterior Administración de la alcaldesa, es el Decreto de la UPCI, que como bien mencionaba ella, el Decreto que se hace porque el Plan parcial lo hacen los industriales y lo financian los industriales, entonces ahí se incorporan vía de Decreto, es un documento que está al finalizar el POT y en materia de gestión de riesgos, le menciona que si él habla con los demás Municipios, con la corporación y con la misma Gobernación, le van a reiterar lo mismo que tienen en función del concepto de la Gestión del Riesgo, puesto que, esos estudios realmente requirieron mucho detalle y el año pasado tuvieron que requerir a los contratistas para que realizaran ajustes, recomendaciones y eso tiene unas demoras, porque tienen un detalle técnico que lo limita, sin embargo, comparte con el tema de la preocupación de los recursos y es un tema que ella trasladará al área de presupuestos y que como manifiesta, ese es el interés de la alcaldesa de poder de garantizar los recursos del superávit directamente al ordenamiento Territorial.

Le manifiesta al Honorable Concejal, que no coincide con él, en el tema de que la Planeación no ha dejado crecer a la ciudad y el progreso, no está de acuerdo y no comparte ese concepto, porque realmente a ellos les toca garantizar el cumplimiento de la norma y bienvenido el progreso, el desarrollo, pero en el marco del cumplimiento normativo, de la garantía de los servicios públicos y de una sociedad sostenible, este es su planteamiento.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 59 de 70

Le reitera que el diagnóstico no requiere de dieciocho (18) meses, puesto que realmente dieciocho (18) en el caso excesivo del trámite del todo el POT, pero ellos esperan que la parte de diagnóstico le den desarrollo de tres (3) a máximo cuatro (4) meses, porque, creen que en tres (3) meses lo pueden sacar.

Sobre la construcción de la glorieta de San José, ella menciona que no conoce a quién le vendieron ese predio, que si conoce el proceso que surtió sobre él, sabe que el propietario es un señor que estaba en Bogotá; conoce del caso, porque el año pasado varios migrantes se apropiaron de esa edificación y en su momento tuvo que hablar con el inspector JORGE ENRIQUE MONROY, para que le exigiera al propietario el cerramiento para que no les causará después dificultades, como han tenido en otros sectores de la ciudad, sin embargo, dice que el inspector primero le manifestó que esa obra estaba suspendida, porque los aislamientos que tenía que dejar por la avenida no cumplían y que hasta que el señor no hiciera la demolición y pagara la sanción correspondida, no podía intervenir.

Menciona que el señor vino en abril – mayo y dice a los honorables concejales que si ellos recordarán, hizo un enlonado para que la población migrante no se siguiera adueñando de ese predio, posterior a eso, indica que hicieron la demolición en función de las exigencias de la inspección y la Curaduría; dice que sabe y conoce que el inspector levantó la sanción y pudieron culminarla, porque presentaron la licencia correspondiente.

Comenta que sin embargo, hará las investigaciones correspondientes al caso, puesto que no conoce en detalle quien las firmó y quien hizo la adquisición de ese predio.

Alude a que sabe que el señor JORGE ENRIQUE MONROY fue el quien hizo todas las acciones para exigir el cerramiento.

Manifiesta que quiere hacer claridad sobre el tema de que en algunas determinantes que era lo que manifestaron algunas personas en función de desarrollar urbanísticamente, también, se han tejido unas funciones que les han hecho y le han llegado a la comunidad y es el tema de que el POT lo están haciendo los Constructores en Duitama, ella cuenta que ha tenido mucha reclamación por parte de la comunidad en general, que dicen que el POT, la alcaldesa se lo entregó a los constructores, ella dice que puede hablar por lo que desde su oficina está gestando y dice que es un proceso que realmente han venido trabajando desde la oficina, ellos no han concertado lo que a una persona en particular le sirva o no, puesto que, se acogen a todo lo que dice la norma y a las exigencias de las determinantes ambientales que en este caso son las que tienen mayor rigurosidad y prioridad.

Frente al tema de las licencias sobre el CAI de la Dorada, que era un cuestionamiento que también le habían gestado en la sesión anterior, comenta que hicieron toda la indagación y resulta que Empoduitama generó una certificación donde a la altura de la Dorada, la quebrada no va sobre lo que especulativamente se había dicho por el último catastro de redes, donde, establecía que la quebrada pasa por debajo de viviendas, pero que están mucho más alejadas que sobre el CAI de la Dorada.

Manifiesta, que hay unas licencias que estaban previas al 2020, en las cuales, el jefe de oficina Asesora de Planeación, se acogió a lo que definió el POT, y si los honorables concejales miran el POT, comenta que él esté definió solo quince (15) metros; la norma Nacional dice treinta (30) metros y menciona estar de acuerdo con el Honorable Concejal sobre la exigencia de los treinta (30) metros, pero, en su momento el POT estableció quince (15) y quince (15) pero análisis subjetivo, quince (15) pero donde no hay la claridad de qué pasa cuando son itinerantes, porque es la misma situación que pasa con el proyecto del parque cementerio, que de igual manera ha sido muy debatido.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, menciona que en el Concejo se habló mil veces, que fuera cual fuera la circunstancia, se pedía los treinta (30) metros y él le vuelve a mencionar, que *“para uno si les aplican y para otros no les aplica”*, y si Empoduitama emite ese concepto de que no pasa por encima, él le apuesta que está por menos de los quince (15) metros y en todo caso tampoco cumpliría con eso, entonces, vuelve y repite, porque cuando en el recinto les explicaron el Plan de gestión de riesgos, dijeron que en todo caso tenían que aplicar los treinta (30) metros de distancia mínimo, *“estuviera canalizado, no estuviera canalizado, estuviera por debajo o por encima, lo que fuera”* y menciona que ahora no pueden venir a cambiar la situación.

La Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, le dice al Honorable Concejal, que no la está cambiando, que le está diciendo que las licencias que se habían expedido con conceptos previos al 2020, porque, comenta que ella no puede ser responsable en lo que la oficina haya emitido del 2019 hacia atrás.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, indica a la doctora que las licencias tienen dos (2) años de vigencia.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 60 de 70

A lo cual la doctora YANETH ÁLVAREZ, le dice que por supuesto.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, le menciona a la doctora que esa obra la terminaron finalizando el año pasado.

La Dra. Blanca Yaneth Álvarez, manifiesta que es verdad, y que ese es un reporte que se hizo y que al respecto la Curaduría emitió el concepto de que Empoduitama había certificado que pasa a mucho más de los quince (15) metros.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, le pregunta a la doctora YANETH ÁLVAREZ, de si tiene el conocimiento de que Curaduría emitió esas licencias.

La doctora YANETH ÁLVAREZ, dice que tiene entendido que cree fue la Curaduría uno (1)

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, menciona que "*tiene que ser esa*"

La doctora YANETH ÁLVAREZ, les dice que esa es una de las reiterantes de la gente que la requieren, que le dicen porque hay otras construcciones a los quince (15) y que ellos no han dejado los treinta (30), pero menciona que para ella es puntual que mientras no haya una claridad en materia diferencial a los treinta (30) metros, se tiene que aplicar los treinta (30) metros sea quebrada itinerante o permanente.

Comenta que él le manifestaba, a lo que dice que es cierto, que ya se había hecho el requerimiento de personal de Control Urbano y ya hicieron la inspección de reparto, la semana pasada, dice no sabe cuál estaba si la uno o la tercera, sobre el tema de la construcción de la puerta en el asadero, manifiesta que eso ya lo habían visto, y ese requerimiento se lo dieron a conocer al inspector, coincidieron en que evidentemente no hubo y tampoco tuvo una licencia de modificación para ese tipo de actividades, entonces, comenta que ya está en trámite del inspector y tendrá que iniciar el proceso como corresponda.

Menciona que el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, presentaba su inquietud sobre el Sisbén cuatro (4), dice que le reitera que el tema de la afiliación nueva en el Sisbén no se ha parado, no ha parado la afiliación nueva, puesto que, dice que no hay persona nueva en la ciudad que tenga los derechos de tener una afiliación al Sisbén, que no se haya atendido, comenta que lo que está suspendido es la reencuesta, porque la prioridad precisamente es garantizar ahorita en materia COVID que la gente está afiliada, la reencuesta dice que vendrán a posterior.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, menciona que lo que puede hacer Duitama es muy poco, porque le dice que han investigado y que él ha pensado junto con otros Concejales, y que ojala Duitama liderará con esa Corporación, porque cuando hablan de un limbo, es que están aplicando la versión tres (3) y la cuarto (4), y menciona que hay gente que tenía puntaje de treinta y dos (32) nivel uno (1) y con la nueva reencuesta aparecen con setenta (70) o sesenta (60) y las EPS's les han puesto problema para las citas médicas y los demás tramites; lo que quiere decir, que en estos momentos no saben si son dos (2) o tres (3), un limbo que no se ha definido, pero él cree, que van hacer solidarios y que desde el espacio de la doctora, solicitarle el mejor de los concursos, porque dice que es el Concejo Municipal y Concejos que hagan un pronunciamiento a la entidad que le corresponde que es el DNP (Departamento Nacional de Planeación) o ante quien corresponda.

Puesto que menciona que es un planteamiento de suma importancia, primero, porque con el nivel de Sisbén muchos muchachos no han podido ingresar o no han podido tener una certificación para asistir a las universidades públicas, para que tengan cierta exención. Dos, comenta que mucha gente ha perdido el tema de familias en acción, puesto que, los programas se han venido afectando, vuela y reitera de que todos los programas sociales se han venido afectando, y quiere un pronunciamiento y que ojalá se liderara en Duitama a nivel Nacional, puesto que, dice que es una camisa de fuerza, algo que vea Planeación Nacional, que evidentemente hay un inconformismo a nivel Nacional y muy sentido, máxime este COVID 19 que ha venido cerrando empresas, que ha dejado a mucha gente en la calle, que ha generado un problema de índole social.

Menciona que entiende que ella no puede hacer absolutamente nada, pero desde luego, como ya comentó, van hacer un plan de acción, para ver cómo desde Duitama van a liderar las ayudas a la gente, más pobre del país.

La doctora YANETH ÁLVAREZ, le dice que trasladará el tema y lo hará también a consulta, pero le reitera, que las EPS's no pueden aplicar todavía el Sisbén tres (3), y que esas quejas deben darse a conocer, porque no lo pueden aplicar hasta que se apruebe la fase del Sisbén cuatro (4) que como ellos vieron en la última circular del DNP, será establecido hasta Marzo de 2021.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	Versión: 1
		Página: 61 de 70

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, manifiesta a la doctora que lo que dice el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, es cierto, porque en el caso del programa adulto mayor están tomando como referencia no el Sisbén tres (3), sino el Sisbén (4), en contra vía del CONPES que autorizó precisamente la autorización del Sisbén, entonces, lo que manifiesta el Honorable Concejal es cierto, y no solo en el programa de adulto mayor, sino en muchos programas, obviamente, pues no es solo una problemática de la ciudad, sino que es a nivel Nacional, pero dice que evidentemente muchas personas que tenían el puntaje de Sisbén tres (3) para poder acceder a los beneficios en el caso del programa adulto mayor, hoy no lo pueden hacer.

La doctora, manifiesta que va a realizar la consulta y les dice a los Honorables Concejales que le ayuden con esas denuncias, para ponerlas en conocimiento, porque, las EPS no podrían estarlo aplicando, en tanto, viene hasta ahora el proceso de quejas y reclamos, puesto que, vienen un proceso largo que tendrá que desarrollarse a lo largo del 2021 y parte del 2022.

Indica que frente al tema del POT de la ciudadela Industrial, ya había hablado sobre el tema.

Manifiesta que el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, también le mencionaba, el tema de la vocación del Municipio y dice coincidir totalmente con él, porque el POT no solamente es una norma para regular, "que se puede o que no se puede" y es que lo más importante del POT, es el que establece la capacidad del uso de suelo y la vocación, si realmente siguen siendo turísticos, son comercio, son servicio, y además, cuál es la vocación principal que tiene el Municipio y esa es una apuesta que realmente va a botar política pública de mediano y largo plazo de cuál es la ciudad que tienen hoy día; porque es muy diferente a la del 2002 y que evidentemente, los proyectos que se generen y la planificación que se vaya hacer en las siguientes Alcaldías, tienen que responder a esa vocación del uso de suelo y que es la que hoy día se tiene.

Menciona que ha habido muchas transformaciones en el territorio que a simple vista se puede decir que tal vez ya no son tan productores frutales como en su momento se concebía, a pesar de que se tiene un renglón importante, no es la principal vocación económica.

Frente al tema del debate, de la propuesta a la zona franca, reitera nuevamente que ese es el avance y que es un ejercicio que viene liderando la Gobernación y que vienen ellos muy pegados, sobre todo porque creen que es una apuesta Regional que la Gobernación si puede empujar, como una zona en la que no entran a competir con Paipa, puesto que, dice que no se busca competir a ver qué Municipio puede más o cual no, sino que, como se pueden entrar como complementariedad entre Paipa y Duitama a empujar una zona franca de manera integral.

Alude ahora al tema de los recursos del POT, acota que las palabras que él dijo con respecto al tema fueron las más acertadas, puesto que la Administración tiene toda la intención, tienen toda la disponibilidad de avanzar en el POT lo antes posible durante el 2021 y comenta que esa es la directriz que se ha enviado desde la Alcaldía Municipal.

Continúa mencionando que el H.C. JULIAN DAVID GARCÍA, le preguntaba, sobre algunos indicadores, además, manifiesta que sí se les hará llegar el informe en detalle para que puedan observar meta a meta, indicador a indicador, cual quedó en verde, cual quedó en amarillo y cual quedó en rojo, para que puedan observar el comportamiento de cada una de las Secretarías.

Sobre el relleno ilegal, le alude al Honorable Concejal que ella ya lo puso en conocimiento y que no solo es ese relleno ilegal, puesto que encontraron otro relleno ilegal en la Vereda el Cajón y dice que esté es mucho más grande y que de igual manera le pusieron en conocimiento a la corporación, porque es la autoridad ambiental la que tiene que regular todo el manejo de RCD, porque si bien el Municipio tiene establecido en el POT unas zonas que podrían servir de esos escenarios, la zona sur y San Lorenzo no están adaptadas para ese manejo de RCD y es la corporación la que tiene que entrar a regular y a sancionar, según el caso que obedezca, puesto que, eso ya es materia de estudios y análisis por parte de ellos.

En cuanto al tema de inspecciones de policías, le indica que él lo reitero bien, porque son las inspecciones de policía las garantes de urbanismo, que en el caso de requerir un concepto de Planeación, lo pueden solicitar, pero son las inspecciones y dice que en este caso hay que exigirle a la inspección rural que haga un ejercicio mucho más juicioso, porque dice que ellos han venido hacer el control sin inspector, y lo que hacen es notificarle para que ella abra los procesos posteriormente y de ser necesario los requiera si es que necesitan un acompañamiento, pero evidentemente, son denuncias que a hoy no le han informado qué tramites han surgido y qué se ha creado.

Menciona que él manifestaba el tema de las Superservicios, el tema de las ECAS, y dice que fue una de las preguntas que presentó junto con el H.C. HECTOR JULIO RODRIGUEZ, indica que el año pasado

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 62 de 70

como ellos bien lo dicen, fueron muy fuertes con el tema de las ECAS, y alude a que hay que tener dos condicionantes, las ECAS pueden pertenecer a asociaciones y las asociaciones tienen régimen de transición para cumplir con la normatividad, es decir, que el régimen para cumplir con una ECA para un privado es obligatorio desde el primer día, pero para las asociaciones, dice que ellos tenían inicialmente un plazo de cinco (5) años y la mayoría de ellas hasta el momento lleva dos (2) años, es decir, que tienen tres (3) años más para poder cumplir con el lleno de los requisitos legales.

Manifiesta que no todas son asociaciones y hace hincapié en eso, solo algunas son asociaciones y otras son empresas privadas que están prestando el servicio, que lamentablemente es un tema de vigilancia en control de solo la Superservicios, menciona que la Superservicios les hizo el llamado de atención en diciembre, porque no son la autoridad regulatoria en esa materia, entonces, ellos hicieron un control y un operativo donde se les exigió los mínimos del código de policía, uso de suelos, registro en Cámara y Comercio y el tema de bomberos.

Menciona que encontraron en muchas de ellas, y fue la razón de la suspensión económica de la actividad en varias de ellas y la molestia que generó, porque en muchas encontraron residuos electrónicos, que no deberían ser de manejo, que además la situaciones que han tenido con bomberos, donde de manera irresponsable se ha manipulado, por ejemplo, los tanques de las neveras, los tanques cuando la nevera ya queda subutilizada, para sacarle el cobre y demás y aprovechan otros elementos, y que han hecho unos manejos inadecuados de estos residuos electrónicos que no tienen permiso.

Afirma que las ECAS, solamente tienen permisos para residuos sólidos y hay una tipología sobre ese tipo de residuos sólidos que ellos pueden manejar allí, y que han observado evidentemente no cumplió con los mínimos y eso también dice que se puso en conocimiento de corporación para que regule sanciones en todo el tema de residuos electrónicos y que se haga con rigurosidad.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, le manifiesta a la doctora que ya que está refiriéndose a las ECAS, quiere que le dé claridad, si sobre la carrera 20 se puede expedir uso de suelo para ese tipo de actividades comerciales, porque cree que es el trasfondo de lo que está preguntando la comunidad.

La doctora YANETH ÁLVAREZ, manifiesta que lo que pasa es que el uso de suelo en el POT, no quedó definido por actividad detallada, puesto que, en el polígono dice que el uso de suelo, se puede permitir el comercio I y comercio II, y cuando él observa el POT, el comercio uno es el que genera uno (1) o tres (3) puestos de trabajo, el comercio II es el que puede generar más de tres (3) puestos de trabajo, entre tres (3) a diez (10) y que no necesariamente es mano de obra familiar, entonces, ella dice que no es que le diga "se puede una carnicería, no se puede una bodega" dice que "no", porque el POT no viene de esa manera definido, viene frente a solamente el comercio tipo I y tipo II.

Comenta que en esa zona hay muchas bodegas, que lo que hacen es comprar y vender residuos, menciona que el llamado se les ha hecho a que evidentemente tienen que contar con la infraestructura interior que garantice el cargue y descargue, que no se puede hacer el cargue y descargue sobre la vía, señala que ese es un requerimiento dentro del espacio público.

Continúa mencionando, que desafortunadamente el POT no reguló el sitio y los polígonos exactos, de dónde se podían establecer las ECAS, entonces, ella dice que le pone la otra mirada, y es que si se van por uso de suelos, les tocaría cerrar todas las ECAS y todos los sitios de bodega y almacenamiento, venta y comercio de reciclaje y mientras tanto en la ciudad que hacen con los reciclajes.

En cuanto a los PGIRS, aclara que el Decreto 486 del 30 de diciembre, reguló el PGIRS, reguló el nuevo grupo coordinador y dice que en ese PGIRS, se establecieron unas iniciativas y unas áreas previstas, para el desarrollo y la zonificación de esos sitios, porque no pueden tampoco desde la Administración Municipal entrar a vulnerar los derechos que tiene esta población vulnerable, y dice que habla de las asociaciones, puesto que ellos tienen unos derechos adquiridos especiales y pese a que los sitios no cumplen con el lleno de los requisitos, puntualmente, el uso de los suelos diga asociación o ECA, Comenta que el POT no dice ECA, porque para ese entonces no se había establecido esa figura y no pueden entrar a vulnerar esos derechos que ellos tienen en régimen de transición, toda vez que además, en el POT que viene les toca regular puntualmente la palabra ECA, porque como mencionó ese terminó es adquirido y relacionado posterior al ajuste del Ordenamiento Territorial.

Pero dice que el PGIRS que montaron el año pasado y que lo hicieron de manera integral con todas las entidades, Asociaciones y empresas que tienen que ver con manejo de residuos sólidos, es un PGIRS que les permite y les abre luces para empezar a regular; si bien, ellos tienen todavía tres (3) años más la mayoría de plazo para estar de acuerdo a la normatividad, es claro de que no pueden carecer de elementos como el concepto de bomberos para el desarrollo de la actividad, porque desafortunadamente en diciembre cuando hicieron el operativo, la mayoría de estas estaciones no cumplía con los mínimos de seguridad, poniendo en riesgo la seguridad de la gente de la zona y que evidentemente dentro de las

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 63 de 70

mismas condiciones, se encontraron algunas situaciones, por ejemplo, frente al tema de las básculas y el pesaje; pero como autoridades policíacas, la policía, ni la alcaldía pueden cerrar una ECA, porque la báscula este desactualizada en la calibración.

Dice que es una norma que regula únicamente la Superintendencia y dentro de la cual ellos no pueden entrar a exigir un cerramiento o una suspensión, porque no esté calibrada una báscula, porque esos son requisitos de la visita de ellos, menciona que la Superintendencia a raíz de las diferentes consultas que se les establecieron y del operativo que realizaron, ellos también presentaron una serie de quejas también contra el Municipio; comenta que la Superintendencia vino los últimos de diciembre, cuando hicieron un operativo a control y discreción, solo la Superintendencia, ese operativo menciona que está en proceso y análisis para que ellos establezcan si en algunas ocasiones van hacerle el llamado de atención, van hacerles requerimiento a esa empresas y/o asociaciones y de ser el caso si ellos requieren entrar a suspender una actividad, pero únicamente esa entidad es la que puede regular esa dinámica de tipo muy puntual que dirige la Superintendencia.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, manifiesta tener una inquietud, y es a ¿Quién le corresponde en el Municipio de Duitama, garantizar que lo que las ECAS cobran, es lo que recaudan? Cree que es la Oficina de Planeación.

La doctora YANETH ÁLVAREZ, le dice que "no", menciona que es a la Superintendencia.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, menciona que no puede ser, porque se los están cobrando y alude a que el conocimiento que el tenía es que Planeación debería tener una personas que deberían estar garantizando el pesaje, entonces dice que bien se pueden robar la plata de los Duitamenses y hay que esperar que la Superintendencia venga.

La doctora YANETH ÁLVAREZ, le indica que ese es un proceso únicamente y lo viene regulando la Superintendencia y la CRA, dice que eso no es de competencia Municipal, puesto que, las empresas abren su registro ante la Superintendencia y es ésta la que les da resolución de funcionamiento o no.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, pregunta, qué entonces el pesaje que cobra, lo que le facturan a URBASER, ¿cómo lo hace URBASER? ¿Qué control le dan al pesaje que le cobran?

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación, explica que el proceso para el servicio y funcionamiento, consiste en que la Superintendencia da el registro de funcionamiento o no, una vez comienza a funcionar se supone que la Superintendencia hace visitas para verificar si está con el lleno de requisitos o no, esa es competencia de ellos, posterior a eso las empresas reportan en el SUIT, en la plataforma SUIT, cada uno tiene su cargue, ellos reportan con facturas y demás las ventas que le están generando, en este caso, más que las ventas el reporte de tonelaje que cada empresa factura mensualmente, la Superintendencia entra a revisar los soportes.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, dice que hay una gran oportunidad, y es que precisamente con unos lotes que tiene el Municipio de Duitama, que era un proyecto de mesa, ya que no cumplen con el requisito de Plan de Ordenamiento Territorial, dice que era la gran oportunidad de generarle unos recursos a ESDU, que llevarán allá y que ESDU, el bodegaje en unos lotes que se podrían habilitar el tema del uso, para que todo el mundo estuviera tranquilo para que "facturan" lo que efectivamente recogen, porque el comentario es que a él no le consta es que traen basura de Paipa, traen basura de Sogamoso o compran las facturas, dice que al él no le consta, pero que es el comentario que escucha, pide disculpas si de pronto están pasando por ser abusivos en el comentario, pero es lo que han escuchado; que el negocio es que el señor le compra la factura a los treinta (30) a los cuarenta (40) millones de pesos a los "x" o "y", pero no tiene sino cuatro (4) a cinco (5) personas allí.

Le manifiesta que la pregunta es ¿Quién vela que por los que tienen reportados, si estén trabajando en la calle? ¿Quién hace control de eso? Pregunta que si nadie.

La doctora YANETH ÁLVAREZ, le dice el Honorable Concejal que por norma la Superintendencia de servicios públicos con la dirección de aseo, y dice al Concejal que le permita terminar.

Menciona que una vez que la empresa reporta a la plataforma SUIT, la ley es clara, porque eso lo regula el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y le da la potestad únicamente a la Superintendencia, porque dice que ni siquiera a URBASER, puede hacer inicialmente esa verificación, y es una discusión que dice le han puesto a la Contraloría, porque, evidentemente lo que él manifiesta es algo que ella ha evidenciado; ellos reportan en la plataforma SUIT, ese mismo comentario que el Concejal manifiesta, lo han escuchado y se lo han escuchado a la Alcaldía de Tunja, donde también dicen que la basura de Duitama se la llevan a Tunja o a los de Sogamoso que también dicen lo mismo.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 64 de 70

Dice que desafortunadamente es una situación que se ha detectado y que a juicio de más de una persona que estaba haciendo seguimiento se ha visualizado esa situación.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, le dice a la doctora que lo que pasa es que algunas veces esas empresas, ha escuchado, que reportan ochenta (80) recicladores y cuando se dan cuenta, por allá en esos sitios donde supuestamente los centros de acopio no llegan sino cinco (5) o seis (6) u ocho (8), entonces, dice que a él si le gustaría saber que eficientes son ocho (8) para recaudar cien (100) toneladas o cincuenta (50) que no sabe, pero que para eso se necesita mucha gente y resulta que el perjudicado ahí es el pobre ciudadano Duitamense, que cancela su recibo de Empoduitama, donde simplemente le bajan con una fórmula matemática y le cobran.

Manifiesta que eso es lo que está sucediendo en Duitama y le gustaría que de pronto la doctora les ayudara, porque era uno de los proyectos del antiguo Gerente del ESDU, darle transparencia a un proceso, habilitar y generar unos recursos para la entidad y de paso poder brindarle bienestar a las personas que están inmersas en ese mercado, llámense recicladores, para poderlos tamizar, acompañar, capacitar en todo el tema por parte la Administración que cree él es importantísimo que estén en el recinto, entonces, parece que ese, dice que le disculpen la apología un libro que dice " *las venas rotas de América Latina*" que ahora será "las venas rotas de Duitama".

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, menciona a la doctora que vuelve a lo de la carrera 20, si las ECAS aparecieron posterior al Acuerdo 039 que reguló el uso de suelos sobre la carrera 20 y en eso dice que el POT es claro, "*Proyecto Urbanístico carrera 20*" y definió el polígono, es decir, que no es que no lo haya definido, sino que ahí está definido, y dice "*Hace referencia a la franja urbana comprendida entre la calle novena, Avenida Américas y la calle 20 avenida Camilo Torres, sobre la carrera 20 incluye, las zonas circundantes, área habitual de la plaza de mercado*" menciona que ahí lo definió claramente el polígono y el POT dijo que podía hacer y que no podía hacer, y entre uno de los objetivos dice, "*Determinar y radicar los usos de alto impacto*" menciona que ahí lo dice el POT; y dice que eso es antes de las ECAS, entonces, manifiesta que vuelven al cuento, parecidos a los usos de suelo, donde alguien quiere solicitar , por ejemplo, montar una industria en el parque de los Libertadores, entonces van a decir, "*No puede, porque la norma no lo puede hacer*", que en el día de hoy se inventaron algo fotovoltaico y que lo va a montar "*No, no puede porque, la norma no lo deja*" entonces, dice que el POT es claro, y cree que Planeación puede hacer control, y que ojala se equivoque, y no es que esté en contra de los recuperadores, está en contra es de que "*a unos les aplicamos las normas y a otros no, o a unos se les interpreta de una manera, a otros de otra*" entonces, dice que quiere que deje claridad sobre eso, porque es algo que les preguntan a diario, sobre ese tema que está ocurriendo sobre la carrera 20, que dice que la carrera 20 fue un proyecto urbanístico para recuperar la ciudad, un proyecto de alto impacto para la ciudad, pero que se quiere que después se recuperará la carrera 20, sigan y dice claramente, "*Complementar la recuperación como una zona de reserva y parque mirador de la Milagrosa y establecer una gran área generadora de plusvalía mediante la recuperación del sector*" menciona que le gusta lo que dice el POT y que con esas acciones no lo van a hacer.

Dicen que miren la carrera 20, estableció lo de la zona de tolerancia que vio que fue el foco, puesto que lo único que no sacaron de la carrera 20, sino que lo dejaron ahí injerto, prefieren sacra todo el comercio, el transporte de la carrera 20, con el proyecto del Terminal de carga y entonces dice que hoy reubicaron el terminal de carga, hoy se ubica lo del terminal de carga, las actividades comerciales y muchas de éstas están sobre la carrera 42, porque no se fueron para el terminal de carga, se dejaron las casas del lenocinio y dijeron trasládelas de la 20 a la 42, y hoy están permitiendo lo de ese tipo de bodegas por ello, le dice a la doctora que le gustaría que fuera más clara sobre ese aspecto que lo dice el POT y las ECAS son posteriores hasta donde tienen entendido con respecto a eso.

El H.C. JULIAN DAVID GARCÍA, menciona que al H.C MARCO ALONSO RINCÓN, que la semana pasada tuvieron una reunión con la Superintendencia, donde les manifestó la preocupación respecto al tema, y comenta ellos les dejaron tres (3) tareas, a ellos como Corporación y como ente Territorial, actualización del censo de los recicladores, le pregunta a la doctora quien es el que realiza eso, porque, la Superintendencia dice que acá aun no lo tienen y esa es una de las primeras tareas, la segunda , es sobre el tema de uso de suelos y dice que vuelven a lo mismo, el POT, y dice que las ECAS obviamente son posteriores al Acuerdo 039 del año 2009, pregunta si pueden funcionar o no pueden funcionar y la tercera, le dice al H.C MARCO ALONSO RINCÓN, que tiene una duda frente a quien tiene la competencia, precisamente, de hacer el control a precios y medidas y esa competencia según el manual de funciones le corresponde a la Secretaria de Gobierno.

Menciona que es el Decreto 448 de noviembre de 2011, numeral 10 "Adelantar campañas de movilización y socialización, control de precios y medidas" menciona que la Secretaria de Gobierno tiene competencia obviamente para adelantar campañas, pero quien realiza el control, sí es la

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 65 de 70

Superintendencia de servicios públicos, pero eso no quiere decir que la Secretaría de Gobierno no pueda adelantar esas campañas y si encuentra irregularidades y subproblemas en la medición, falta de calibración en dichos pesos, puede reportarlas también a la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

El presidente manifiesta que con respecto a lo que el H.C. JULIAN DAVID GARCÍA, acaba de mencionar, él quiere dejar claridad en que, los representantes de las ECAS también, están citados para una sesión plenaria que se va a desarrollar el día de hoy, y deja claridad, de que observan que las nueve (9) ECAS que están haciendo la recolección, están realizando las labores de recuperación, dos (2) son de Sogamoso, dos (2) son de Tunja y el resto son de Duitama, entonces, dice que se une a las palabras del H.C. MARCO ALONSO RINCÓN y el H.C. SEGUNDO PINZON CARDOZO, y es que esa supervisión y ese funcionamiento de esas empresas dentro del casco urbano de la ciudad de Duitama, tienen que ser controlados definitivamente por alguien y ya el H.C. JULIAN DAVID GARCÍA, les da luz de quien debe realizar una inspección sobre esos temas.

Por lo anterior, dice que hace ese comentario para que lo tengan presente, para la sesión del día viernes donde esta citados URBASER y donde están citados los representantes de las ECAS, para que puedan empezar a revisar de fondo esa situación, que está ocurriendo con el tema de la recolección y con el tema de la recuperación en Duitama.

El presidente le manifiesta a la doctora YANETH ÁLVAREZ, que están próximos a cumplir dos (2) horas del inicio de su intervención, entonces considera que por el tema de tiempo, se le otorga diez (10) minutos adicionales para que pueda cerrar con su intervención y continúan con el orden del Día.

La doctora YANETH ÁLVAREZ, menciona que dos apuntes para tener presente, dice que no hay que olvidar el Decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016, Decretos y Resoluciones Ministeriales, que establecen las competencias en materia de ese Control y esa verificación de esas actividades y tampoco hay que olvidar que esa ley que se establece con la finalidad de que los recuperadores se vuelvan empresarios, porque la ley se hizo para mejorar las condiciones de la comunidad de esta población.

Manifiesta que se establece una competencia libre, y en ese orden de ideas, puede llegar una empresa de Bogotá, de Medellín, de la ciudad que quieran y no se puede vulnerar ese Derecho a la competencia libre, lo que hay que hacer evidentemente, como los honorables concejales ya lo han manifestado, dice que es algo que ellos durante el ella pasado lo han notificado a la Superintendencia, al Ministerio de la Contraloría, es que no está regularizado el control que pueda evidenciar que, esas toneladas que se reportan obedecen a recolecciones que se hacen dentro de la ciudad.

Menciona que en ese caso ellos reportan con nombre y apellido, con Nit, con razón social, irregularidades individuales que han hecho y que se han registrado y dice que fue por eso que se hizo el control y el operativo de control en diciembre, pero no obstante, recibieron el llamado de atención de la Superintendencia, porque no son la entidad competente para hacerlo, en tanto, la Superintendencia es la única por esas mismas dos (2) normas que el menciona, que tiene esa normatividad vigente y esa competencia.

Comenta que con respecto a lo que manifestó el H.C. JULIAN DAVID GARCÍA, tiene la razón, puesto que, el periodo anterior la Administración anterior, no hizo el PGIRS, no lo actualizó, no realizó el CENSO, se reportó per no pasó nada, y según el Decreto 486 "Que establece la revisión y ajuste del Plan del PGIRS" viene complementario a un documento de catorce (14) líneas de intervención que son el PGIRS, es un documento amplio, que cuando quieran los Honorables Concejales lo pueden revisar, comenta que ahí se encuentran las competencias de todos los que tienen que ver con gestión de residuos sólidos como: Comunidad, URBASER, asociaciones, empresas, Empoduitama, ESDU, Alcaldía Municipal, dice que ahí están las competencias de cada uno, policía, cada una de las acciones que se previeron.

Manifiesta que es un documento que lo trabajó durante todo el 2020 y parte de ese documento fue la elaboración del censo de los recicladores, donde pasaron de tener doscientos (200) recicladores a tener trecientos veinte (320) recicladores, con firma y declaración de cada uno de esos recicladores que hacían parte de esas asociaciones.

Dice que eso documento están donde las personas hubiesen dicho la verdad o no, declararon bajo la gravedad de juramento, que hacían parte de esas asociaciones, trecientos veinte (320) recicladores, que a hoy día hacen parte del censo Municipal.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, le pregunta a la doctora ¿Cada cuánto se puede hacer ese censo?

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 66 de 70

El presidente le manifiesta al H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, que con todo el respeto, que para tener el uso de la palabra tiene que solicitársela a la presidencia, entonces, esto para que le den orden al debate, menciona que no es por indisponerlo pero es el conducto regular, que si el Honorable Concejal quiere hacer uso de la palabra tiene que solicitarla previamente.

El presidente cede la palabra para que haga una réplica de treinta (30) segundos, el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, manifiesta que como miembro de la mesa directiva le agradece su atención, y le pregunta a la doctora ¿Cada cuánto es la periodicidad que se debe hacer ese censo? Le dice, que le gustaría que le contara ¿Cada cuánto se puede hacer?

La doctora YANETH ÁLVAREZ, menciona que el PGIRS hay que actualizarlo igual que el Plan de Desarrollo cada cuatro (4) años, en el primer año de gobierno de los mandatarios y dentro de esa actualización es obligatorio, hacer el censo de recicladores, dato que se puede ir verificando año con año, pero por normativa, como mínimo se tiene que hacer en el primer año de cada entrada de Gobierno de Administración Municipal.

Dice que también, tienen que tener presente dentro de la norma que no todas las empresas son de asociaciones, puesto que hay prestadores que pueden prestar el servicio de aprovechamiento al reciclaje, que son empresas privadas, que esas tienen que cumplir con la norma de la ECA desde el primer día, esas no tienen la excepción que tienen las asociaciones las cuales tienen cinco (5) años para regularizarse, porque la intención era volver empresarios a estos aprovechadores que, evidentemente, no gozan de unos niveles educativos avanzados, sino, que la ley ha previsto que vayan secuencialmente formándose y formalizándose como empresarios.

Manifiesta que el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, también mencionó el tema del POT, frente al porcentaje, le reitera nuevamente lo que decía anteriormente, y es que ese porcentaje del que van en el proyecto consolidado del POT, el proyecto de acuerdo de viviendas campestres, tienen que tener los mismos trámites para surgir el trámite correspondiente y que sea aprobado y que sea de igual manera sea para el Concejo Municipal, quienes son los que deciden si lo adoptan o no, pero en este caso tiene los mismos trámites que cualquier ajuste o modificación excepcional de la norma al Ordenamiento Territorial, aun así se ambigua, aun así este contradictorio con la norma nacional, tendría que entrar a regularizarse de manera detallada.

Comenta que la H.C. LUPE ISABEL LOPEZ, preguntaba sobre el tema del POT Boyacá, y le dice a qué nivel Departamental no existen como tal los planes de Ordenamiento Territorial Departamental, sino los MOTA (Modelos de Ocupación del Territorio) que es algo similar porque, los Departamentos no son dueños del suelo, eso quiere decir, que son dueños del suelo de manera integral de una región o una provincia.

Por otro lado la Gobernación, como ella bien lo indica, hace un mes lanzó la cartilla, dentro de la cartilla ellos estuvieron en el lanzamiento, este se hizo de manera virtual como la Honorable Concejala observó, después se las mandaron por PDF; es una cartilla que recopila toda la norma y ellos arrancaron hace poco el proceso de Modelos de Ocupación del Territorio, que es un modelo más genérico del POT, dice que este no vienen tan regularizado como un POT, pero que busca indudablemente establecer cuál es la vocación de las provincias y de las diferentes zonas para que dentro de la Gobernación se pueda impulsar el desarrollo económico y el sostenible.

Comenta se encuentran al tanto de las mesas que se gesten, para que puedan ser partícipes como Municipio y como provincia, para que ese modelo de Ocupación que geste la Administración, realmente si dé respuesta a las necesidades, porque este MOTA debería haberse creado hace varios años atrás y es un tema de rezago en que no se ha venido dando la importancia, puesto que se le deja la importancia a la responsabilidad del Municipio dentro del Plan de Ordenamiento, pero en relación al MOTA ha venido dejándose muy rezagado.

Como bien lo afirma la H.C. LUPE ISABEL LOPEZ, es un ejercicio que tienen que estar y hacer partícipes porque se va a definir la visualización del Departamento de Boyacá, desde sus diferentes sectores, Agrarios, económicos y dice que toda esa capacidad regional que busca el MOTA, que se pueda promover y que la RAPE es la que materializa todo el modelo de educación.

Menciona que ella también preguntaba sobre el Sisbén cuatro (4) y le dice que ellos van a estar muy atentos a las diferentes socializaciones que se den y compartirles a los Honorables Concejales, para que también tengan claro como son los criterios de evaluación del Sisbén cuatro (4) y todo ese proceso que vendrá muy seguramente en cuanto a reclamaciones.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 67 de 70</p>

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, le preguntaba qué es lo que se necesita para avanzar en el POT, menciona que ella ya lo manifestó, disponibilidad de recursos técnicos, profesionales y humanos y eso ella lo materializa con requerimiento de recursos económicos, que espera en cuanto a dinero un POT para un Municipio como Duitama no baja de unos mil quinientos a dos mil millones de pesos, ellos en materia de hacer un trabajo juicioso tienen el planteamiento de liderarlo desde la oficina Asesora, lo que quiere decir que, eso no les requiere ir a un consultor externo, que se quede con un margen de ganancias, sino que ellos directamente lo direccionen, y eso implica que mal contados cuentan con cerca de ochocientos millones (800'000.000) para garantizar la disponibilidad de un año o año y medio de ese personal, que va tener que estar trabajando allí y adquirir algunos elementos tecnológicos que se van adquirir.

Menciona que ese es el rubro destinado, asumiendo toda esa carga, porque, dice que lo más sencillo en ese caso es contratar a un externo y dejarle toda esa responsabilidad y que el externo se acerque y haga el debate, pero consideran que tienen la capacidad, lo pueden hacer y pueden ahórrarle al Municipio unos muy buenos recursos que se pueden invertir en otra área.

Sobre el tablero de control, menciona que se los harán a conocer, así como el detalle, porque les recuerda que en el Plan de Desarrollo en el capítulo de Seguimiento, quedó tipificado de cómo se evaluarán las metas de color verde, amarillo y Rojo y que ahí hay unos porcentajes donde de 0 a 20 queda en rojo, de 20 a 50 quedan en amarillo, indica que hay unos porcentajes establecidos y son los que han venido aplicando de manera rigurosa.

El otro tema importante que mencionó el Honorable Concejal, fue el de estratificación y es un tema que a muchos les da dolor de cabeza, puesto que es un tema que muchos han considerado durante más de veinte (20) años antipopular y por eso la estratificación hace veintinueve (21) años no se ha actualizado, y eso hace que muchas personas hoy en día estén pagando recibos y servicios estando en un estrato cinco (5), pagando recibos de estrato uno (1), hace que muchas personas que tengan una casona campestre en el área rural, estén pagando una estratificación rural de tipo uno (1), menciona que es un ejercicio que evidentemente por norma, debía adaptarse en el 2017, no obstante la Administración saliente contrato e hizo el contrato y dejó establecido la contratación por cerca de nueve (9) a diez (10) meses, se suspendió el contrato y les entregan el estudio para que se está Administración la que asuma la responsabilidad de la estratificación.

Comenta que es un tema que sin duda alguna tiene que darse y que hay que ver la estratificación también desde la parte buena y es que no pueden seguir generando esas desproporciones donde una persona de estrato cinco (5) está pagando ya no un recibo de estrato uno (1), dice que eso lo pudieron observar el año pasado, cuando la Alcaldía financió el servicio de acueducto en estrato uno (1), dos (2) y tres (3).

Indica que muchas personas del estrato tres (3) se acercaron a la Alcaldía y dijeron que ellos tenían como pagar veinte mil pesos (\$20.000) de agua y fueron personas que fueron conscientes, no obstante, hubo otra parte de la ciudadanía, la mayoría que aprovechando ese escenario dejaron esa carga al Municipio y dice que reitera el llamado que hace, que los recursos públicos del Estado tienen que estar dirigidos a las poblaciones más necesitadas y evidentemente, el proceso de estratificación es algo que hay que estar haciendo de manera permanente, y que esta no debería dejarse para cada veinte (20) años, igual que el POT, y que debe actualizarse de manera constante para que el ciudadano del común no sienta el golpe inmediato en sus finanzas.

Menciona que no lo hicieron para implementarlo en el 2020, porque la pandemia puso en aprietos a toda la ciudadanía Duitamense y consideraban que era irresponsable de aplicar la estratificación, y que encima de la situación económica por la que estaban viviendo los Duitamenses, le cargaran otra situación difícil.

Alude a que ella tiene unos datos que no son nada alentadores y que quiere dárselos a conocer, en particular uno, del estrato que hoy en día están en uno y que pasan a estrato tres, son mil trescientos veintitrés (1.323) suscriptores, que van a tener ese cambio drástico, del estrato uno y pasan a estrato cuatro son doscientas cuarenta y cinco (245) personas, pero menciona que el golpe más duro se ve en el estrato dos, porque se observa que en el estrato dos que actualmente están y pasan al estrato tres son cinco mil doscientos treinta y dos (5.232) personas, entonces, van a tener una matriz que antes en el Municipio, la mayoría de personas están en estrato uno y dos y con los estudios de actualización que el DANE ya aprobó y que ya están para implementarlos y empezarlos a cobrar por parte de las empresas, la gran matriz de estratificación en Duitama, queda en estrato tres (3).

Pero manifiesta que hay algunos sectores que se siguen manteniendo en estrato uno y en estrato dos, pero la gran parte de la población va a pasar a estrato tres, y eso va a impactar el bolsillo, razón por la

<p>ACTA No. 014</p>	<p>FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 68 de 70

cual la Alcaldesa no ha tomado aún la decisión de implementar el Decreto, ya porque saben que una vez se implementen las empresas a las semanas siguientes van a empezar hacer ese cobro y consideran que el proceso de la pandemia, lo están viviendo y lo están sintiendo con los recursos económicos y es una afectación que en ese momento le están dando la pausa y la espera con la Procuraduría para que puedan implementar el proceso y de manera gradual a partir del 2022.

Por último, menciona que frente al tema del H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, ya le respondieron varias inquietudes comentadas con lo del plan de desarrollo, frente al tema de los recursos del POT, el cronograma del plan de acción, que como ya mencionó estos están colgados desde el treinta (30) de diciembre, el voladizo de San Juan Bosco que el manifestaba, tienen que eliminar ese voladizo y es una concertación a la que llegaron el constructor y los curadores, de tener que eliminarlo y el que pierde ahí es obviamente el constructor pero deben acogerse a la norma frente a la materia.

El presidente da por terminado el control político de la oficina Asesora de Planeación y hacen un llamado a la señorita secretaria para continuar con el siguiente punto del orden del día, no sin antes mencionarle a los honorables concejales, que ya fue remitido a la oficina Asesora de Planeación el oficio del que hablaron en horas de la mañana, para que como lo requirió el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, sean puestos en conocimiento de la corporación, la sustentación de los puntos uno y dos del cuestionario del control político que había planteado la bancada del partido CAMBIO RADICAL.

7º. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones.

El presidente cede la palabra al H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, del partido de la U.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, le manifiesta la presidente que la proposición que él va realizar y que ojalá los honorables concejales le colaboren, tiene que ver precisamente con lo que se acaba de hablar, y es que los honorables concejales ven y es clamor general el tema del Plan de Ordenamiento, que les expresa y de pronto está en un error al decir que se demora dieciocho (18) meses el diagnóstico y la Dra. MÓNICA YANETH ÁLVAREZ, les dice que de tres (3) a seis (6) meses, puede sacar es diagnóstico, entonces, él quisiera saber y que se le hiciera la solicitud por escrito y formal a la oficina Asesora del Plan de Ordenamiento Territorial, que les dijera ¿Qué necesita para empezar hacer ese diagnóstico y cuando se les puede entregar? Pregunta si se podría.

La doctora MÓNICA YANETH ÁLVAREZ, le menciona que sí, ellos tienen un cronograma que derecho, ella le presentó en enero, en la primera semana, donde están todas las fechas y los meses en cronograma y demás que se prevé de cada capítulo.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, menciona que le parece perfecto, porque vuelve y juega, ese es el clamor general, pues que se empiece por el número uno, después el número dos, y que se le ponga orden a esto, entonces el orden ¿cuál es? menciona que el diagnóstico para Plan de Ordenamiento que la doctora dice que lo saca en un máximo de seis (6) meses, dice que se le ponga fecha y que la Corporación solicite por escrito en la oficina Asesora de Planeación, que le fije la fecha en la que tienen completamente terminado el Plan de Ordenamiento y así puedan darle una razón a la gente, porque no tienen que decirle a la gente sobre el Plan de Ordenamiento, dice que ésta es su proposición.

El presidente manifiesta a los concejales que se va a someter a votación la proposición presentada por el H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, de oficiar a la oficina Asesora de Planeación, para que les indique la fecha en la cual se estaría entregando el diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que no sabe si le entendió bien, pide que se les exprese todas las fechas y el presupuesto que se necesita, no solo únicamente el tema de diagnóstico, sino también el cronograma y el presupuesto para ellos saber.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, le menciona al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, que "sí", es el tema completo para cuando tienen el diagnóstico, con qué presupuesto se ejecuta y que puedan determinar una fecha límite en la cual Duitama tiene el diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial.

El presidente menciona que el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, habla sobre todo el cronograma de diagnóstico, socialización y planteamiento y el H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, habla solo del diagnóstico.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, le dice al presidente que va a expresar nuevamente la proposición, y es solicitarle a la oficina Asesora de Planeación, que por escrito les indique el cronograma, la fecha

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 69 de 70

límite, con qué presupuesto y todo lo que tenga que ver con el diagnóstico de Plan de Ordenamiento, especialmente fijar la fecha límite para tener ese diagnóstico.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, manifiesta que se acoge más a lo que plantea el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, y es que pudieran conocer ese cronograma exactamente del POT para este año, porque dice que ahí viene el diagnóstico, y que les va decir que en el mes de mayo debe socializar el diagnóstico y en el mes de agosto lo va a radicar al Concejo el Acuerdo, comenta que "sería magnífico" y con el presupuesto van a tener un insumo fundamental, le expresa al presidente, para cuando llegue el Acuerdo del Superávit.

El presidente manifiesta que le parece importante que la Corporación tenga en cuenta, lo que planteó el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, en su intervención en cuanto al objetivo que se trazó, la Alcaldía, la Administración Municipal en el Plan de Desarrollo, puesto que en el eje correspondiente esta que el Plan de Desarrollo esta para cumplimiento en la vigencia 2021, entonces, teniendo en cuenta eso, menciona que si sería necesario que la oficina Asesora de Planeación, les remitiera el cronograma de actividades, no solamente de la parte de diagnóstico, sino también de las fases anteriores previas a las llegadas del documento al Concejo Municipal.

El presidente somete a votación la proposición y ya estructurarán el documento para que sea sometido a la oficina Asesora de Planeación.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CRISTHIAN GABRIEL	APROBADO
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	NO CONTESTO AL LLAMADO
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	APROBADO
CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN	APROBADO
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	NO CONTESTO AL LLAMADO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	APROBADO
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	APROBADO
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	APROBADO
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	APROBADO
PUENTES LEON RONALD FRANCESCO	NO CONTESTO AL LLAMADO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	APROBADO
RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO	APROBADO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	APROBADO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO	APROBADO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	APROBADO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	APROBADO

Por secretaría se registran trece (13) votos positivos a favor de la proposición.

El presidente manifiesta que se aprueba la proposición por mayoría, se remitirá el oficio correspondiente a la oficina Asesora de Planeación, para que les dé la información correspondiente a la proposición presentada por el H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, y complementada por el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, y el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, del partido CAMBIO RADICAL.

El presidente manifiesta que sigue el punto de proposiciones, le cede la palabra al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, le pregunta al presidente, si el horario de la sesión del día de mañana, que está planteada para las dos de la tarde (02:00 p.m.) y quiere proponer que también sea en el horario de la mañana ocho (08:00 a.m.)

El presidente le manifiesta al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, que la sesión de mañana está programada para las ocho de la mañana (08:00 a.m.)

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, retira su proposición, puesto que se le había olvidado el asunto. Manifiesta que hace unos días él había hecho una proposición de enviar un oficio que ya efectivamente fue enviado, y pregunta al presidente si han recibido alguna respuesta o todavía no.

El presidente pregunta respecto ¿a qué oficio?

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, comenta que es sobre el oficio que han mencionado, sobre el tema.

El presidente le pregunta que si es la que presentó él y que apoyo el H.C. JOSÉ JULIAN CHÍA.

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 70 de 70

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, menciona que "sí"

El presidente manifiesta que su fue radicada y que inclusive tienen el radicado en sus teléfonos, pero que a la fecha no han recibido respuesta por parte de la Administración al Concejo Municipal.

El presidente manifiesta que sigue el punto de proposiciones.

Se cierra el punto de Proposiciones.

8º. ASUNTOS VARIOS

El Presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El presidente manifiesta que quiere poner en conocimiento de los honorables concejales, una situación a este punto de varios, menciona que la corporación tanto los funcionarios lo tengan en cuenta, dice que solo va hacer un comentario y es, si este orden del día está planteado es un proyecto de Acuerdo para modificar este proyecto de Acuerdo, incluirle una coma, suprimirle una palabra o adicionarle texto, el único ente competente para realizarlo es el Concejo Municipal de Duitama.

Menciona que es para que se tenga presente esto, porque hoy se hizo un planteamiento entre la sesión que será oficiado de manera personal a la doctora YANETH ÁLVAREZ, y es sobre el tema de la extralimitación de las funciones de los Secretarios del despacho, que los proyectos de Acuerdo del Concejo Municipal, solo pueden ser modificados por el Concejo Municipal y si en algún momento una norma de índole Nacional le da la posibilidad a un funcionario de realizar la interpretación, la interpretación es una cosa muy importante a la modificación del Proyecto de Acuerdo.

Dice que es para que lo tengan en cuenta, porque si ellos dejan pasar esto por alto, el día de mañana cualquier secretario de despacho va a emitir una circular y mediante esta circular le adiciona párrafos o le va adicionar texto a los proyectos de Acuerdo que ellos desde la Corporación aprueban, entonces, vuelve y reitera que es para que lo tengan en cuenta, que evidentemente hay una Resolución expedida por la oficina Asesora de Planeación, que incluye cuatro (4) párrafos a un proyecto de Acuerdo e incluye texto adicional a un proyecto de Acuerdo, al contenido le adiciona cuatro (4) párrafos que no están en el texto adicional, y vuelve y menciona que esa es una función propia del Concejo Municipal de Duitama.

Manifiesta que es para que comiencen a revisar ese tema y también exijan desde la Corporación, que respeten las funciones propias del Cabildo Municipal y que los demás funcionarios no vengán hacer el trabajo de los Honorables Concejales, porque dice que si eso es así, como dicen en la calle "Apague y vámonos" porque no estarían haciendo absolutamente nada, pero absolutamente nada al Municipio de Duitama, menciona que es un comentario y que quería comentarlo en el punto de asuntos varios.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, comenta al presidente tener una pregunta, y es que sí por secretaría, está radicada alguna excusa de Secretaría de Planeación.

El presidente le manifiesta al Honorable Concejel, que no ha sido allegada ninguna excusa, pero ya oficiaron a la oficina Asesora de Planeación, otorgándole un plazo prudencial de hasta mañana a las dos de la tarde (02:00 p.m.) para recibir su justificación, y menciona que en el momento en que sea radicada, será puesta a consideración por la Corporación y como bien lo dice el Reglamento y si es aprobada por los Honorables Concejales, se le abrirá el espacio para que ella rinda el control político correspondiente al tema del terminal antiguo y si no es aprobada se realizaran las opciones correspondientes.
El presidente cierra el punto de Varios.

Siendo las cuatro y veintitrés minutos de la tarde (04:23 p.m.) se da por terminada la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.


HERNÁN DANILRO RODRÍGUEZ ROMERO
 Presidente




ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 014	FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA